DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 2 de Enero de 1958

TOMO 210 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15301

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley. Se dan disposiciones para la realización de obras públicas, se crean recursos para financiarlas y se estructura un plan de trabajos a ejecutar.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Las obras públicas que realice el Poder Ejécutivo, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, se ajustarán a las disposiciones contenidas en la presente ley.

I — Disposiciones generales

Artículo 2.o El Poder Ejecutivo no podrá iniciar la ejecución de ninguna obra que no haya sido autorizada por ley y cuyo costo sea superior a la partida legalmente establecida.

A este efecto el Poder Ejecutivo elevará a la Asamblea General —en la oportunidad que corresponda— la nómina de las obras que propone ejecutar, requerirá la autorización legislativa y los fondos necesarios para proceder a su estudio, proyecto y determinación definitiva de los costos, como acto previo al establecimiento de las partidas necesarias para su ejecución.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo limitará su programa de obras exclusivamente a las que pueda realizar en un plazo de tres años como máximo, comprendidas las distintas especialidades de su competencia: Vialidad, Arquitectura, Hidrografía, Topografía y Parques Nacionales, teniendo en cuenta para ello las necesidades del país, la situación económica y la urgencia inmediata de realizarlas.

Aprobado que fuera el programa de realizaciones, el Poder Ejecutivo procederá al estudio, proyecto y presupuesto de las respectivas obras, que remitirá a la Asamblea General para la aprobación y financiación que corresponda.

Art. 4.o La ejecución de las obras autorizadas se cumplirá por etapas sucesivas de hasta tres ejercicios anuales cada una, siguiendo el orden de preferencias y partidas que se establezcan en cada caso.

Mientras se proceda a la construcción de las obras incluídas en una determinada etapa, se realizará el estudio y presupuesto de las obras correspondientes a la etapa siguiente:

Art. 5.o El Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso transferir las partidas autorizadas para las distintas obras, ni las indicadas en una etapa para otra, ni alterar el orden de realizaciones, sin la anuencia del Poder Legislativo.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo no podrá invertir en la ejecución de las obras de cada ejercicio anual, partidas que excedan las disponibilidades del Tesoro de Obras Públicas, a que se refiere el artículo 21 de esta ley. Podrá, no obstante, acumular al ejercicio siguiente los excedentes de las partidas parciales autorizadas por ley, que resulten una vez finalizadas las respectivas obras.

Estos saldos se destinarán a reforzar los rubros que resulten insuficientes en los Apartados donde se produzcan sobrantes.

Si al término de cada ejercicio fueran mayores las recaudaciones anuales que las obligaciones, el Poder Ejecutivo destinará ese saldo a enjugar, en orden de prioridad, los déficit que se produzcan en las obras cuyas partidas resultaran insuficientes.

Si cumplida esa obligación quedaran aún saldos disponibles, éstos se destinarán a reforzar las partidas anuales del ejercicio siguiente.

Cuando resultaran insuficientes, al término de cada ejercicio, las previsiones de ley, el Poder Ejecutivo podrá tomar, del Tesoro de Obras Públicas las sumas que necesite para enjugar los déficit, dando cuenta de inmediato a la Asamblea General.

Si el Tesoro de Obras Públicas no contara con saldo suficiente el Poder Ejecutivo podrá reducir de los ejercicios sucesivos, obras por un monto equivalente al déficit comprobado.

Las obras reducidas en un ejercicio se deberán ejecutar durante el siguiente, con prioridad al ordenamiento preferencial establecido en éste.

Los saldos acumulados en el Tesoro de Obras Públicas no utilizados a la terminación de las etapas sucesivas, se destinarán a financiar la ejecución de las etapas siguientes.

Si vencido el plazo establecido para la ejecución, quedaran obras por iniciar o terminar, el Poder Ejecutivo elevará mensaje a la Asamblea General, dando cuenta de las que se encuentren en tales condiciones y solicitará la prórroga que corresponda.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo remitirá, por duplicado, a la Asamblea General, con destino a ambas Cámaras, y

Fe de erratas

En el número 15.294 (23 de diciembre) se publicó en la página 703-A un laudo del Consejo de Salarios del grupo 2, para el personal de las Empresas de Omnibus Interdepartamentales, en el que se deslizó un error.

En el inciso X) de las "Disposiciones Generales" (página 705-A, segunda columna), donde dice: "Las empresas cuya longitud de línea sea mayor de 105 kilómetros...", debe decir: "Las empresas cuya longitud de línea sea menor de 105 kilómetros...".

Queda hecha la salvedad.

dentro de los noventa días de iniciado cada ejercicio, un informe sobre la situación del Tesoro de Obras Públicas y el estado de las inversiones realizadas, obras ejecutadas, saldo de las partidas autorizadas, y el programa de realizaciones e inversiones, con los estudios y presupuestos de la obras correspondientes al nuevo ejercicio. También remitirá copia de las observaciones que formulen las Comisiones Honorarias Departamentales que se crean por el artículo 13.

Art. 8.o Los fondos destinados por esta ley no podrán aplicarse al pago de servicios administrativos o técnicos, ni a aumento de jornales.

Los trabajos de estudio, dirección, administración, contralor y vigilancia de estas obras deberán cumplirse por intermedio del personal que actualmente forma parte del Ministerio de Obras Públicas, a cuyo efecto, se aplicará, si fuera necesario, lo dispuesto por el artículo 28 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Las obras autorizadas por la presente ley podrán realizarse, únicamente, por el procedimiento de licitación.

Art. 9.o El estudio, aprobación, inspección, licitación y la supervisión técnica y administrativa de las obras de Arquitectura, serán ejercidos por el Ministerio de Obras Públicas, rigiendo lo establecido en las leyes N.o 3.817, de 15 de julio de 1911, y N.o 9.463 (Orgánica de los Ministerios), de 19 de marzo de 1935, y decretos reglamentarios de 29 de febrero de 1912 y 10 de noviembre de 1944.

Decláranse vigentes las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la ley N.o 10.589, de 23 de diciembre de 1944, y lo relativo a construcciones militares en lo que sea aplicable.

Cuando se trate de la restauración de edificios históricos propiedad del Estado, el Ministerio de Obras Públicas deberá requerir el asesoramiento previo de los organismos y|o entidades privadas competentes.

El estudio, planificación y ejecución de las obras enumeradas en el Capítulo V, del artículo 35, estarán a cargo de la repartición a cuya jurisdicción corresponda y de acuerdo a la naturaleza de la obra.

Para la construcción, ampliación o modificación de pistas de aeródromos civiles y comerciales previstas en esta ley, el Poder Ejecutivo podrá solicitar el asesoramiento técnico de los organismos competentes en esa materia.

Art. 10. El estudio de las obras nuevas que, a partir de la segunda etapa, se encomiendan al Ministerio de Obras Públicas, podrá ser realizado por el régimen de concurso para las obras de arquitectura, o de licitación para las de Vialidad, en aquellas cuya importancia justifique la adopción de estos procedimientos.

El Poder Ejecutivo reglamentará las bases y condiciones que deberán regir para la realización de los mencionados concursos y licitaciones.

Art. 11. Las obras de construcción, ampliación, conservación o reforma de edificios dependientes de la Universidad del Trabajo, cuando el Consejo de ese Organismo lo considere conveniente desde el punto de vista docente o económico, podrán ser realizadas por administración directa, sobre la base de la producción de sus talleres, y utilizando dentro de lo posible, alumnado como mano de obra auxiliar, bajo la dirección y contralor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 12. La toma del personal obrero, se regirá por la ley No. 10.459, de 14 de diciembre de 1943, con la siguiente modificación de su artículo 17, que quedará redactado así:

"Artículo 17. Los funcionarios de la Administración Pública que infrinjan lo dispuesto en esta ley sobre obligatoriedad de los sorteos, incurrirán en falta grave y se aplicará a los responsables la debida sanción administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad civil que corresponda. Si la infracción la cometieran las empresas privadas, se les sancionará con una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) a $ 5.000.00 (cinco mil pesos), a juicio de la Comisión Honoraria Departamental respectiva. Dichas multas se harán efectivas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y se verterán en el Tesoro de Obras Públicas, Subcuenta Fondo de Vialidad.

Art. 13. Créanse Comisiones Honorarias Departamentales para colaborar en el cumplimiento de los planes de obras y ejercer la vigilancia sobre el desarrollo de las mismas. Estarán compuestas por siete miembros e igual número de suplentes, quienes cesarán en sus funciones cuando termine el mandato de los integrantes de los órganos o entidades que los nombraron, pudiendo ser reelectos.

Art. 14. Cuatro de estos miembros serán designados por las Juntas Departamentales, de acuerdo al régimen de la representación proporcional integral. Los tres restantes serán nombrados uno, por las entidades rurales del Departamento; uno, por los gremios del transporte y uno, por los centros comerciales e industriales.

El Presidente de la Comisión será designado de entre sus miembros.

La Comisión iniciará sus cometidos dentro de los 60 (sesenta) días de la promulgación de la presente ley.

Art. 15. Las Comisiones Honorarias Departamentales podrán designar, cuando las circunstancias lo requieran, subcomisiones compuestas por cinco vecinos de arraigo en la zona, con los mismos cometidos y atribuciones. Las subcomisiones se comunicarán directamente con las Comisiones Departamentales.

Art. 16. Las Comisiones Honorarias Departamentales harán conocer las observaciones relativas a su gestión, a los Directores de la obra y luego al Ministerio de Obras Públicas.

Art. 17. La conservación de las obras públicas se realizará por administración. No obstante, el Poder Ejecutivo podrá efectuarlas mediante licitación pública cuando su importancia lo justifique.

En los llamados a licitación para la construcción de las rutas, el Poder Ejecutivo incluirá la conservación de las mismas por un plazo no menor de cinco años.

El contratista de las obras de conservación de carreteras dará preferencia, en la toma de personal, a los jornaleros de Vialidad que se inscriban en los sorteos que se celebren con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 18. Créase un impuesto de $ 0.02 por litro a la nafta común, nafta compensada, supercarburante, gasoil común, dieseloil y fueoil cuyo producido se destinará a financiar las obras de este Plan.

A partir de la fecha de promulgación de esta ley, en virtud de lo dispuesto en el inciso anterior, los impuestos y demás tributos, cualquiera sea su naturaleza, que gravan los combustibles, grasas y lubricantes derivados del petróleo, quedarán unificados en los siguientes valores:

Nafta común, $ 0.22232 por litro.
Nafta compensada, $ 0.14687 por litro.
Nafta rural, $ 0.03021 por litro.
Gasolina, $ 0.13065 por litro.
Kerosene, $ 0.03655 por litro.
Kerosene rural, exoneración total.
Gas oil común, $ 0.07464 por litro.
Gas oil rural, $ 0.03041 por litro.
Diesel oil, $ 0.05976 por litro.
Fueoil, $ 8.31 por mil litros.
Aguarrás, $ 69.07 por mil litros.
Asfalto, $ 7.76 por mil kgs. netos.
Grasas y lubricantes importados, $ 0.4943 por kilo neto.
Grasas y lubricantes nacionales, $ 0.20 por kilo neto.
Grasas y lubricantes que hayan sido sometidos a un nuevo proceso de elaboración, exoneración total.

Continuarán en vigor las leyes relativas a los impuestos que se unifican por la presente, salvo en lo que se refiera a los destinos.

Art. 19. La A.N.C.A.P. verterá en los porcentajes y con los destinos legalmente establecidos, el importe de los impuestos precedentes sobre los expendios mensuales que realice al público o a las compañías distribuidoras. Los demás importadores de productos gravados, pagarán los mismos impuestos en el momento de la importación, sin perjuicio de abonar los derechos protectores establecidos en la ley N.o 9.829, de 19 de mayo de 1939, que en esta materia continuará vigente en todos sus aspectos.

Los combustibles, destinados a aviación, bunkers y gran cabotaje, tendrán exoneración total.

Art. 20. Las exoneraciones establecidas en favor de determinadas instituciones o personas de derecho público o privado, continuarán vigentes en la forma y montos previstos en las respectivas leyes de exoneración.

Sin perjuicio de las exoneraciones establecidas en la legislación vigente, las instituciones que a continuación se mencionan gozarán de las siguientes franquicias:

Ute

Gasoil, $ 0.01212 por litro.
Dieseloil, $ 0.01982 por litro.
Fueloil, $ 4.4096 por mil litros.
Grasas y lubricantes importados, $ 0.0956 por kilo neto.

Administración Nacional de Puertos y Servicio de Transmisiones

Nafta, $ 0.04338 por litro.
Kerosene, $ 0.01822 por litro.
Gasoil, $ 0.02211 por litro.
Dieseloil, $ 0.00972 por litro.
Aguarrás, $ 34.14 por mil litros.

Asfalto, $ 3.2987 por mil kilogramos.
Gras y lubricantes importados, $ 0.0956 por kilo neto.

Frigorífico Nacional, Dirección General de Institutos Penales, Obras Sanitarias del Estado, Universidad del Trabajo, Consejo del Niño, Servicio Oceanográfico y de Pesca, Dirección General de Correos y Hospital de Clínicas.

Nafta, $ 0.08676 por litro.
Gasolina, $ 0.11053 por litro.
Kerosene, exoneración total.
Gasoil, $ 0.02422 por litro.
Dieseloil, $ 0.01944 por litro.
Fueloil, $ 4.825 por mil litros.
Aguarrás, $ 68.28 por mil litros.
Asfalto, $ 6.597 por mil kilogramos.
Grasas y lubricantes importados, $ 0.1918 por kilo neto.

Ministerio de Salud Pública

Nafta, $ 0.08676 por litro.
Gasolina, $ 0.11053 por litro.
Kerosene, exoneración total.
Gasoil, $ 0.02422 por litro.
Dieseloil, $ 0.01944 por litro.
Fueloil, $ 6.31 por mil litros.
Aguarrás, $ 68.28 por mil litros.
Asfalto, $ 6.597 por mil kilogramos.
Grasas y lubricantes importados, $ 0.1918 por kilo neto.

Dirección de Lucha Contra la Langosta

Nafta, $ 0.1332 por litro.
Gasoil, $ 0.05464 por litro.
Grasas y lubricantes importados, $ 0.1918 por kilo neto.

Jefaturas de Policía

Nafta, $ 0.08676 por litro.
Grasas y lubricantes importados, $ 0.1918 por kilo neto.

Astilleros, Varaderos y Cabotaje Nacional

Nafta, $ 0.08676 por litro.
Gasoil, $ 0.01944 por litro.
Fueloil, $ 6.31 por mil litros.
Aguarrás, $ 68.28 por mil litros.
Kerosene, exoneración total.
Grasas y lubricantes importados, $ 0.1918 por kilo neto.

Pluna y Afe

Exoneración total en todos los combustibles, grasas y lubricantes.

Diplomáticos

Exoneración total en todos los combustibles, grasas y lubricantes, sujeta a reciprocidad declarada por el Poder Ejecutivo.

Las materias primas utilizadas en la elaboración y|o reparación de los combustibles, grasas y lubricantes y otros derivados del petróleo, estarán exonerados de todo tributo, tanto a la importación como interno.

II — El Tesoro de Obras Públicas

Artículo 21. De conformidad con lo establecido en el artículo 8.o de la ley N.o 11.925, de Ordenamiento Financiero, de 27 de marzo de 1953, intégrase el Tesoro de Obras Públicas, que tendrá carácter permanente, con los siguientes recursos:

A) Con el producido de los gravámenes, tasas y tributos que se establecen por esta ley y los que se hayan autorizado por leyes anteriores o se autoricen para financiar las obras públicas;
B) Con el producido de la venta de Títulos, caución de Valores y demás efectos análogos destinados al pago de las obras;
C) Con los legados, donaciones y aportes vecinales y|o municipales que se constituyan a favor de la obra pública, por disposición legal o por iniciativa privada;
D) Con los recursos establecidos en el artículo 6.o de la ley N.o 10.589, de 23 de diciembre de 1944, y demás tributos que la ley haya autorizado o autorice para atender el Fondo de Vialidad;
E) Con los recursos dispuestos por la ley N.o 12.220, de 9 de setiembre de 1955, para la realización de obras de Vialidad con aporte Municipal y|o Vecinal;
F) Con cualquier otro recurso que la ley o los particulares destinen a la ejecución de obras públicas.

Art. 22. El Tesoro de Obras Públicas, se dividirá en las siguientes subcuentas:

A) Obras Públicas;
B) Fondo de Vialidad;
C) Obras de Vialidad con aporte Municipal y|o Vecinal;
D) Transformación de carreteras.

La ejecución de las obras correspondientes a las subcuentas A), C) y D) se atenderá con las partidas acreditadas a cada una de ellas.

Art. 23. El pago de las obras descriptas en los artículos 35 y 36 se atenderá con el Tesoro de Obras Públicas, subcuenta Obras Públicas a cuyo efecto se destinan a dicho fondo los siguientes recursos:

A) El 15 o|o del producido líquido de los gravámenes establecido en el artículo 18 a la nafta común compensada y supercarburante;
B) El 25 o|o del producido líquido de los gravámenes establecidos para el gasoil común;
C) El 40 o|o del producido líquido de los gravámenes establecidos para el dieseloil;
D) El 25 o|o del producido líquido de los gravámenes establecidos para el fueloil;
E) El 20 o|o del producido líquido de los gravámenes establecidos sobre las grasas y lubricantes importados;
F) Con el producido del impuesto a las propiedades rurales, frentistas a caminos que generen zonas de influencia. A este efecto, elévase el impuesto a las propiedades rurales frentistas a carreteras que generan zonas de influencia, establecido por el artículo 17 de la ley N.o 12.220, de 9 de setiembre de 1955, al tres por mil (3 o|oo) del aforo líquido por hectárea, aplicado por metro de frente o frentes a tales carreteras. Su producido se destinará al Tesoro de Obras Públicas, sucuenta A) Obras Públicas. Para las obras que se realicen a partir de la fecha de promulgación de esta ley, este impuesto se hará efectivo después del 1.o de enero siguiente a la fecha de su terminación.
G) Con el producido del impuesto de peaje que abonarán los usuarios de los puentes sobre el río Negro, en Mercedes y Paso de las Piedras, del río Negro, de la línea férrea "Florida, Sarandí del Yí, Blanquillo, Paso de las Piedras del río Negro". Las tarifas de peaje a aplicarse en ambos puentes será la establecida por el artículo 4.o de la ley N.o 11.838, de 4 de julio de 1952.
H) Por el peaje que abonarán los usuarios del puente sobre el río Yí en el cruce de Ruta 5 de acuerdo con la tarifa establecida por el artículo 3.o de la ley número 12.095, de 23 de marzo de 1954.
I) Con el producido de un impuesto que abonarán las Sociedades Anónimas Agropecuarias, de acuerdo con lo siguiente:

1) Las personas jurídicas, constituídas como Sociedades Anónimas que exploten predios rurales a título de arrendatarios, subarrendatarios, aparceros o subaparceros, deberán abonar anualmente un "impuesto de arrendamiento" de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta		1.000 Hás.	$ 0.50 por Há.
de 1.001	a	2.500 Hás.	" 1.00 por Há.
de 2.501	a	5.000 Hás.	" 2.00 por Há.
de 5.001	a	10.000 Hás.	" 3.00 por Há.
de 10.001 en adelante			" 4.00 por Há.

2) Cuando las Sociedades Anónimas Agropecuarias propietarias de predios rurales los den a terceros —total o parcialmente— en arrendamiento, subarrendamiento, aparcería o subaparcería, pagarán anualmente un "impuesto de arrendamiento", de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta 1.000 Hás.	2 1|2 o|o del valor del precio anual del contrato por hectárea con un mínimo de $ 0.50 por hectárea.
de 1.001 a 2.500 Has.	5 o|o del valor del precio anual del contrato por hectárea con un mínimo de un peso por hectárea.
de 2.501 a 5.000 Hás.	10 o|o del valor del precio anual del contrato por hectárea con un mínimo de $ 2.00 por hectárea.
de 5.001 a 10.000 Hás.	15 o|o del valor del precio anual del contrato por hectárea con un mínimo de $ 3.00 por hectárea.
de más de 10.001 Hás.	20 o|o del valor del precio anual del contrato por hectárea con un mínimo de $ 4.00 por hectárea.

3) Las Sociedades Anónimas Agropecuarias que exploten predios rurales de su propiedad abonarán anualmente un impuesto adicional del 5 o|oo sobre el monto imponible que resulte para la liquidación del impuesto que establece el artículo 42 bis, de la ley N.o 3.648, de 12 de julio 1910, cuya percepción y fiscalización quedará a cargo de la Oficina de Ganancias Elevadas, aplicándose en la pertinente lo dispuesto por la ley N.o 10.597, de 28 de diciembre de 1944.

El Poder Ejecutivo podrá exonerar total o parcialmente del impuesto establecido en los numerales 1, 2 y 3, a aquellas explotaciones que por su progreso técnico sus proyecciones sociales, su conveniencia para la economía nacional, sean declarados "Establecimientos Modelos" por un jurado cuya integración se determinará al reglamentarse la presente ley.

J) Con el producido de una emisión en títulos de Deuda Pública por un monto de $ 28:000.000.00 (veintiocho millones de pesos), valor nominal, que se denominará "Deuda Obras Públicas 5 o|o, 1957". Esta Deuda gozará de un interés anual del 5 o|o pagadero trimestralmente y del 1 o|o de amortización acumulativa. Esta se efectuará por compra directa en la Bolsa o a la puja, cuando los títulos estén por debajo de la par y por sorteo —a la par— cuando los títulos estén a la par o por encima de ella.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), absorberá, de esta emisión y por valor nominal a la par, la suma de $ 2:000.000 (dos millones de pesos) por año.

El servicio de Deuda de esta emisión, será atendido con el Tesoro de Obras Públicas, sub-cuenta b), Fondo de Vialidad.

K) De los gravámenes a aplicarse a la nafta común no afectados a obras públicas, se verterá el producido equivalente a $ 0.01 por litro en esta subcuenta.

Art. 24. Sustitúyese el artículo 6o. de la ley No. 10.589, de 23 de diciembre de 1944, por el siguiente:

"Artículo 6o. Se constituirá el Tesoro de Vialidad con los siguientes recursos:

1—El 15 % del producido líquido de los gravámenes establecidos o que se establecieren a la nafta común, compensada y supercarburantes;
2—El 15 % del producido líquido de los gravámenes sobre la gasolina;
3—El 20 % del producido líquido de los gravámenes sobre el gasoil;
4—El 15 % del producido líquido de los gravámenes sobre el dieseloil;
5—El 5 o|o del producido líquido de los gravámenes sobre las grasas y lubricantes de procedencia extranjera;
6—Un gravamen del 3 % sobre las entradas brutas de las empresas de ómnibus interdepartamentales;
7—Incorpórase al Tesoro de Vialidad el producido del impuesto establecido por la ley 9.040, de 18 de mayo de 1933: deducido el 50 % del mismo, que tendrá el destino determinado por el artículo 53 de la ley 9.196, de 11 de enero de 1934;
8—Aféctase, también, los recursos para Vialidad determinados en el artículo 2o. de la ley No. 8.343, de 19 de octubre de 1928, con las siguientes modificaciones:

A) Al inciso 1o., que quedará redactado así:

"El 25 % del producido del medio por mil del cuatro y medio por mil de la contribución inmobiliaria que grava las propiedades rurales, se verterá al Tesoro de Vialidad, entregándose a las Intendencias Municipales el 75 % restante".

B) Al inciso 2o. Letra "I" (agregados y modificaciones):

1o. A los efectos de la fijación de la zona de influencia, el pavimento de las carreteras se clasificará en las tres categorías siguientes:
1a. Pavimentos de macadam, tosca o suelos establecidos.
2a. Pavimentos con tratamiento bituminoso.
3a. Pavimentos de hormigón o adoquín.

2o. La contribución por zona de influencia se aplicará de acuerdo con el cuadro del mencionado Apartado "I" del inciso 2o. del artículo 2o. citado, y regirán para cada zona, las tasas allí establecidas, a partir de la tercera escala del referido cuadro, en cuanto a las carreteras de la primera categoría, aumentando la cuota en un grado de la escala para cada categoría subsiguiente.

3o. La cuarta zona de influencia, que establece el cuadro referido Apartado "I" afectará a los inmuebles que se encuentren total o parcialmente dentro de la franja paralela, comprendida entre diez mil y cuarenta mil metros, medidos desde el eje de la carretera.

4o. El ancho de la zona de influencia se medirá por la perpendicular al eje de la carretera y afectará a los inmuebles comprendidos, en todo o en parte, dentro de la franja paralela a dicho eje.

5o. A todas las obras construídas con anterioridad o que se construyan se aplicará, en lo sucesivo, el régimen de zona de influencia establecida en esta ley.

Art. 25. Las obras y gastos derivados de la conservación que reclame la red nacional de las carreteras construídas o a construirse, los caminos nacionales a cargo del Ministerio de Obras Públicas, así como el pago del servicio de la Deuda determinada por el inciso 1o. del artículo 2o. de la ley No. 10.589, de 23 de diciembre de 1944, se atenderán con la subcuenta B) Fondo de Vialidad.

Art. 26. El servicio de la Deuda Pública autorizada por el artículo 1o. de la ley N.o 12.095, de 23 de marzo de 1954, será atendido por el Tesoro de Obras Públicas, subcuenta B) Tesoro de Vialidad que se crea por el artículo 21 de la presente ley. A este efecto se verterá en esta cuenta, el producido de peaje creado por el artículo 3o. de la ley N.o 12.095.

Art. 27. Las obras de Vialidad con aporte Municipal y|o Vecinal se atenderán con el producido de los impuestos que se crean por la ley No. 12.220, de 9 de setiembre de 1955, a cuyo efecto se verterá dicho producido en la sub-cuenta C) del artículo 22 "Obra de Vialidad con aporte Municipal y|o Vecinal".

Art. 28. Créase el Fondo Permanente para la Transformación de Carreteras destinado a la rectificación, ensanche y ejecución de nuevos tipos de pavimentación de las rutas de acceso a las capitales y ciudades de los Departamentos y en tramos de carretera donde lo exija la intensidad del tránsito. Dentro de este orden de prioridades, se dará preferencia a la transformación de las rutas 2, 3, 5, 8, 9 y 11.

El Poder Ejecutivo realizará estas obras gradualmente, mediante Planes anuales, con cargo al Tesoro de Obras Públicas, sub-cuenta D) de Transformación de Carreteras del artículo 22, pero la programación se podrá hacer por períodos mayores, cuando resulte aconsejable. Los trabajos se realizarán exclusivamente por el procedimiento de la licitación pública.

De estas inversiones se dará cuenta a la Asamblea General, dentro de los 90 días de terminado el ejercicio.

Art. 29. El Fondo de Transformación de Carreteras a que se refiere el artículo anterior, se constituirá:

A) Con los excedentes anuales que se produzcan en el Tesoro de Vialidad, después de atendidas las obligaciones dispuestas por leyes vigentes.

B) Con el mayor producido de los gravámenes a los combustibles grasos y lubricantes respecto a las recaudaciones al 31 de diciembre de 1957 hasta la suma de siete millones de pesos, siempre que su mayor producido afectado por ley no estuviera expresamente afectado a otro destino.

Art. 30. Destínase el producido de los aumentos de impuestos de Zonas de Influencia dispuestos por el artículo 18 de la ley No. 12.220, de 9 de setiembre de 1955, al fondo de Tesoro de Vialidad sub-cuenta B) del artículo 21.

Art. 31. Elévase a tres millones de pesos anuales el monto de la partida de un millón destinados al tratamiento bituminoso a que se refiere el artículo 19 de la ley N.o 12.220.

Art. 32. La A.N.C.A.P., en ocasión de efectuar los pagos, ya sea de impuestos internos o aduaneros, depositará dichos porcentajes en el Tesoro de Obras Públicas sub-cuenta Obras Públicas, dentro de los sesenta días de realizados los expendios mensuales.

El Poder Ejecutivo establecerá, en la reglamentación de este artículo, la distribución del remanente de cada producido, según los destinos fijados por las respectivas leyes de creación.

Art. 33. Las oficinas recaudadoras de los impuestos creados por el artículo 6o. de la ley N.o 10.589, de 23 de diciembre de 1944, y sus modificaciones y los que nuevas leyes destinen para el Tesoro de Vialidad, los verterán a medida de su recaudación, en el Tesoro de Obras Públicas, sub-cuenta Fondo de Vialidad.

Dichas oficinas remitirán al Ministerio de Obras Públicas, en oportunidad de la versión en el destino indicado, un estado completo de las cantidades depositadas, indicando su procedencia. El uso y la administración de este Fondo, se regirán por las normas legales relativas a las obras de conservación y transformación de carreteras.

Igual procedimiento se seguirá para la recaudación de los recursos establecidos por la ley No. 12.220, del 9 de setiembre de 1955, relativos a las obras por convenios y a los creados por el artículo 23 de la presente ley.

Art. 34. Auméntanse las tasas del impuesto a los artículos suntuarios a que se refieren los artículos 1.o de la ley No. 11.924, de 27 de marzo de 1953, y 16 de la ley No. 12.276, de 10 de febrero de 1956, las que quedarán en la siguiente forma:

Suntuarios de primer grado 33 %
Suntuarios de segundo grado 22 %
Suntuarios de tercer grado 11 %

El producido de este aumento se verterá en Rentas Generales.

Art. 35. El plan de Obras establecido por esta ley comprende la ejecución de las siguientes obras.

CAPITULO I — VIALIDAD

APARTADO I

Carreteras y Puentes

N.o	Designación de la obra	Importe $
1	Ruta N.o 3. — DEPARTAMENTO ARTIGAS. Tramo complementario entre Bella Unión y Puente Internacional s|Río Cuareim	160.000
2	Ruta N.o 3. — FLORES. — Rectificación trazado entre Trinidad y Paso del Puerto	1:685.000
	Puente en Arroyo Sarandí	200.000
	Puente en Arroyo Tala	75.000
	Puente en Arroyo Marincho	300.000
3	Ruta N.o 4. — ARTIGAS. Tramo Tres Cruces Chico-Paso del Sauce del Arapey Chico	2:800.000
	Puente en Tres Cruces Chico	180.000
	Puente en Tres Cruces Grande	160.000
	Puente en Cuaró Chico y Pelado	220.000
4	Ruta N.o 4. — SALTO. Tramo de Empalme Ruta 31 a Paso del Sauce del Río Arapey Chico	1:160.000
5	Ramal Ruta N.o 4. — SALTO. Ramal de Empalme a Colonia Lavalleja	212.000
6	Tramo de Ruta N.o 3 a Termas del Arapey (Contribución del Estado)	300.000
7	Ruta N.o 30. RIVERA. Tramo Rubio Chico - Masoller	760.000
	Puente sobre el Arroyo Rubio Chico	111.000
8	Ruta N.o 27. — RIVERA. Tramo Paso de Serpa del Arroyo Cuñapirú a Paso del Toco del Arroyo Manguera	1:200.000
	Puente sobre Arroyo Batoví Dorado	126.000
9	Ruta N.o 27. — RIVERA. Tramo K. 74 (extremo carretera actual) a Vichadero	2:240.000
	Puente sobre Arroyo Blanco	80.000
10	Ruta N.o 31. — SALTO. a) Tramo próximo a Arerunguá	320.000
	b) Reconstrucción del acceso de margen derecha del Puente sobre el Arroyo Arerunguá	400.000
11	Ruta N.o 31. — SALTO. De Cuchilla Arerunguá a Cuchilla de Haedo	2:000.000
12	Ruta N.o 31. — TACUAREMBO. Desde terminación de Carretera actual a Cuchilla de Haedo	200.000
13	Ruta N.o 26. — PAYSANDU. Ejecución del Pavimento de K. 67 a K. 73	55.000
14	Rutas N.os 26 y 44. — TACUAREMBO. De punto terminal de la Carretera actual a Paso de las Toscas del Arroyo Caraguatá	950.000
	Puentes en los Arroyos Cinco Sauces del Caraguatá y Blanquillo	290.000
15	Ruta N.o 26. — CERRO LARGO. Tramos entre Melo y Sarandí de Barcelo	1:800.000
	Puentes en Arroyo Chuy, Malo y Cañada de la Diligencia	386.000
16	Ruta N.o 26. — CERRO LARGO. Tramos próximos a Río Branco y entrada a la Planta Urbana	325.000
17	Ruta N.o 5. — TACUAREMBO. Rectificación del trazado a la salida de la Ciudad de Tacuarembó (Trozo Norte)	280.000
	Puente Cañada Molles	38.000
	Pasaje superior en el cruce con la Vía Férrea	42.000
18	Entrada de la Ruta N.o 5 a la Ciudad de Tacuarembó (Trozo Sur)	370.000
19	Ruta N.o 43. — TACUAREMBO. Tramo Achar a Empalme en Ruta N.o 59 próximo a San Gregorio	1:600.000
20	Ruta N.o 8. — TREINTA Y TRES. Regularización de la Ruta N.o 8 en la Planta Urbana de Treinta y Tres (Contribución del Estado)	100.000
21	Ramal Ruta N.o 8. — CERRO LARGO. De Ruta 8 a Paso de la Arena del Arroyo Chuy (Camino al Dragón) Terminación	40.000
22	Ruta N.o 90. — PAYSANDU. Tramo Porvenir —Piedras Coloradas - Algorta	1:600.000
23	Ruta N.o 25. — RIO NEGRO. Tramo Menafra - Algorta	480.000
24	Ruta N.o 20. — RIO NEGRO. Tramo Arroyo Maletas a Arroyo Sánchez	664.000
25	Ruta N.o 20. — RIO NEGRO. Tramo desde terminación carretera de acceso al Puente en Arroyo Sánchez a Empalme Ruta N.o 3	1:240.000
	Puente Arroyo Don Esteban	520.000
	Puente Cañada Rosario	72.000
26	Ruta N.o 20. — RIO NEGRO Y TACUAREMBO. Puente en Arroyo Salsipuedes	870.000
27	Ruta N.o 14. — SORIANO. Tramo Mercedes - Paso de Lugo de Arroyo Grande	292.000
28	Ruta N.o 14. — FLORES. Salida de Trinidad hacia Mercedes	400.000
	Puente Arroyo Sarandí	170.000
	Puente Arroyo Curupí	86.000
	Puente Arroyo Juncal	54.000
29	Ruta N.o 14. — DURAZNO. Tramo Carmen - Antonio Herrera	520.000
30	Ruta N.o 14. — DURAZNO. Tramo Antonio Herrera - Empalme Ruta 6 en Sarandí del Yí	852.000
	Puente en Arroyo Herrera	180.000
31	Ruta N.o 14. — FLORES - DURAZNO. Tramo Trinidad - Durazno	1:500.000
	Puentes sobre los Arroyos Sauce y Maciel	500.000
32	Ruta N.o 18. — TREINTA Y TRES. Tramo Vergara - Empalme con Ruta número 17	1:200.000
	Puente sobre Arroyo Oro	72.000
	Puente sobre Arroyo Corrales	170.000
33	Ruta N.o 96. — SORIANO. Tramo Dolores - Soriano	520.000
	Puentes Arroyo Bizcocho y Cañada Magallanes	120.000
34	Ruta N.o 105. — SORIANO. Tramo Dolores - Palmitas (Terminación)	300.000
35	Ruta N.o 21. — COLONIA. Rectificación trazado en tramo Colonia-Carmelo	75.000
36	COLONIA. Tramo Estación San Luis - Estación Cambón. Ejecución del pavimento	51.000
37	COLONIA. Carretera Estación terminal (Manantiales) a Empalme con Ruta N.o 106, en inmediaciones Colonia Miguelete.	800.000
	Puente Arroyo San Juan	240.000
	Puente Arroyo Sauce	90.000
38	Accesos al puente en Paso Muglín del Arroyo Rosario	100.000
39	Ruta N.o 7. — FLORIDA Y LAVALLEJA. Tramo Arrayán - Illescas - Batlle y Ordóñez	1:020.000
	Puente Arroyo Arrayán (Gajo secundario)	114.000
	Pasajes superiores en cruces con vías férreas	200.000
40	Ruta N.o 7. — LAVALLEJA Y FLORIDA. Tramo Batlle y Ordóñez - Valentines	1:666.000
41	Ruta N.o 7. — CERRO LARGO. Tramo Fraile Muerto - Tupambaé	2:000.000
42	Ruta N.o 7. — DURAZNO - TREINTA Y TRES - CERRO LARGO. Tramo Cerro Chato - Santa Clara	936.000
	Puente sobre Arroyo La Yeguada	64.000

N.o	Designación de la obra	Importe $
43	Ruta N.o 33. — CANELONES. Tramo 59 K. 300 (Casa Vizzoso) a Puente Arroyo Colorado	300.000
44	Ruta N.o 65. — CANELONES. Tramo Estación Castellanos a Puente Arroyo Colorado	800.000
45	CANELONES. Ruta N.o 33. Desde su terminal hasta empalme con Ruta N.o 11	150.000
46	Ruta N.o 81. Unión de Ruta 33 (San Antonio) y Ruta 7 pasando por San Bautista	1:000.000
47	Ruta N.o 88. — CANELONES. Tramo Migues - Estación Tapia. Trozo a partir de Migues con Puente sobre la Cañada la Totora	500.000
48	Ruta N.o 12. — CANELONES. Tramo del Km. 50.6 de Ruta N.o 5 al Km. 61.4 de Ruta N.o 64	630.000
49	Ruta N.o 108. — LAVALLEJA. Tramo Ombúes de Bentancor - Paso Roldán del Río San Lucía	620.000
50	Ruta N.o 60. — MALDONADO. Tramo Minas - Pan de Azúcar. (Terminación) .	800.000
	Puente Arroyo Pan de Azúcar	110.000
	Pasaje superior en cruce con vía férrea .	40.000
51	Ruta N.o 39. — MALDONADO. Carretera San Carlos - Aiguá. (Terminación) (Tramo de 33k100 a 42k250)	500.000
	Puente Arroyo Zanja Honda	40.000
	Tramo de 0K. a 1K.400	70.000
	Pasaje superior en vía férrea próximo a San Carlos	40.000
52	Ruta N.o 109. — MALDONADO - ROCHA. Tramo de unión Aiguá - Rocha ..	2:500.000
	Puente en Arroyo Sauce	100.000
53	Ruta N.o 10. — ROCHA. Tramo Pedrera-Balizas (Terminación)	460.000
54	Ramal Ruta N.o 9. Tramo Ruta 9 a Barra del Chuy	250.000
55	Ruta 19. ROCHA	
	Tramo Santiagueño - 18 de Julio	170.000
	Tramo Santiagueño - San Luis	510.000
	Puente Arroyo San Luis	970.000
	Puente Arroyo Isla Negra	120.000
	Puente Arroyo Santiagueño y accesos .	180.000
56	Tramo Libertad - San José, (Carretera, de la costa). Puente Arroyos Valdés, Sauce, Gregorio, Castellanos y Cañada Grande. Departamento de San José ..	380.000
	Total Apartado 1	51 143.000

APARTADO 2

Puentes insumergibles y accesos complementarios de carreteras construídas

N.o	Designación de la obra	Importe $
57	Ruta N.o 30. — ARTIGAS. Puente sobre el Arroyo Pintadito	90.000
58	Ruta N.o 30. — ARTIGAS. Puente sobre Arroyo Pintado	137.000
59	Ruta N.o 3. — PAYSANDU. Puente sobre Arroyo Pantanoso	91.000
60	Ruta N.o 3. — PAYSANDU. Puente sobre Arroyo Cangüé	64.000
61	Ruta N.o 90. — PAYSANDU. Puente sobre Arroyo Juncal	126.000
62	Ruta N.o 90. — PAYSANDU. Puente sobre Arroyo Guayabo Chico ..	137.000
63	Ruta N.o 2. — RIO NEGRO. Puente sobre Arroyo Yaguareté Grande.	106.000
64	Ruta N.o 2. — RIO NEGRO. Puente sobre Arroyo Yaguareté Chico .	97.000
65	Ruta N.o 2. — RIO NEGRO. Puente sobre Arroyo Pantanoso	191.000
66	Ruta N.o 64. — CANELONES. Puente sobre el Arroyo Canelón Grande. Paso de la Cadena	255.000
67	Ruta N.o 9. — ROCHA. Puente sobre el Arroyo Chafalote	330.000
68	Ruta N.o 14. — DURAZNO. Puente sobre el Arroyo Tomás Cuadra. Paso de La Tuna	260.000
	Total Apartado 2	1:884.000

APARTADO 3

Construcción y sustitución de grandes puentes y accesos

N.o	Designación de la obra	Importe $
69	Ruta N.o 4. — ARTIGAS. Puente internacional sobre el Río Cuareim (Unión de Artigas con Quaraí) ..	850.000
70	Ruta N.o 5. — DURAZNO. Puente sobre el Río Yí en las proximidades de Durazno	1:160.000
71	Ruta N.o 26. — TACUAREMBO. Puente sobre el Arroyo Yaguarí, en Picada Coelho	770.000
72	Ruta N.o 8. — LAVALLEJA Y CANELONES. Puente sobre el Arroyo Solís Grande (Reparaciones)	100.000
73	TACUAREMBO Y DURAZNO. Puente en Picada de las Piedras en el Río Negro	4:540.000
74	MALDONADO. Puente en la Barra del Arroyo Maldonado	800.000
75	FLORIDA. Puente en Paso del Pache en el Río Santa Lucía (Reparaciones)	250.000
76	MERCEDES Y RIO NEGRO. Ruta N.o 2. — Accesos al Puente sobre el Río Negro	7:600.000
	Total Apartado 3	16:070.000

Rectificaciones de trazados en rutas nacionales

N.o	Designación de la obra	Importe $
77	Ruta N.o 6. — FLORIDA. Rectificación en las proximidades de Estación Chamizo. Pasaje superior en el cruce con vía férrea y accesos	1[illegible]
78	Ruta N.o 9. — MALDONADO. Ampliación de desagüe y transformación en insumergibles de los accesos del Puente sobre el Arroyo Maldonado en San Carlos (Paso del Molino) y desagüe complementario y accesos ..	100.000
	Total Apartado 4	200.000

APARTADO 5

Reparación, ampliación y transformación de carreteras varias

N.o	Designación de la obra	Importe $
79	Reconstrucción de la pista Norte-Sur de la Base Aeronaval "Capitán Curbelo" en Laguna del Sauce (Maldonado) (Contribución del Estado) ..	500.000
80	Construcción de una pista en el Aeródromo de la ciudad de Artigas (Contribución del Estado)	46.000
81	Construcción de una pista en el Aeródromo de la localidad de Bella Unión. (Departamento de Artigas) .	20.000
82	Construcción de una pista en el Aeródromo de la ciudad de Paysandú	60.000
83	Construcción de una pista en el Aeródromo de la ciudad de Salto	90.000
84	Construcción de una pista en el Aeródromo de la ciudad de Rivera	200.000
85	Construcción de una pista en el Aeródromo de la localidad de Vichadero .	15.000
86	Construcción de una pista en el Aeródromo de la ciudad de Treinta y Tres	100.000
87	SAN JOSE. Prosecución de las obras de reparación de la carretera a Colonia hasta Cufré	5:000.000
88	MONTEVIDEO. Ampliación y reparación de la Avenida Garzón. Convenio con el Concejo Departamental de Montevideo. (Contribución del Estado)	500.000
89	MONTEVIDEO - CANELONES. Ampliación del puente sobre el arroyo Las Piedras, en La Paz	200.000
	Total del Apartado 5	6:731.000

APARTADOS 6, 7, 8 y 9

Gastos varios para la realización de las obras

N.o	Designación de la obra	Importe $
90	Adquisición y renovación de equipos camineros	4:400.000
91	Expropiaciones nuevas para puentes y carreteras	1:650.000
	Expropiaciones pendientes de pago ...	550.000
92	Adquisición de equipos para censo de tránsito	170.000
93	Locomoción y viáticos y gastos emergentes de estudios, dirección y contralor de obras	1:500.000
	Total de estos Apartados	8:270.000

CAPITULO II — ARQUITECTURA

APARTADO 10

Edificios de Enseñanza

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

10 — 1. - Facultades

N.°	Designación de la obra		Importe $
94	FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA		1:700.000
	Obras del Instituto de Maquinas (incluso Laboratorio de Máquinas Hidráulicas)	500.000	
	Locales del Consejo Directivo, Decanato, Secretaría y Comisiones	80.000	
	Sala de Conferencias y Actos Públicos	180.000	
	Instalación eléctrica general del edificio	180.000	
	Calefacción. Obras parciales .	200.000	
	Instituto de Estática	261.000	
	Obras del acceso al edificio ..	100.000	
	Terminación parcial del hall principal y zona adyacente ..	139.000	
	Obras complementarias	60.000	
95	FACULTAD DE ARQUITECTURA		1:200.000
	Para expropiación de predios que integran el triángulo comprendido entre la Facultad de Arquitectura y la calle Duvimioso Terra, en un área aproximada de 3.100 m2.	750.000	
	Para construcción de obras .	450.000	
96	FACULTAD DE AGRONOMIA Y DEPENDENCIAS		400.000
	A) Edificio central (Sayago) Reparaciones y ampliaciones	130.000	
	B) Escuela de Cerro Largo. Reparaciones y ampliaciones	90.000	
	C) Escuela de Paysandú. Reciones y ampliaciones ..	90.000	
	D) Escuela de Salto. Reparaciones y Ampliaciones ..	90.000	
97	FACULTAD DE HUMANIDADES. Reparaciones		800.000
98	FACULTAD DE DERECHO. Reparaciones		345.000
99	FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA. Ampliaciones		200.000
100	FACULTAD DE ODONTOLOGIA. Ampliaciones		100.000
101	HOSPITAL DE CLINICAS. Instituto de Patología		50.000
102	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. Construcción de Edificio		2:000.000

10 — 2. - Escuelas Industriales y Agrarias

MONTEVIDEO

N.°	Designación de la obra	Importe $
103	Escuela Industrial del Cerro. Terminación	450.000
104	Escuela Industrial de la Unión. Ampliación	260.000
	ARTIGAS	
105	Artigas. Escuela Industrial. Terminación	35.000
	CANELONES	
106	Las Piedras. Escuela Industrial	360.000
	RIO NEGRO	
107	Fray Bentos. Escuela Industrial. Ampliación y reparación	25.000
	PAYSANDU	
108	Guichón. Escuela Industrial. Ampliación y mejoras	20.000
	RIVERA	
109	Vivera. Escuela Industrial. Ampliación.	30.000
	CANELONES	
110	San Ramón. Escuela Industrial. Conservación y ampliación	45.000
	DURAZNO	
111	Sarandí del Yí. Escuela Industrial. Mejoras	20.000
	SAN JOSE	
112	San José. Escuela Industrial María Espínola Espínola. Reparaciones y ampliación	50.000
	ROCHA	
113	Rocha. Escuela Industrial. Reparaciones y ampliación	60.000
	DURAZNO	
114	Durazno. Escuela Industrial. Reparaciones	10.000
	CANELONES	
115	Canelones. Escuela Industrial	200.000
	TREINTA Y TRES	
116	Treinta y Tres. Escuela Industrial. Ampliación y terminación (Contribución del Estado)	100.000
	SORIANO	
117	Cardona. Escuela Industrial. Adquisición del predio y ejecución	80.000
	CERRO LARGO	
118	Fraile Muerto. Escuela Industrial. Ampliación	30.000
	SALTO	
119	Salto. Escuela Industrial	100.000
	TACUAREMBO	
120	Tacuarembó. Escuela Agraria. Construcción	600.000
	ARTIGAS	
121	Artigas. Escuela Agraria. Ampliación y reparaciones	30.000

CERRO LARGO

N.º	Designación de la obra	Importe $
122	Melo. Escuela Agraria. Ampliaciones ..	25.000

RIVERA

123	Minas de Corrales. Escuela Agraria. Reparación y ampliación	20.000
124	Rivera. Escuela Agraria. Ampliaciones .	15.000

LAVALLEJA

125	Pirarajá. Escuela Agraria. Ampliación .	20.000

FLORES

126	Trinidad. Escuela Agraria	50.000

COLONIA

127	Rosario. Escuela Agraria. Construcción de un pabellón	20.000

MALDONADO

128	Maldonado. Escuela de Silvicultura. Reparaciones y ampliaciones	20.000
	Total Apartado 10	9:020.000

APARTADO 11

Edificios Hospitalarios

11 — 1 - Centros Departamentales de Salud Pública

FLORIDA

N.o	Designación de la obra	Importe $
129	Florida, Pabellón de Cirugía del Hospital (Contribución del Estado)	280.000

SAN JOSE

130	San José. Pabellones psiquiátricos en Colonia Etchepare	800.000

ROCHA

131	Rocha. Centro Departamental. Ampliación y terminación	300.000

CERRO LARGO

132	Melo. Centro Departamental. Transformación del Pabellón de Medicina y construcción del lavadero. (Contribución del Estado)	5[illegible]0

RIVERA

133	Rivera. Ampliación del Hospital	550.000

TACUAREMBO

134	Tacuarembó. Contribución para el Hospital	100.000

MALDONADO

135	Hospital de San Carlos. Ampliación del bloque quirúrgico	200.000

SALTO

136	Salto. Ampliación y remodelación del Hospital	650.000

PAYSANDU

137	Paysandú. Ampliación del Hospital y remodelación	500.000

11 — 2 - Centros Auxiliares de Salud Pública

PAYSANDU

N.º	Designación de la obra	Importe $
138	Guichón. Centro Auxiliar. Ampliación y Sala de Maternidad	25.000

COLONIA

139	Nueva Helvecia. Centro Auxiliar. Terminación	180.000

SORIANO

140	Dolores. Centro Auxiliar. Ampliación ..	35.000

COLONIA

141	Nueva Palmira. Centro Auxiliar. Ampliación	35.000

CERRO LARGO

142	Río Branco. Centro Auxiliar. Terminación	200.000

11 — 3 - Hospitales de Montevideo

N.o	Designación de la obra	Importe $
143	Montevideo. Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Pereira Rossell. Centro Recuperación del Niño Lisiado. Bloque de Hospitalización 1ra. Etapa	320.000
144	Hospital Pasteur. Reparaciones	400.000
145	Hospital Maciel. Remodelación	400.000
146	Instituto de Traumatología. Ampliación	350.000
147	Servicio de quemados y de cirugía plástica. Contrucción de local	400.000
148	Hospital Psiquiátrico en Colón. Construcción. Primera etapa	5:000.000
148 bis	Hospital de Niños. Complemento ley N.o 11.542, de 10 de octubre de 1950	1:500.000

11 — 4 - Policlínicas

TREINTA Y TRES

N.o	Designación de la obra	Importe $
149	Santa Clara de Olimar. (Contribución)	60.000

PAYSANDU

150	Piñera. Policlínica. Terminación	20.000
151	Merinos. Policlínica. Construcción del nuevo edificio	90.000

SAN JOSE

152	Ecilda Paullier. Policlínica Rural. Terminación	20.000
153	Estación Rodríguez. Policlínica. Construcción	50.000
154	Mal Abrigo. Policlínica. Construcción .	25.000

MALDONADO

155	Maldonado. Policlínica Modelo. (Ampliación)	90.000
156	Garzón. Policlínica. Construcción (Contribución del Estado)	45.000
157	Punta del Este. Policlínica. Construcción. (Contribución del Estado)	45.000

TACUAREMBO

158	Paso de los Toros. Policlínica. Construcción nueva	150.000
159	Caraguatá. Centro Asistencial	75.000

SALTO

160	Arerunguá. Policlínica. Construcción ..	25.000

SORIANO

161	José Enrique Rodó. Policlínica. Construcción	35.000
162	Egaña. Policlínica. Construcción. (Contribución del Estado)	5.000

LAVALLEJA

N.º	Designación de la obra	Importe $
163	Zapicán. Policlínica. Construcción ...	15.000
	ARTIGAS	
164	Campamento. Policlínica. Construcción. (Contribución del Estado)	25.000
165	Sequeira. Policlínica. Construcción ..	10.000
166	Bernabé Rivera. Policlínica. Construcción	15.000
	CANELONES	
167	Las Piedras. Policlínica. Construcción	50.000
	Total del Apartado 11	13:575.000

APARTADO 12

Edificios Policiales y Carcelarios

12 — 1 - Jefaturas de Policía

CANELONES

N.º	Designación de la obra	Importe $
168	Canelones. Jefatura de Policía. Reparaciones generales	60.000
	COLONIA	
169	Colonia. Jefatura de Policía. Reparaciones generales	50.000
	FLORES	
170	Trinidad. Jefatura de Policía. Reparaciones generales	80.000
	TREINTA Y TRES	
171	Treinta y Tres. Jefatura de Policía. Reparaciones	40.000
	SALTO	
172	Salto. Jefatura de Policía y Cárcel Departamental. Construcción del edificio	700.000
	PAYSANDU.	
173	Paysandú. Construcción de la Cárcel Departamental. (Mínimo 80 detenidos) .	400.000

12 — 2 - Comisarías, Sub-Comisarías y Destacamentos Policiales

Nº	Designación de la obra	Importe $
	SALTO	
174	Salto. Comisaría 1ª Sección	100.000
175	Comisaría 12ª Sección. Pueblo Quintana	25.000
	ARTIGAS	
176	Sequeiras. Comisaría 9ª Sección. Construcción del local	44.000
	TREINTA Y TRES	
177	Villa Sara. Comisaría 7ª Sección. Terminación	50.000
178	Valentines. Destacamento 6ª. Sección. Nuevo local	45.000
	CANELONES	
179	Santa Rosa. Comisaría 13ª Sección. Reparaciones	10.000
	SORIANO	
180	Parada Risso. Destacamento Policial 10ª Sección. (Contribución del Estado)	5.000

MONTEVIDEO

N.º	Designación de la obra	Importe $
181	Montevideo, Comisaría de la 10ª Sección. Ampliación	50.000
	CERRO LARGO	
181 bis	Fronteras de Aceguá. Destacamento 5ª Sección. Construcción del local	45.000
182	Comisaría de la 21ª Sección. Contribución del Estado	30.000
183	Plantel de Perros	120.000
184	Fábrica de Bloques	20.000
185	Chacra Policial	15.000
186	Ampliación de Talleres	30.000
187	Vestuario Policial	20.000
188	Polígono de Tiro	5.000
189	Instituto de Enseñanza Profesional	50.000
190	Cuerpo de Bomberos	100.000
191	Guardia Metropolitana	100.000
	INSTITUTOS PENALES	
192	Colonia Educativa de Trabajo. Libertad	5:600.000

1) TERMINACION DEL PABELLON CELDARIO

A) Pabellón de alojamiento de Seguridad Media.	
B) Locutorios (Individuales y colectivos).	
C) Admisión	1:136.650

2) EDIFICIOS GENERALES

A) Administración, Economato, Cocina y Lavadero	300.000
B) Usina	50.000
C) Taller Mecánico y Depósito	50.000
D) Talleres y Garaje ...	150.000
	550.000

3) TORRE DE VIGILANCIA

A) Tanque de agua.	
B) Laboratorios y Depósitos.	
C) Oficinas de Trasmisiones y Equipos (Radiotelefonía, telegrafía, etcétera).	
D) Vigilancia	400.000

4) EDIFICIOS DE AISLAMIENTO

A) Pabellón de alojamiento de Seguridad Máxima Diciplina	80.000
Máxima Seguridad ..	170.000
	250.000

5) EDIFICIOS HOSPITALARIOS

A) Neuro - psiquiátrico .	200.000
B) Servicio de Enfermería	
C) Aislamiento Sanitario	140.000
	340.000

6) EDIFICIOS PARA GUARDIA EXTERNA

A) Polvorín y Armas ..	50.000
B) Alojamiento	150.000
	200.000

7) EDIFICIOS PARA VIVIENDA

N.°	Designación de la obra	Importe $
	A) Director y Subdirector	80.000
	B) Personal (20 casas individuales)	200.000
		280.000

8) EDIFICIOS CULTURALES

A) Sector Escolar	100.000
B) Sector Agro-Industrial	54.000
C) Sala de Actos	46.000
	200.000

9) EDIFICIOS VARIOS COMPLEMENTARIOS

Vaquería, Jaurías, etc. .	70.000

10) EQUIPOS DE INSTALACION MECANICA

A) Cocina y Lavadero ..	180.000
B) Panadería y Fideería.	70.000
C) Instalación de agua y riego	75.000
D) Instalación radio-eléctrica	100.000
E) Grupo electrógeno ..	50.000
	475.000

11) OBRAS ESPECIALES VARIAS

Cerramiento de seguridad del Sector Penitenciario (20 Há.) ....

A) Alambrado eléctrico, terraplenes y foso, etc. (2.000 metros lineales)	200.000
B) 15 puestos de vigilancia	25.000
C) 2 Revisorías de entrada al Sector penitenciario	22.000
	247.000
E) Caminos vehiculares (3.000 mts.)	75.000
F) Instalaciones redes eléctricas	190.000
G) Inslaciones redes telefónicas y radiotelefónicas	95.000
	360.000

12) ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO EXISTENTE

A) Obras de albañilería para impermeabilización del subsuelo y acondicionamiento del local	15.000
B) Ejecución del horno de panadería e instalación de equipos ...	20.000
C) Acondicionamiento de locales para elaboración de productos de granja	10.000
	45.000

Costo Complementario Por obras de Seguridad (mayor costo) ..	455.350

GASTOS VARIOS

N.°	Designación de la obra	Importe $
	Pago a la UTE (Entrada de luz, teléfono y ejecución de Subestación)	400.000
	Gastos extraordinarios para estudios y viáticos especiales	191.000

Total del Apartado 12-2 ..... 7:794.000

APARTADO 13

Edificios Culturales

13 — 1 - Escuela de Bellas Artes

MONTEVIDEO

No.	Designación de la obra	Importe $
193	—Montevideo. Escuela Nacional de Bellas Artes. Ampliación y reparaciones	280.000

13 — 2 - Museos de Bellas Artes

MONTEVIDEO

194	—Montevideo. Museo Nacional de Bellas Artes, Terminación del edificio	480.000

TREINTA Y TRES

195	—Treinta y Tres. Museo Municipal de Bellas Artes. Reparaciones y Terminación. Contribución del Estado	25.000

13 — 3 - Bibliotecas

MONTEVIDEO

196	—Montevideo. Biblioteca Nacional. Terminación	300.000

Total Apartado 13 .... 1.085.000

APARTADO 14

Edificios de Previsión Social a cargo del Consejo del Niño

No.	Designación de la obra	Importe $
197	—Obras de con[illegible] edificios propiedad del Co[illegible]iño. Reparaciones generales:	
	ARTIGAS	
197/1	—Artigas. Hogar Rural	24.000
	SALTO	
197/2	—Salto. Casa Cuna (Asilo de Niños) ..	48.000
	PAYSANDU	
197/3	—Paysandú. Hogar de Menores	24.000
	RIO NEGRO	
197/4	—Fray Bentos. Casa Cuna. Construcción del Lavadero	12.000
	Young. Hogar Diego Young	12.000
	SAN JOSE	
197/5	—San José. Casa Cuna. Ampliaciones .	125.000
	Ituzaingó. Colonia Profesional Ituzaingó	165.000
	CANELONES	
197/6	—Suárez. Colonia de Menores	300.000

ROCHA

N.°	Designación de la obra	Importe $
197/7	—Rocha. Hogar Rural	25.000

TREINTA Y TRES

197/8	—Treinta y Tres. Hogar Rural	35.000

CERRO LARGO

197/9	—Melo. Hogar Rural	18.000

RIVERA

197/10	—Rivera. Hogar Rural. Contribución del Estado	60.000

DURAZNO

197/11	—Durazno. Hogar de Menores	15.000

FLORES

197/12	—Trinidad. Hogar Rural	35.000

ALBERGUE DE MENORES

198	—Albergue de Menores "Dr. Julián Alvarez Cortés". Malvín	330.000

CANELONES

199	—Las Brujas. a) Hogar de menores. (Mujeres). Reparaciones generales	120.000
200	—b) Construcción. Hogar para cuarenta menores difíciles	800.000
	Total del Apartado 14	1:648.000

APARTADO 15

15 — 1 - Edificios Varios

MONTEVIDEO

No.	Designación de la obra	Importe $
201	—Registro del Estado Civil. Reparaciones varias	160.000
202	—Ministerio de Obras Públicas. Cooperativa de funcionarios. Adquisición de sede. Contribución del Estado	100.000

15 — 2 - Dirección General de Impuestos Directos

MONTEVIDEO

203	—Oficina Central. Reparaciones	75.000

COLONIA

204	—Nueva Palmira. Oficina de Impuestos Directos. Ampliación y reparaciones ..	40.000

FLORES

205	—Trinidad. Oficina de Impuestos Directos. Reparaciones	25.000

DURAZNO

206	—Durazno. Oficina de Impuestos Direcrectos. Reparaciones	35.000

LAVALLEJA

207	—Pirarajá. Oficina de Impuestos Directos. Reparaciones	25.000

SALTO

208	—Salto. Oficina de Impuestos Directos. Reparaciones	8.000

ROCHA

209	—Rocha. Oficina de Impuestos Directos. Reparaciones	5.000

SORIANO

N.°	Designación de la obra	Importe $
210	—Mercedes. Oficina de Impuestos Directos. Reparaciones	5.000

15 — 3 - Dirección General de Correos

No.	Designación de la obra	Importe $
	MONTEVIDEO	
211	—Edificio Central. Reparaciones	100.000
212	—Garaje y Talleres. Instalación contra incendio y reparaciones. Instalación sanitaria y gabinetes higiénicos	15.000
213	—Calle Treinta y Tres. Reparaciones ...	7.500
	SALTO	
214	—Oficina Postal	8.000
215	—Parada Arapey. Agencia de Correos. Reparaciones	3.000
	Total apartado 15:	606.500

APARTADO 16

Restauración de Edificios Históricos de Propiedad del Estado.

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

N.o	Designación de la obra	Importe $
216	—Restauración y ampliación de servicios en la casa del General Rivera, actual sede del Museo Histórico Nacional	500.000
217	—Restauración de las Casas de: Giménez, en 25 de Agosto y Treinta y Tres; del Virrey, en Ituzaingó y Piedras, y de Roosen, en 25 de Mayo y Zabala	360.000
	DEPARTAMENTO DE SAN JOSE	
218	—Restauración del Instituto Histórico en la ciudad de San José	70.000
	DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO	
219	—Restauración del Museo Histórico en la ciudad de Melo	70.000
219bis	—Comisión N. de Educación Física ..	1:500.000
	Total del Apartado 16	2:500.000

APARTADO 17

Gastos de Estudio y Dirección de Obras

N.o	Designación de la obra	Importe $
220	—Locomoción y Viáticos y Gastos emergentes del estudio, dirección y contralor de obras	723.570
	Total Apartado 17	723.570

CAPITULO III — HIDROGRAFIA

APARTADO 18

Ampliación, complementos, reparación y conservación de obras portuarias

ARTIGAS

N.o	Designación de la obra	Importe $
221	—Bella Unión. Reparación del muelle de hormigón, baranda, escaleras, explanada y taludes	23.000
	SALTO	
222	—Belén. Reparación de accesos y losas de coronamiento	4.000

N.º	Designación de la obra	Importe $
	SALTO	
223	Constitución. Reparación de escaleras, pavimentos, taludes y cupertinas	12.000
	SALTO	
224	Salto. Refuerzo de instalación eléctrica	7.000
	SALTO	
225	Salto. Ajuste de vías de grúas, reconstrucción y reparación pavimento de muelles y explanadas de los muros sobre el Arroyo Ceibal, taludes, defensas y cordones de madera dura	60.000
	PAYSANDU	
226	Paysandú. Cercado de la explanada del muelle	5.000
	PAYSANDU	
227	Paysandú. Ajuste de vías de grúas y ferrocarril, reparación del muelle de altas crecientes y del cabotaje, de la explanada, escaleras del muelle B y pavimento del depósito N.o 31-A. Impermeabilización de las cubiertas de techos	115.000
	RIO NEGRO	
228	San Javier. Reparación del muelle, defensas, explanadas y acceso	12.000
	RIO NEGRO	
229	Nuevo Berlín. Reparación de pilares del muelle y explanada de acceso	7.000
	RIO NEGRO	
230	Fray Bentos. Granero: torre de elevación, instalaciones mecánicas y contra incendio, calzada y acceso, traslado vía férrea y mejoramiento de la explanada	770.000
	RIO NEGRO	
231	Fray Bentos. Reparación de defensas longitudinales y del muelle de hormigón, del muelle de madera y taludes. Reparación de los depósitos de hierro galvanizado	72.000
	SORIANO	
232	Mercedes. Reparación del muro de atraque a varios niveles; pavimentos y desagües de la explanada	12.000
	SORIANO	
233	Soriano. Reparación del muelle	10.000
	SORIANO	
234	Dolores. Instalación eléctrica para alimentación de grúas	7.000
	SORIANO	
235	Dolores. Depósito de herramientas para maniobras de embarque	17.000
	SORIANO	
236	Dolores. Reparación del muro de atraque, defensa y desagüe	13.000
	SORIANO	
237	Dolores. Reparación del muro de ribera y rambla del Río San Salvador	15.000
	SORIANO	
238	La Concordia. Reparación del muelle de madera	50.000
	COLONIA	
239	Nueva Palmira. Reparación de defensas del muelle de hormigón, del de madera y pintura de grúas	40.000
240	Nueva Palmira. Granero: Obras complementarias y calzada de acceso	150.000
	COLONIA	
241	Carmelo. Terminación [illegible] malecón sur.	85.000
	COLONIA	
242	Carmelo. Reparación muelles de hormigón y de madera, atracadero de yates y explanada. Colocación de vías para grúas	100.000
	COLONIA	
243	Colonia. Reparación de bitas y escaleras del muelle del Puerto Franco, de un muro del Puerto Nuevo y muelle del Puerto Viejo	40.000
	COLONIA	
244	Puerto Concordia. Terminación del embarcadero	80.000
	SAN JOSE	
245	Arazatí Prolongación de la Escollera B	17.000
	MONTEVIDEO	
246	Santiago Vázquez. Instalación de alumbrado eléctrico en el muelle	5.000
	MONTEVIDEO	
247	Santiago Vázquez. Reparación general del muelle y escollera	10.000
	MONTEVIDEO	
248	Puerto Buceo. Reparación del muelle de madera, de la escala bajo agua, del varadero, de escolleras y de acceso al Puerto	56.000
	CANELONES	
249	Represa Arroyo Pando. Reparaciones varias en la Represa	4.000
	CANELONES	
250	Represa Arroyo Pando. Expropiación de un predio y construcción vivienda para el encargado del servicio	15.000
	LAVALLEJA	
251	Arroyo San Francisco. Canalización de un tramo próximo a la ciudad de Minas, de metros 1.200 de extensión. (Contribución del Estado)	20.000
	MALDONADO	
252	Piriápolis. Recimentación y reparación de muros	50.000
	MALDONADO	
253	Piriápolis. Ampliación de digas para conservación de la playa	120.000
	MALDONADO	
254	Laguna del Sauce. Rectificación del desagüe de la Represa y defensa de márgenes	10.000
	MALDONADO	
255	Laguna del Sauce. Reparación del lecho amortiguador y muro en ala	10.000

MALDONADO

N.°	Designación de la obra	Importe $
256	Punta del Este. Derrocamiento y dragado de la dársena de yates	60.000
	MALDONADO	
257	Punta del Este. Refuerzo de bloques de defensa de la escollera y reparación y pintura del muelle de madera y hierro	66.000
	MALDONADO	
258	Punta del Este. Terminación de la iluminación de la explanada del puerto y complemento del equipo de varar y de atraque	60.000
	ROCHA	
259	La Paloma. Reparación de escollera de abrigo y muelle de madera.	
	ROCHA	
	La Paloma. Dragado para profundización del Puerto y ampliaciones	400.000
	TREINTA Y TRES	
260	La Charqueada. Reparación del muelle e instalaciones del puerto situado en el Río Cebollatí	35.000
	Total Apartado 18	2:649.000

APARTADO 19

Reparaciones de equipos y embarcaciones

TREINTA Y TRES

N.o	Designación de la obra	Importe $
261	La Charqueada. Reconstrucción o reemplazo del barco H.D. 9 y reparación o reemplazo de la lancha H.D. 13	105.000
262	Adquisición y puesta en servicio de amarrazones y reparación de embarcaciones, adquisición de accesorios, materiales y repuestos	600.000
263	Construcción o adquisición de diez botes salvavidas. (Para cumplir disposiciones de la Prefectura Marítima)	60.000
	Total Apartado 19	765.000

APARTADO 20

Obras diversas

N.o	Designación de la obra	Importe $
264	Obras de dragado, de mantenimiento, en puertos fluviales y ríos o canales de acceso	100.000
265	Balizamiento en ríos, canales y arroyos navegables	90.000
266	A) Mejoramiento de cauces y defensas de riberas del arroyo Artilleros (Departamento de Colonia)	50.000
267	B) Dragado del Río Uruguay en Pasos Almirón, Vera y Urquiza. Para estudios de campo y laboratorios (Departamento de Paysandú)	100.000
	Total Apartado 20	340.000

APARTADO 21

Gastos de Estudios y Dirección de Obras

N.°	Designación de la obra	Importe $
268	Para pago de locomoción y viáticos y gastos emergentes del estudio y dirección de obras	100.000
	Total Apartado 21	100.000

CAPITULO IV — TOPOGRAFIA

APARTADO 22

N.o	Designación de la obra	Importe $
269	Relevamiento de caminos en el interior del país y trabajos afines	150.000
	Total Apartado 22	150.000

APARTADO 23

N.o	Designación de la obra	Importe $
270	Para adquisición de predios para sede e instalación de servicios públicos de obras incluídos en esta ley	700.000
271	Expropiaciones para Parques Públicos en Asencio, Arazatí, Sepulturas, Bajada de Pena y ampliación del Parque Tomás Berreta de Sarandí Grande con destino a aeroparque	500.000
272	Aeródromo de Sarandí Grande. Expropiación predio padrón N.o 3063 para aeroparque y mejoras que usufructuará el aero club	30.000
	Total Apartado 23	1:230.000

APARTADO 24

N.o	Designación de la obra	Importe $
273	Gastos de mensuras y publicación de Cartas	60.000
	Total Apartado 24	60.000

CAPITULO V — DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES

APARTADO 25

Mejoramiento y complemento de parques existentes

N.o	Departamento	Nombre del Parque	Importe $
274	Canelones	Franklin D. Roosevelt	200.000
275	Soriano	Bartolomé Hidalgo	45.000
276	Florida	Sarandí	42.000
277	Rocha	Aguas dulces	40.000
		Total Apartado 25	327.000

APARTADO 26

Mejoramiento en parques nacionales

N.o	Departamento	Nombre del Parque	Importe $
278	Paysandú	Mesetas de Artigas	20.000
279	Soriano	Asencio	25.000
280	Montevideo	Barra de Santa Lucía	200.000
281	Lavalleja	Arequita	100.000
282	Rocha	Andresito	45.000
283	Rivera	Bajada de Pena	30.000
284	Artigas	Sepulturas	30.000
285	Rocha	Polonio. Fijación dunas	100.000
		Total Apartado 26	550.000

APARTADO 27

Gastos varios

N.o	Designación	Importe $
286	Adquisición de equipos mecánicos y repuestos	120.000
287	Gastos de estudio y dirección de trabajos	20.000
	Total Apartado 27	140.000

CAPITULO VI — CONTRIBUCIONES ESPECIALES

APARTADO 28

No.	Designación de Gastos	Importe $
288	—Recuperación e industrialización de residuos domiciliarios. Instalación de plantas necesarias en las poblaciones de los Departamentos donde el Gobierno Departamental lo determine. Contribución del Estado	750.000
	Total Apartado 28	750.000

APARTADO 29

N.°	Designación de la obra	Importe $
289	—Estación Termal del Arapey (Departamento de Salto)	300.000
	Total Apartado 29	300.000

Artículo 36. El Poder Ejecutivo distribuirá las partidas autorizadas en el artículo anterior, por períodos anuales debiendo realizar las obras en los ejercicios y por los montos que a continuación se establecen: quince (15) millones en 1958; treinta y un millones (31) en cada uno de los años 1959, 1960 y 1961 y el remanente de lo autorizado en 1962.

Las obras no realizadas total o parcialmente durante un ejercicio se deberán proseguir o terminar en el siguiente con prioridad al ordenamiento preferencial establecido para este nuevo ejercicio.

No. de la Obra	1958 1er. año	1959 2o. año	1960 3er. año	1961 4o. año	1962 5o. año
1	$ 160.000	—	—	—	—
2-a	—	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 485.000
2-b	—	—	" 100.000	" 100.000	—
2-c	—	—	" 75.000	—	—
2-d	—	—	" 100.000	" 100.000	" 100.000
3-1	—	" 700.000	" 700.000	" 700.000	" 700.000
3-2	" 120.000	" 60.000	—	—	—
3-3	—	—	" 160.000	—	—
3-4	—	—	—	" 220.000	—
4	" 240.000	" 480.000	" 440.000	—	—
5	" 212.000	—	—	—	—
6	" 300.000	—	—	—	—
7-a	—	" 460.000	" 300.000	—	—
7-b	" 111.000	—	—	—	—
8-a	" 240.000	" 480.000	" 480.000	—	—
8-b	—	" 126.000	—	—	—
9-a	—	" 600.000	" 1:000.000	" 640.000	—
9-b	—	" 80.000	—	—	—
10-a	" 320.000	—	—	—	—
10-b	" 400.000	—	—	—	—
11	—	" 500.000	" 1:000.000	" 500.000	—
12	—	—	—	" 200.000	—
13	" 55.000	—	—	—	—
14-a	" 450.000	" 500.000	—	—	—
14-b	" 200.000	" 90.000	—	—	—
15-a	" 600.000	" 600.000	" 600.000	—	—
15-b	" 200.000	" 186.000	—	—	—
16	—	—	—	" 325.000	—
17-a	—	—	" 280.000	—	—
17-b	—	—	" 38.000	—	—
17-c	—	—	" 42.000	—	—
18	—	—	" 370.000	—	—
19	—	—	" 600.000	" 1:000.000	—
20	" 100.000	—	—	—	—
21	" 40.000	—	—	—	—
22	" 160.000	" 480.000	" 480.000	" 480.000	—
23	" 480.000	—	—	—	—
24	" 400.000	" 264.000	—	—	—
25-a	—	" 280.000	" 480.000	" 480.000	—
25-b	—	—	" 260.000	" 260.000	—
25-c	—	—	" 72.000	—	—
26	—	—	" 370.000	—	—
27	" 292.000	—	—	—	—
28-a	—	" 200.000	" 200.000	—	—
28-b	—	" 170.000	—	—	—
28-c	—	" 54.000	—	—	—
29	—	—	" 86.000	—	—
30-a	—	—	" 520.000	—	—
30-b	—	—	" 372.000	" 480.000	—
31	—	" 500.000	" 180.000	—	—
32-a	" 240.000	" 480.000	" 500.000	" 500.000	—
32-b	—	" 72.000	" 480.000	—	—
32-c	—	" 170.000	—	—	—
33-a	—	" 260.000	—	—	—
33-b	" 60.000	" 60.000	" 260.000	—	—
34	—	" 300.000	—	—	—
35	" 75.000	—	—	—	—
36	" 51.000	—	—	—	—
37-a	—	—	—	—	—
37-b	—	—	" 400.000	" 400.000	—
37-c	—	—	" 240.000	—	—
38	—	" 100.000	" 90.000	—	—
39-a	—	—	—	—	—
39-b	—	" 114.000	" 510.000	" 510.000	—
39-c	—	—	—	—	—
40	—	—	" 200.000	—	—
41	—	" 500.000	—	" 800.000	" 866.000
42-a	—	—	" 500.000	" 500.000	" 500.000

No. de la obra	1958 1er. año	1959 2o. año	1960 3er. año	1961 4o. año	1962 5o. año
42-b	—	—	—	436.000	500.000
43	—	200.000	—	64.000	500.000
44	—	300.000	100.000	—	—
45	150.000	—	—	—	—
46	—	125.000	—	—	—
47	—	300.000	200.000	675.000	—
48	360.000	270.000	200.000	—	—
49	360.000	260.000	—	—	—
50-a	500.000	300.000	—	—	—
50-b	—	110.000	—	—	—
50-c	40.000	—	—	—	—
51-a	500.000	—	—	—	—
51-b	40.000	—	—	—	—
51-c	70.000	—	—	—	—
51-d	40.000	—	—	—	—
52-a	—	—	—	—	—
52-b	—	—	500.000	1:000.000	1:000.000
53	—	460.000	100.000	—	—
54	—	250.000	—	—	—
55-a	—	—	—	—	—
55-b	—	510.000	370.000	—	—
55-c	—	—	—	—	—
55-d	—	—	—	970.000	—
55-e	—	—	—	120.000	—
56	—	380.000	—	180.000	—
57	90.000	—	—	—	—
58	137.000	—	—	—	—
59	—	91.000	—	—	—
60	—	64.000	—	—	—
61	—	126.000	—	—	—
62	—	137.000	—	—	—
63	—	106.000	—	—	—
64	—	97.000	—	—	—
65	—	191.000	—	—	—
66	—	—	—	—	—
67	—	—	255.000	—	—
68	—	—	330.000	—	—
69	—	400.000	260.000	—	—
70	—	400.000	450.000	—	—
71	—	400.000	400.000	360.000	—
72	100.000	—	370.000	—	—
73	1:000.000	2:000.000	—	—	—
74	—	500.000	1:540.000	—	—
75	250.000	—	300.000	—	—
76	1:000.000	2:000.000	—	—	—
77	100.000	—	2:000.000	2:000.000	1:470.000
78	—	—	—	—	—
79	200.000	300.000	—	100.000	—
80	—	46.000	—	—	—
81	—	20.000	—	—	—
82	—	60.000	—	—	—
83	—	90.000	—	—	—
84	—	200.000	—	—	—
85	—	15.000	—	—	—
86	—	100.000	—	—	—
87	—	2:000.000	1:000.000	2:000.000	—
88	—	300.000	200.000	—	—
89	—	—	—	200.000	—
90	—	2:000.000	1:000.000	1:400.000	—
91-a	—	500.000	500.000	650.000	—
91-b	550.000	—	—	—	—
92	170.000	—	—	—	—
93	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000

CUADRO DE DISTRIBUCION DE RUBROS PARA LAS OBRAS DE ARQUITECTURA

N.o de la Obra	1.er año	2.o año	3.er año	4.o año
	$	$	$	$
94	500.000	500.000	500.000	200.000
95	—	750.000	250.000	200.000
96	—	—	—	—
a	—	—	80.000	50.000
b	—	35.000	55.000	—
c	—	55.000	35.000	—
d	—	—	—	90.000
97	200.000	100.000	—	—
98	—	145.000	100.000	100.000
99	—	100.000	100.000	—
100	100.000	—	—	—
101	—	50.000	—	—
102	—	500.000	1:000.000	500.000
103	280.000	100.000	70.000	—
104	—	160.000	100.000	—
105	—	—	35.000	—
106	—	—	180.000	180.000
107	25.000	—	—	—

N.o de la Obra	1.er año	2.o año	3.er año	4.o año
	$	$	$	$
108	—	—	20.000	—
109	—	—	30.000	—
110	25.000	20.000	—	—
111	30.000	—	—	—
112	—	—	—	50.000
113	40.000	20.000	—	—
114	10.000	—	—	—
115	—	—	100.000	100.000
116	—	—	—	100.000
117	—	—	—	80.000
118	—	—	—	80.000
119	100.000	—	—	—
120	—	200.000	200.000	200.000
121	—	—	30.000	—
122	—	—	25.000	—
123	—	—	20.000	—
124	—	—	15.000	—
125	—	—	20.000	—

N.o de la Obra	1.er año	2.o año	3.er año	4.o año
	$	$	$	$
126	—	—	50.000	—
127	—	—	20.000	—
128	20.000	—	—	—
129	140.000	140.000	—	—
130	—	200.000	200.000	400.000
131	100.000	100.000	100.000	—
132	—	150.000	150.000	200.000
133	—	150.000	200.000	200.000
134	—	—	50.000	50.000
135	—	—	100.000	100.000
136	150.000	150.000	150.000	200.000
137	—	—	250.000	250.000
138	25.000	—	—	—
139	100.000	80.000	—	—
140	35.000	—	—	—
141	35.000	—	—	—
142	100.000	100.000	—	—
143	—	—	200.000	120.000
144	—	200.000	100.000	100.000
145	—	—	200.000	200.000
146	—	—	200.000	150.000
147	—	—	200.000	200.000
148-bis	—	—	—	1:500.000
148	—	1:000.000	2:000.000	2:000.000
149	60.000	—	—	—
150	20.000	—	—	—
151	—	—	90.000	—
152	20.000	—	—	—
153	—	—	50.000	—
154	25.000	—	—	—
155	90.000	—	—	—
156	45.000	—	—	—
157	45.000	—	—	—
158	—	—	100.000	50.000
159	—	—	75.000	—
160	25.000	—	—	—
161	—	35.000	—	—
162	5.000	—	—	—
163	15.000	—	—	—
164	25.000	—	—	—
165	10.000	—	—	—
166	15.000	—	—	—
167	—	—	50.000	—
168	—	60.000	—	—
169	50.000	—	—	—
170	—	80.000	—	—
171	—	40.000	—	—
172	—	300.000	400.000	—
173	—	200.000	200.000	—
174	—	100.000	—	—
175	—	—	25.000	—
176	44.000	—	—	—
177	50.000	—	—	—
178	45.000	—	—	—
179	10.000	—	—	—
180	5.000	—	—	—
181	50.000	—	—	—
181-bis	—	—	45.000	—
182	30.000	—	—	—
183	—	—	60.000	60.000
184	—	20.000	—	—
185	—	15.000	—	—
186	—	—	30.000	—
187	—	20.000	—	—
188	5.000	—	—	—
189	—	—	50.000	—
190	50.000	50.000	—	—
191	50.000	50.000	—	—
192	1:600.000	2:000.000	2:000.000	—
193	—	—	130.000	100.000
194	240.000	240.000	—	—
195	25.000	—	—	—
196	300.000	—	—	—
197|1	24.000	—	—	—
197|2	48.000	—	—	—
197|3	24.000	—	—	—
197|4	12.000	—	—	—
197|4	12.000	—	—	—
197|5	—	—	—	125.000
197|5	—	100.000	65.000	—
197|6	100.000	100.000	100.000	—
197|7	—	25.000	—	—
197|8	—	—	35.000	—
197|9	—	—	18.000	—
197|10	—	—	60.000	—
197|11	—	—	15.000	—
197|12	—	—	35.000	—
198	—	200.000	130.000	—
199	80.000	40.000	—	—
200	—	—	—	300.000
201	—	90.000	70.000	—
202	—	100.000	—	—
203	—	—	75.000	—
204	—	—	40.000	—
205	25.000	—	—	—
206	35.000	—	—	—
207	25.000	—	—	—
208	8.000	—	—	—
209	5.000	—	—	—
210	5.000	—	—	—
211	—	50.000	50.000	—
212	15.000	—	—	—
213	7.500	—	—	—
214	3.000	—	—	—
215	3.000	—	—	—
216	—	—	150.000	350.000
217	—	100.000	100.000	160.000
218	—	70.000	—	—
219	—	70.000	—	—
219-bis	—	500.000	500.000	500.000
220	723.570	—	—	—

HIDROGRAFIA

N.o de la Obra	1.er año	2.o año	3.er año	4.o año
	$	$	$	$
221	—	—	—	28.000
222	—	—	—	4.000
223	—	—	12.000	—
224	—	—	7.000	—
225	—	30.000	30.000	—
226	—	—	5.000	—
227	—	30.000	30.000	55.000
228	—	—	—	12.000
229	—	—	7.000	—
230	—	330.000	220.000	220.000
231	—	—	36.000	36.000
232	—	12.000	—	—
233	—	—	—	10.000
234	—	—	—	7.000
235	—	—	—	17.000
236	—	6.500	6.500	—
237	—	—	—	15.000
238	—	—	25.000	25.000
239	—	20.000	20.000	—
240	—	—	75.000	75.000
241	—	—	43.000	42.000
242	—	—	50.000	50.000
243	—	—	20.000	20.000
244	—	32.000	32.000	16.000
245	—	—	—	17.000
246	—	—	5.000	—
247	—	—	—	10.000
248	—	—	32.000	24.000
249	—	4.000	—	—
250	—	—	8.000	7.000
251	—	—	—	20.000
252	—	—	25.000	25.000
253	—	—	60.000	60.000
254	—	10.000	—	—
255	—	—	10.000	—
256	—	—	30.000	30.000
257	—	—	33.000	33.000
258	—	30.000	30.000	—
259	—	—	200.000	200.000
260	—	—	—	35.000
261	—	105.000	—	—
262	—	200.000	200.000	200.000
263	—	30.000	30.000	—
264	—	—	—	100.000
265	—	30.000	30.000	30.000
266	—	20.000	30.000	—
267	—	—	50.000	50.000
268	—	30.000	30.000	40.000

TOPOGRAFIA

N.o de la Obra	1.er año	2.o año	3.er año	4.o año
	$	$	$	$
269	—	50.000	50.000	50.000
270	—	200.000	200.000	300.000
271	—	—	250.000	250.000
272	—	30.000	—	—
273	—	20.000	20.000	20.000

PARQUES NACIONALES

N.o de la Obra	1.er año	2.o año	3.er año	4.o año
	$	$	$	$
274	—	50.000	50.000	100.000
275	—	35.000	5.000	5.000
276	—	6.000	6.000	30.000
277	—	10.000	15.000	15.000
278	—	5.000	5.000	10.000
279	—	—	10.000	15.000
280	—	50.000	50.000	100.000
281	—	10.000	30.000	60.000
282	—	10.000	15.000	20.000
283	—	—	—	30.000
284	—	—	—	30.000
285	—	—	50.000	50.000
286	—	100.000	10.000	10.000
287	—	10.000	5.000	5.000

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

N.o de la Obra	1.er año	2.o año	3.er año	4.o año
	$	$	$	$
288	—	150.000	300.000	300.000
289	100.000	100.000	100.000	—

Art. 37. Las obras descriptas en los numerales 182 a 191 inclusive serán ejecutadas por el régimen de administración directa a cargo de las oficinas técnicas del Ministerio del Interior, pero la aprobación de los proyectos, la supervisión de las obras y la inspección final, estarán a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

En la ejecución de las obras, se utilizará exclusivamente personal de la policía y los equipos pertenecientes a esas dependencias.

Art. 38. Autorízase al Poder Ejecutivo a enajenar en subasta pública los equipos camineros que se considere conveniente radiar del servicio y a invertir su producido líquido en reforzar la partida de $ 4:400.000.00, a que se refiere el numeral 90 del apartado 6.

Art. 39. Los equipos a que se refieren los numerales 90 y 92 del artículo 35 se adquirirán por licitación pública, de acuerdo con la ley N.o 9.542, de 31 de diciembre de 1935 y sus concordantes y modificativas.

Art. 40. Sustitúyese el inciso final del artículo 5.o de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, por el siguiente: "Los proventos obtenidos por el Ministerio de Obras Públicas por Servicio de Balsas, Multas, Ensayos de Materiales y Arrendamientos de Maquinarias, empleados en obras viales, serán vertidos en la cuenta "Tesoro de Vialidad".

Dichas maquinarias sólo podrán darse en arrendamiento a los Organismos oficiales y a instituciones deportivas con personería jurídica".

Art. 41. Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a la jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas el bien empadronado con el N.o 166 de la 8.a Sección Judicial del Departamento de Salto con destino a parque forestal.

Autorízase asimismo al Poder Ejecutivo a convenir con el Gobierno Departamental de Salto la explotación de una Estación Termal en el pozo surgente del Arapey.

Art. 42. La Comisión Nacional de Educación Física destinará la partida de $ 1:500.000.00, establecida en el artículo 35 numeral 219 bis de la presente ley a las siguientes finalidades:

A) Para la construcción de gimnasios populares y plazas de deportes en el interior .... $ 1:000.000.00

B) Para subvenciones a entidades deportivas con personería jurídica ". " 500.000.00

Art. 43. Para la construcción de gimnasios a que se refiere el artículo anterior se dará preferencia a los que puedan construirse anexados al Liceo de Enseñanza Secundaria, y a aquéllos que cuenten con mayor contribución departamental.

Art. 44. Para la subvención del inciso B) del artículo 42 se tendrá en cuenta necesariamente:

1.o) Que la institución subvencionada se encuentre realizando obras, o haya adquirido un predio por una cantidad no inferior a los $ 200.000.

2.o) Que la subvención no sea superior al 20 o|o del costo total de la obra o predio.

Art. 45. Facúltase al Poder Ejecutivo y a la Universidad del Trabajo para permutar por valor equivalente, conforme a tasaciones que practicará la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, bienes de su propiedad ubicados en el Departamento de Tacuarembó y actualmente ocupados por el "Campo Militar de Zapará" y la Escuela Agraria de la Universidad del Trabajo.

Art. 46. Facúltase además al Poder Ejecutivo para enajenar el predio que ocupa la Unidad Militar en la ciudad de Tacuarembó, debiendo destinarse el precio que se obtenga a solventar los gastos que demande la construcción de local para la misma en el predio de la Escuela Agraria de la Universidad del Trabajo.

Art. 47. Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de las indemnizaciones que perciba por expropiaciones de inmuebles del Ministerio de Defensa Nacional, para la adquisición, construcción, ampliación o mejoramiento de inmuebles de dicho Ministerio.

Art. 48. Autorízase al Poder Ejecutivo a vender los bienes empadronados N.os 2863 y otros (Cuartel de Mercedes), 981 (Campo Militar N.o 6 de Minas de Corrales), 6520 (Campo Militar N.o 3 de La Pedrera, Departamento de Canelones), 2477 y 2552 del Departamento de Soriano, 31334, 23854, 25618, 4172 y 4273 del Departamento de Montevideo, 3633, 3641, 3640 y 3639 del Departamento de Paysandú, 3143 y 70 (parte) dec., Departamento de Río Negro y 2034 del Departamento de San José. El producido de la venta se destinará exclusivamente a la adquisición ampliación o mejoramiento. de inmuebles del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 49. Declárase, por vía interpretativa que el artículo 23 de la ley N.o 10.589, de 23 de diciembre de 1944, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los inmuebles propiedad del Ministerio de Defensa Nacional a que hace referencia.

Art. 50. En la utilización de los fondos a que se refieren los artículos 47, 48 y 49 el Poder Ejecutivo dará prioridad a las siguientes adquisiciones y obras en el orden de preferencia que se indica:

Región Militar N.o 2 (Construcción edificio sede Comando).

Región Militar N.o 3 (Construcción edificio sede Comando).

Reg. Inf. 1 y E.A. y S. (Ampliación predio).

Cuartel de Florida (Adquisición Predio y 1.a etapa de construcciones)

Cuartel de Rocha (Ampliación predio).

Cuartel de Tacuarembó (Adquisición predio y 1.a etapa de construcciones).

Cuartel de Paysandú (Adquisición predio y 1.a etapa de construcciones).

Cuartel de Minas (Ampliación predio).

Cuartel de Rivera (Ampliación predio).

Cuartel de Mercedes (Adquisición predio y 1.a etapa de construcciones).

Cuartel de Fray Bentos (Adquisición predio).

Cuartel de San José (Adquisición predio y 1.a etapa de construcciones).

Cuartel de Trinidad (Ampliación predio).

Art. 51. El Poder Ejecutivo, en oportunidad de dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 215 de la Constitución, dará cuenta a la Asamblea General de las operaciones y obras efectuadas de acuerdo con los artículos precedentes.

Art. 52. Facúltase al Poder Ejecutivo para transferir a favor del Gobierno Municipal de Montevideo, el predio padrón N.o 5639 ubicado en la manzana formada por las calles Reconquista, Bartolomé Mitre, Canelones, Ciudadela y Juncal, que actualmente ocupa el Mercado Central de Montevideo.

La transferencia se hará por vía de permuta con un predio de tres mil metros cuadrados de superficie ubicado en la actual Plaza Artigas de la ciudad de Montevideo, limitado por el Bulevar Artigas y Calles Urquiza, Almirante Brown, Morales y Juan Ramón Gómez, 23.a Sección Judicial de Montevideo.

El Poder Ejecutivo concertará con el Concejo Departamental de Montevideo todo lo relativo a la solución edilicia y urbanística del edificio para sede de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y todas sus dependencias que se construirá en el expresado terreno.

La permuta se realizará previa tasación de ambos predios por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, autorizándose al Poder Ejecutivo para destinar el saldo que resulte a favor del Estado en mejoras del terreno para la futura construcción del edificio.

Disposiciones especiales

LICEOS

Artículo 53. Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer hasta la cantidad de pesos ocho millones novecientos ochenta y siete mil para la construcción y terminación de los edificios liceales de Enseñanza Secundaria, así como para las respectivas expropiaciones de los terrenos necesarios y para las ampliaciones de los edificios existentes de propiedad del Estado, de acuerdo a la siguiente distribución:

Construcción en liceos de Montevideo ..	$ 3.200.000
Liceo de Mercedes	" 1.200.000
Liceo de Florida	" 1.200.000
Artigas. — Liceo Departamental. Ampliaciones	" 245.000
Bella Unión. — Liceo. Refuerzo de la partida establecida en el artículo 57	" 50.000
Canelones. — Liceo Departamental. Ampliaciones y reparaciones	" 50.000
Las Piedras. — Liceo. Terminación primera etapa	" 25.000
Castillos. — Liceo. Terminación	" 20.000
Treinta y Tres. — Liceo. Departamental Ampliaciones	" 225.000
Melo. — Liceo Departamental. Expropiaciones y ampliación	" 100.000
Tacuarembó. — Liceo Departamental. Terminación	" 200.000
Batlle y Ordoñez. — Liceo. Terminación..	" 45.000
Colón. — Liceo "Dr. Eduardo Acevedo" ..	" 150.000
Instituto "Vázquez Acevedo" Reparaciones	" 300.000
Liceo Departamental de San José. Ampliación	" 300.000
Para aumento de jornales 15 o|o	" 1.166.000
Para imprevistos 10 o|o	" 711.000
	$ 8:987.000

Art. 54. Para la ejecución de las obras indicadas en el artículo anterior se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar en $ 11:000.000 la Deuda Interna que se autorizó a emitir por el párrafo segundo del artículo 2.o de la ley número 11.588, de 17 de octubre de 1950.

Art. 55. El Poder Ejecutivo dará preferencia a la colocación de esta Deuda, así como el saldo existente de la que se autorizara por el artículo 7.o de la ley 11.588, con excepción de las de Obras Públicas. En la ejecución de todas las obras a que se refiere esta ley tendrán prioridad las enunciadas en la precitada disposición legal.

Se emitirá a un ritmo de dos millones de pesos por año, que será la partida que podrá comprometerse anualmente, a los fines de esta ley. Sus saldos, no comprometidos, reforzarán las partidas de los años siguientes.

Art. 56. El servicio de amortización e intereses de la Deuda autorizada por la presente ley, será atendido con cargo a la cuenta "Tesoro de Obras Públicas" a que se refiere el artículo 8.o inciso 3.o de la ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953.

Art. 57. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 125.000 (ciento veinticinco mil pesos), valor efectivo, con cargo a la ley N.o 11.588, de 17 de octubre de 1950, artículo 7.o. Partida de $ 500.000 (quinientos mil pesos), valor efectivo en la ejecución del Liceo de Bella Unión. El saldo que resulte en esta partida de $ 500.000 (quinientos mil pesos), una vez realizada la adquisición y habilitación de dicho liceo, se destinará a reforzar la partida fijada en esta ley para el liceo de Artigas.

Las obras en el Liceo de Bella Unión se realizarán durante el primer año de vigencia de esta ley.

Art. 58. El Poder Ejecutivo no podrá invertir más del 2 o|o (dos por ciento) de las partidas autorizadas para obras en esta ley, en el pago de gastos de locomoción y viáticos.

V

Disposiciones transitorias

Artículo 59. Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo 2.o las obras descritas en los artículos 35 y 36 de esta ley, para el primer ejercicio anual.

Art. 60. Facúltase al Poder Ejecutivo para concertar con el Banco de la República u otras instituciones bancarias, la apertura de créditos especiales, por un total de hasta $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos), para atender el pago de las obras que se contraten con cargo a esta ley, antes del 1.o de enero de 1958.

El producido de los impuestos y demás tributos especificados en el artículo 22 se destinará, en primer término, al pago de los intereses del crédito referido y a su cancelación.

Art. 61. De conformidad con lo establecido en el artículo 35, apartado 28, el Poder Ejecutivo contribuirá, en convenios, con los Gobiernos Departamentales, con o sin aportes de capital privado, a la instalación de plantas para la recuperación e industrialización de los residuos domiciliarios en las poblaciones de los Departamentos del interior.

La ejecución de estas obras, estará a cargo de los Gobiernos Departamentales, pero el proyecto y presupuesto deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo antes de la concertación del convenio. La contribución del Estado, para cada Departamento, no podrá exceder de $ 100.000 (cien mil pesos).

Si antes del 1.o de marzo de 1960, los Gobiernos Departamentales no hubieran hecho uso de esa suma, se la destinará como aporte del Estado, a la adquisición de equipos camineros para el mismo Departamento, de acuerdo con el régimen estatuído en la ley N.o 12.220, de 9 de setiembre de 1955.

Art. 62. El Poder Ejecutivo adoptará para la Ruta 20, el siguiente trazado a partir de la Ruta 24 en Portones de Haedo; Empalme con Ruta 24; puentes sobre los arroyos Coladeras y Sánchez, empalme y trozo común con Ruta 3, Cuchilla Las Flores; cruce con Ruta 4 en Pueblo Greco; Paso de Pacucho del Arroyo Salsipuedes; en puntas del embalse en el Rincón de Baygorria y empalme con Ruta 5, próximo a Paso de los Toros.

Art. 63. Facúltase al Poder Ejecutivo a refundir en un solo edificio las sedes destinadas a policlínica y servicio policial en las localidades de Sequeira (Artigas), Valentines (Treinta y Tres) y Santa Catalina (Soriano) y en aquellas otras en que así lo requieran las necesidades de la zona.

Art. 64. Serán aplicables en lo pertinente a las obras que se autorizan por los artículos precedentes las disposiciones contenidas en las leyes de obras públicas de fechas anteriores y que no se opongan a las establecidas en la presente ley.

Art. 65. Fíjase en $ 10.40 (diez pesos con 40|100) el jornal mínimo que regirá para los obreros de la categoría de peón, contratados directamente por el Estado, para la construcción y conservación de las obras públicas en todo el territorio del País.

Los jornaleros que ingresen de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre toma de personal obrero, percibirán los salarios establecidos en los laudos aplicables al lugar en que se realicen las obras.

Art. 66. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 29 de noviembre de 1957.


DELFOS ROCHE, Presidente. — M. Alberto Bozzo, Secretario.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de diciembre de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — OSCAR SECCO ELLAURI. — RAUL R. GAUDIN. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — VICENTE BASAGOITI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — JOAQUIN APARICIO. — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica una disposición de la Carta Orgánica de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de diciembre de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres.

El Poder Eecutivo por Mensaje de fecha 6 de agosto de 1957, remitido a la Asamblea General un proyecto de ley por el cual se modificaba el artículo 14 de la ley Orgánica de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, en el sentido de aumentarle la subvención por prima kilométrica, con la finalidad de solventar el presupuesto de dicho Instituto.

Por la ley de fecha 27 de setiembre de 1957, se acordó a ese Organismo una subvención de $ 4:755.000.00 para el año 1957, exclusivamente, en sustitución de los pesos 2:875.000.00 que prescribe el artículo 14 de la ley número 11.740 de 12 de noviembre de 1951 y, en base a la misma, la Asamblea General aprobó el Presupuesto del Ente para el año 1957, el que de acuerdo con las disposiciones vigentes, se prorrogará automáticamente por duodécimos a partir del 1.o de enero de 1958 y hasta tanto no se apruebe otro sustitutivo.

El Poder Legislativo desglosó del mensaje cursado por el Ejecutivo, el aumento de subvención a partir del año 1958 y, en consecuencia, el presupuesto de P.L.U.N.A. quedará sin financiación desde esa fecha, a menos que se apruebe por esa Asamblea General, la subvención correspondiente.

Es por lo expuesto, que el Directorio del mencionado Ente se ha dirigido al Ministerio de Industrias y Trabajo para solicitarle se obtenga —por la vía que corresponda— del Poder Legislativo, la consideración urgente del mensaje que se refiere a las subvenciones a acordársele a partir del año 1958, y que actualmente se encuentra en el seno de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

El Poder Ejecutivo entiende que el problema en cuestión es de verdadera urgencia, por lo que solicita de ese Cuerpo, quiera considerar el proyecto de ley remitido oportunamente, cuya copia se agrega a este Mensaje.

Saludamos al señor Presidente de la Asamblea General, con nuestra más distinguida consideración.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 14 de la ley número 11.740 de 12 de noviembre de 1951, Orgánica de PLUNA, que tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 14. P.L.U.N.A. gozará de una prima kilométrica de $ 1.50 por kilómetro volado en línea regular, hasta un máximo de $ 6:300.000.00 en el año 1958 y hasta un máximo de $ 7:500.000.00 en adelante, todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.o, inc. A) de esta ley. La Dirección de Aeronáutica Civil fijará las distancias reales de los servicios efectuados. La prima kilométrica será abonada cada mes, mediante adelantos provisorios mínimos equivalentes al 80 o|o del kilometraje volado. Estos adelantos, así como la liquidación definitiva anual, se realizará por el Ministerio de Hacienda, medante simple solicitud fundada de P.L.U.N.A., previo informe de la Dirección de Aeronáutica Civil".

Art. 2.o Para el año 1957, Rentas Generales servirá a PLUNA una subvención de $ 4:755.000.00.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — JUAN RODRIGUEZ CORREA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 26 de diciembre de 1957.

26333—Autorízase al Registro de Hipotecas de la 1.a Sección a adquirir en la Dirección General de Institutos Penales, muebles para uso de sus oficinas, por la suma total de $ 5.664.76.

26334—Apruébase la adquisición de 67.500 kilogramos de boniatos, por parte de la Dirección General de Institutos Penales a la firma "Delfino Hnos.", por la suma total de $ 24.300.00, de acuerdo a la licitación pública realizada al efecto.

26335—Apruébase la adquisición de verduras, por parte de la Dirección General de Institutos Penales, a la firma "Delfino Hnos.", por hasta la suma de $ 75.390.00, de acuerdo a la licitación pública realizada al efecto.

26336—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para adquirir a la firma Adolfo Schaich S. A., 2.000 kilos de barras de acero trafilado, por la suma de $ 5.000.00, de acuerdo a la licitación pública realizada al efecto.

26337—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para adquirir, de acuerdo con la licitación pública realizada, diversos materiales de electricidad, a las firmas: Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Serrano, Delgado y Cimarelli, y Philips del Uruguay S. A., por las sumas de $ 3.329.50, $ 9.804.00 y $ 730.00 respectivamente.

26338—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para adquirir de acuerdo a la licitación pública efectuada, tornillos y bulones, a las firmas que en la respectiva resolución se indican, y por un total de $ 75.954.20.

26339—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para adquirir, de acuerdo a la licitación pública efectuada, diversos materiales, destinados a su Sección Talleres, a las firmas que en la respectiva resolución se indican, y por un total de $ 168.360.10.

26340—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para adquirir a la firma Frank Surgey, 2 camiones y 1 camioneta, por la suma total de pesos 64.270.00, de acuerdo a la licitación pública efectuada.

26341—Autorízase al Consejo del Niño para adjudicar a la firma "Cristalerías Ganchou S. A.", la licitación pública realizada para el suministro de frascos para mamaderas, destinadas a sus establecimientos, por la suma de $ 6.130.00.

26342—Autorízase al Consejo del Niño, para adjudicar a la firma "Gianola y Cía. Ltda.", la licitación pública efectuada, para el suministro de pan, con destino a sus establecimientos, por hasta la suma de $ 47.469.74.

26343—Líbrese orden de pago a favor de la Agrupación Universitaria del Uruguay, por la suma de $ 70.000.00, como contribución a los gastos que le ocasionara la realización de la 1.a Convención Nacional y las Jornadas Interamericanas de Profesionales Universitarios.

26344—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 2.800.00, con destino a atender los gastos que se ocasionen con motivo de la iluminación y construcción de pisos asfálticos en la Plaza de Deportes de Carmelo, Departamento de Colonia.

26345—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 2.280.00, destinada a la construcción de varios paños de hormigón y otras obras, en el Pabellón de la Plaza de Deportes de San Ramón.

26346—Desígnase para ser expropiado el inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón número 3949, y que ocupa la Escuela Rural N.o 54 de Tres Boliches.

26347—Declárase no arreglada a derecho la observación formulada por el Registro General de Traslaciones de Dominio a la inscripción de la primera copia de la escritura de "renuncia de gananciales", otorgada por el señor Enrique Jorge Stegmann ante la escribana Esther Suava, y en su mérito, definitiva la inscripción provisoriamente efectuada.

26348—Dispónese que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de trasposición el rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" 08) Para Fomento de la Cultura Popular" del Mi-

nisterio de Instrucción Pública y Previsión Social, en la suma de $ 150.00.

26349—Nómbranse para ocupar cargos de Profesor de Educación Física, 2.a Categoría, Partida 56, en la Comisión Nacional de Educación Física, a los señores Rubens Rodríguez y Juan Nelson Revello.

26350—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1956, la suma de $ 348.00, a que asciende la adquisición de un motor eléctrico marca Heemaf efectuada a la firma "La Llave S. A.", por el Instituto Nacional de Alimentación.

26351—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1956, la suma de $ 522.00, a que asciende la adquisición, por parte del Instituto Nacional de Alimentación de un equipo de soldadura eléctrica marca "Diógene", a la firma Casa Mak S. A.

26352—Apruébanse los estatutos de la "Sociedad Médica Integral", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

26353—Declárase cesante en el cargo de Secretario General del Consejo del Niño, al señor Angel C. Quintana Muñoz.

26354—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir a la firma Crocker y Cía. una máquina de escribir, marca Underwood, en la suma de $ 950.00.

26355—Nómbrase para ocupar un cargo de Oficial, en la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja, al señor Hipólito David Genta.

26356—Apruébanse los estatutos reformados del "Club Atlético Estudiantes de Rosario", con sede en la 3.a Sección del Departamento de Colonia y declárase que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica.

26357—Refuércese el rubro "Víveres" de la Dirección General de Institutos Penales con la suma de $ 10.000.00, los que serán tomados de las disponibilidades previstas por el artículo 29 de la ley de ordenamiento financiero de 27|3|953..

26358—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la resolución que precede.

26359—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para disponer de hasta la suma de $ 16.631.30, a fin de abonar lo que adeuda a su personal, por concepto de tareas extraordinarias realizadas durante los primeros meses del corriente Ejercicio, atendiéndose la erogación con las disponibilidades del artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27|3|953.

26360—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta de la resolución que precede.

26361—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social para disponer de hasta la suma de $ 2.000.00 con destino a contribuir a los gastos que le demandará el viaje de estudios que realizarán al Brasil, los alumnos del "Instituto de Profesores Artigas".

26362—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social para adquirir, con destino al servicio de canje para biblioteca del interior, de la Biblioteca Nacional, las obras literarias que en la respectiva resolución se establecen.

26363—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social para librar orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la cantidad de $ 60.000.00, con destino a atender los gastos extraordinarios que se le originan durante sus actividades en la temporada de verano.

14212—Acuérdase al Comité Ejecutivo Uruguayo de UNESCO, una contribución de $ 5.000.00 para atender el desarrollo del Programa de Exposiciones a cumplirse en el interior de la República.

24373—Encomiéndase al señor Julio Verdie, con motivo de su viaje a Europa, una misión de carácter oficial, relativa a temas artísticos.

—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social a disponer de la suma de $ 1.200.00, con destino a subvencionar el funcionamiento del Liceo de Solís de Mataojo.

—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social a disponer de la suma de $ 12.000.00, a fin de subvencionar a 6 Museos del Interior.

—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social a disponer de la cantidad de $ 11.500.00, con destino a subvencionar a Museos y Bibliotecas del Interior

—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social a disponer de la suma de $ 11.635.00, a fin de abonar a la casa Barreiro y Ramos S .A., los trabajos relativos a publicación oficial de obras de José Enrique Rodó.

—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social a disponer de la cantidad de $ 500.00 a fin de otorgar una subvención al Foto Club Uruguayo.

—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para reforzar, por vía de transposición, diversos rubros del Consejo del Niño, por un total de $ 619.776.36.

—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para reforzar, por vía de transposición, el rubro 8.03 del SODRE con la suma de $ 20.000.00.

—Autorízase al SODRE para afectar la suma de $ 144.000.00, para el pago de construcciones e instalaciones de su futura planta emisora.

—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social para contribuir con la suma de $ 3.000.00, a los gastos que le demandará al Profesor Wáshington Llockart, la edición de su obra relativa a la personalidad de Máximo Pérez .

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.364	2.111	2.688
Poder Ejecutivo, Indices	67	55	65	38	56	46	26	56	80	100	112
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.208	9.630	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.658
Avisos del día	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596
Balances	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.646	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86
Estados Bolsa	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23
Estados Judiciales	38	23	22	27	24	32	35	28	30	28	16
Estados Municipales	87	105	87	99	90	86	78	89	83	61	87
Infracciones Aduaneras	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	211	295	296	248	224	292	297	291	298	296	294
Comodines	171	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—
	19.064	20.768	21.772	20.272	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.292	18.884

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Jueves 2 de Enero de 1958 — Núm. 15301

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el	tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1948 (reeditado)	"	52.00	"	"
1950 (reeditado)	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literária y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazc de 24 horas indiquen los errores a subsanar. **Para** avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20138 Dic.26-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TUÑAS GERPE (Lº 56, Fº 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado Mayor. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18731 Dic.2-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA FRANCE JUANA VICTORINA DUPIT DE SAINT (L.o 56, F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 23 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18367 Nov.28-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANCHEZ o SANCHEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto dde las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19427 Dic.13-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LLOBET DE BORONAT, CAMILO BORONAT y de CONCEPCION BORONAT LLOBET DE QUINTANA o CONCEPCION BORONAT DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 19003 Dic.6-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA POZZO DE SARUBBI (L.o 50-362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20135 Dic.28-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FUENTEFRIA DE PAZOS (50-360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones.—Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20192 Dic.27-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA EUGENIA BOCCIA DE FIESEL (50-365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20172 Dic.27-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ELOLA o ELOLA ANZA (50-270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20136 Dic.26-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LITA PARODI DE OTAEGUI (50-359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20089 Dic.24-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA BULA DE RAGGIO, (50-360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20094 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GADEA DE MAUTONE o CARLOTA GADEA, (50-306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20095 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ DE MIRAS (50-357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19989 Dic.21-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LAURA SAPORITI DE LEYENDA (50-267) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial, para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 20020 Dic.21-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SAGREDA o SAGRERA y la de GREGORIA GARCIA o GARCIA DE SAGRERA (50-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 20021 Dic.21-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20207 Dic.31-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LANGLA o LANGLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20205 Dic.28-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL COPPOLA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20206 Dic.28-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO FERRARO MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20178 Dic.27-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PORCEL DE MIGUEL o CATALINA PORCEL y JUAN DE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20200 Dic.27-v.en.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NICOLAS D'ASCANIO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 20298 Dic.30-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ALVEZ CUELLO o LINO ALVES CUELLO o LINO CUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 20 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20224 Dic.28-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA LEMES DE VIEYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 20 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20201 Dic.27-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SATURNINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 13 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20210 Dic.28-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BIDONDO de BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 19916 Dic.20-v en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO COCCARO ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19918 Dic.20-v.en.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARRUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, 20 de Diciembre de 1957. — Pero Yzacclaya.
1) $12.00 10|pub. 20242 Dic.28-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN EBERT GUGELMEIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones del presente edicto. — Florencio Sánchez, Diciembre 14 de 1957. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 19993 Dic.21-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO RAMIREZ o GREGORIO RAMIREZ ALZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 17 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20305 Dic.31-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NATALIO o PEDRO CORBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 5 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19967 Dic.20-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA PETRONA o MARTA o MARTHA BULA DE BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19968 dic.20-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RUFINO o RUFINO ANDRES o RUFINO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 3 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19966 Dic.20-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMILIA CADIEN o CADIE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 14 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20130 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGLIARINA o MIGLIERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 16 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19924 Dic.20-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO GARCIA CHAPPE o CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 16 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19925 Dic.20-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE ANTONIO D'GREGORIO o de GREGORIO o DE GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20261 Dic.28-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL FLERI DOLDI y de doña LUISA CIVICA o MARIA LUISA GONZALEZ DE FRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20262 Dic.28-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ENRIQUE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 12 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20257 Dic.28-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SANTIN RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20259 Dic.28-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "Faustino de los Santos y María Magdalena Sosa de los Santos. Sucesiones (Lo. 16, No. 200, Fo. 136)", se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DE LOS SANTOS DE LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 20264 Dic.28-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA DINORAH MILANS DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 16 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20208 Dic.-28v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ANGEL RODRIGUEZ ILLESCAS o CANDIDO RODRIGUEZ o CANDIDO ANGEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20331 Dic.31-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MEHUS DE LUZARDO o JOSEFINA SECUNDINA MEHUS DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20332 Dic.31-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTOGNAZZA DE CORTALEZZI o MARIA ANTOGNAZZA MARTEGANI DE CORTALEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20333 Dic.31-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASILDA DE LEON DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado. — San José, Diciembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20174 Dic.27-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUERRA DE ALONZO o CARMEN GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — San José, Diciembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19939 Dic.20-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19940 Dic.20-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DALGALARRONDO o JUAN PEDRO DALGALARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor. — San José, Diciembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19941 Dic.20-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20311 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO J. VITAL o GERARDO JUAN VITAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20183 Dic.27-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALFRIDA FLORA FERNANDEZ DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 13 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20184 Dic.27-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIOLANDA NIEVES MEDEROS DE BICA o DE FERREIRA BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 14 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20180 Dic.27-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MEDINA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1957.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20288 Dic.30-v.en.11.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9099, de 20 de Setiembre de 1953, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 26, padrón 2587, prometido en venta por la señora María Inés Hernández de Abella, a don HECTOR CASTILLOS.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando. — Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Diciembre 11 de 1957.
2) $30.00 15|pub. 19663 Dic.17-v.en.4.

De acuerdo por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9099, de 20 de Setiembre de 1953, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en inmediaciones del Camino Maldonado, kilómetro 40, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los números 26, padrón 27786, 29 padrón 27787, y 57 padrón 27790, prometidos en venta por los señores Roberto H. Queirolo y Francisco Morillo, a los señores JULIO BISMAR GUTIERREZ, LUIS ALBERTO MARTINEZ VIERA y PAULINO FERNANDEZ NUÑEZ, respectivamente.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando. — Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Pando, Diciembre 11 de 1957.
2) $36.00 15|pub. 19662 Dic.17-v.en.4.

"COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A."

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores HECTOR GUGLIELMETTI y ELVIRA YAFIGLIOLA (o a quienes sus derechos representen), promitentes compradores del solar 5, manzana 66 "a" del Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, plano del agrimensor ingeniero Omar Paganini de Julio de 1950, empadronado con el Nº 1390, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la respectiva Promesa de Compra-Venta de la expresada propiedad, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerará caducada dicha Promesa de Compra-Venta y|o demás documentos otorgados en su oportunidad a los referidos interesados.
2) $36.00 15|pub. 20070 Dic.23-v.en.11.

VILLA EL ESTANQUE Y RUTA 101
CARLOS MARIA AYALA

Aviso: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Villa el Estanque" y "Ruta 101":

Ramón C. Viera, Manzana A, solar N.o 3; Catarivas y Millán, Manzana A, solar N.o 5; Santos Galante, Manzana B, solar N.o 8; Pedro Peralta, Manzana D, solar N.o 8; Angel Núñez, Manzana F, solar N.o 4; Galindo Vázquez, Manzana F, solar N.o 22; Luisa C. de Espíndola, Manzana F, solar N.o 25; Washington Garro y Adela Silvera de Alvarez, Manzana H, solar N.o 18; Cecilia Orique, Manzana J, solar N.o 8; Teófilo Wilfredo Abad, Manzana K, solar N.o 4.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $48.00 15|pub. 20255 Dic.-28v.en.16.

3–Convocatorias Comerciales

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Enero de 1958 a las 18 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 3º Remuneración del Síndico; 4º Nombramiento de cuatro Directores para el período 1957-1961 y suplentes de Directores y Síndico y suplente de Síndico; 5º Aumento de capital.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 20086 Dic.23-v.en.2.

CHARLIN y BOMIO S. A. (CHARBOSA)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Charlín y Bomio S. A. (Charbosa), para concurrir a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 29 del corriente mes de Diciembre, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Artigas esq. Roosevelt, para tratar la siguiente orden del día:

1º Verificación del capital registrado para la asamblea; 2º Posibilidad de venta de la Empresa o liquidación de la misma al más breve término, determinándose, en este caso, forma y procedimiento; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo con lo que establece el artículo 32 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos.— Mercedes, Diciembre 18 de 1957. — Dr. Gaspar F. Bianchi, Presidente. — Esc. Eduardo Ramos, Secretario.
3) $27.00 5|pub. 20129 Dic.24-v.dic.29.

HOTELES WALDORF ASTORIA S. A.
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el próximo jueves 9 de Enero de 1958, a las 10 horas, en el local de sus Oficinas sito en Avda. Agraciada 1501, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1948 a 1956 inclusive; 2º Elección de Directorio para el trienio 1-I-957 al 31-XII-959; 3º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957; 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sociales, para intervenir en dicha asamblea deberán depositar en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 20299 Dic.30-v.en.9.

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de la Sociedad a realizarse el próximo jueves 9 de Enero de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local de sus Oficinas sito en Avda. Agraciada 1501, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Cambio de nombre de la Sociedad; 2º Modificación de los artículos 1º, 3º, 13, 20, 22, 23 y 26 de los estatutos, de acuerdo al proyecto presentado por el Directorio; 3º Designación de un gestor para que realice la tramitación tendiente a la aprobación, por parte de las autoridades competentes, de las modificaciones que se aceptaren; 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sociales, para intervenir en dicha asamblea deberán depositar en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 20300 Dic.30-v.en.9.

MERCANTIL LANERA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Mercantil Lanera S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1958, a la hora 18 en el local de la Sociedad, calle San Ramón Nº 811, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre ppdo; B) Elección de cuatro Directores y del Síndico y su suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, 5 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 20297 Dic.30-v.en.4.

CRESPI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1958, a las 10 y 30 horas, en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avda. Gral. San Martín Nº 2300, para tratar la siguiente orden del día:

1º Acta anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de Setiembre de 1957; 3º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1957-58.

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto.— Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Julio Crespi, Presidente. — Carlos Crespi, Secretario ad-hoc.
3) $21.00 5|pub. 20271 Div.30-v.en.4.

"SANTA MARGARITA S. A."

El Directorio de Santa Margarita S. A., de acuerdo a lo previsto por sus estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 7 de Enero de 1958, a las 11 horas, en su local social de la Avda. Agraciada 1513, piso 7, apto. 13, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Reforma de estatutos; 2º Designación de dos asambleístas paar aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, depositando sus acciones o recibo bancario correspondiente, en la dirección antes mencionada con una antelación no menor de 3 días a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 20326 Dic.31-v.en.3.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO JOSE FRASCHINI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, en sus artículos 18 y 21, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Enero de 1958 a las 19 horas en el local de la Sociedad ubicado en la casa de la calle Gran Bretaña Nº 980, Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al sexto ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1957 (artículo 50); 2º Distribución de utilidades propuestas por el Directorio (artículo 53). 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma (artículo 25).

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, depositando las acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de las mismas en una institución bancaria, con cu-

renta y ocho horas de anticipación por lo menos, a la hora fijada para la reunión de la asamblea. — La Secretaría.
3) $14.40 3|pub. 20319 Dic.31-v.en.3.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria) que se celebrará el día martes 14 de Enero de 1958, a la hora 10 y 30, en el local de al calle Sarandí 469, para tratar los asuntos contenidos en la orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1957; 2º Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 3º Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1957-1958; 4º Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 20318 Dic.31-v.en.3.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado FEDERICO, RAFAEL, ALFONSO y MARTHA DELGADO, CLEMENTINA DELGADO DE LARIAU y SARA DELGADO DE GRIOT solicitando se expida título duplicado del nicho Nº 1517 del Cementerio del Buceo, que les pertenece, en virtud de extravío del boleto primitivo. Se hace pública esta petición por el término de noventa días, a fin de que concurran los que se creyeren con derecho. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14198 Set.26-v.en.13-1958.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.
4) $:03300 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

6-Disoluciones de Sociedades

MAILHOS HNOS. LTDA.

Se hace público que la sociedad "Mailhos Hros. Ltda.", integrada por los señores Víctor Julio Mailhos, Jorge Mailhos y Roberto Mailhos, constituída por escritura que el 23 de Junio de 1954, autorizó el escribano Walter L Arévalo, fue disuelta y liquidada según la escritura que el 14 de Noviembre de 1957, autorizó el mismo escribano, habiéndose inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 687 al folio 2426, del libro N.o 1, de Contratos.
6) $24.00 20|pub. 19204 Dic.9-v.en.2.

"JOSE MARIA BEROBIDE DEPONS y CIA."

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que el 29 de Octubre de 1957 disolvimos la sociedad denominada "José María Berobide Depons y Cía." en el ramo de Bodega y Viticultura, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Manuel Filgueira Lorenzo. Acreedores presentarse en calle Inglaterra Nº 1955. — Montevideo, Diciembre 1º de 1957. — M. FILGUEIRA LORENZO. — J. M. BEROBIDE.
6) $24.00 20|pub. 19359 Dic.12-v.en.7.

Comunicamos que la Sociedad "Miquelerena y Martínez Ltda", con negocio en el ramo de garage y taller mecánico en la calle Charrúa 1770, han disuelto dicha sociedad y clausurado dicho negocio, con fecha 31 de Julio de 1957. — Acreedores plazo Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en la misma. — ALBERTO DE MIQUELERENA CASTELLS Y MANUEL MARTINEZ GIL.
6) $24.00 20|pub. 19474 Dic.13-v.en.8.

"NIN Y LEMA"

Comunicamos al comercio y público que hoy fue disuelta la sociedad que en ramo taller mecánico en general giraba en esta plaza con razón social "Nin y Lema", haciéndose cargo activo y pasivo el socio Isidro Nin Recayte, acreedores presentarse calle Agraciada Nº 729 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, Octubre 30 de 1957. — ISIDRO NIN RECARTE. — CERVANTINA DIAZ DE NIN. — JESUS LEMA. — GLADYS CARRETERO DE LEMA.
6) $24.00 20|pub. 18266 Dic.13-v.en.8.

EMPRESA CONSTRUCTORA "LA CONTINENTAL"

Disolvimos totalmente clausurando actividades la "Empresa Constructora La Continental" antes "De Zardo y Compañía", que en el ramo de: "Construcciones en general" y "Compra y venta de inmuebles y materiales de construcción en general" giró en Piriápolis, Departamento Maldonado y en Montevideo, calle Rincón 479, piso 1.o, acreedores presentarse en Cerrito 597, esc. 17, con sus justificativos, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 12 de Diciembre de 1957. — ROMAN GUTFREIND. — FAUSTO DE ZARDO.
6) $24 00 20|pub. 19644 Dic.16-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709 Prometí vender al señor Pascual Ardente Pasquale, la mitad indivisa del capital que me corresponde en el comercio de Almacén de Comestibles y Lechería y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Veracierto N.o 2600 de esta ciudad. Se hace cargo de activo y pasivo el señor Pascual Ardente. — Acreedores presentarse en el domicilio del comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mario Ardente Pasquale.
6) $24.00 20|pub. 19790 Dic.18-v.en.13.

"DENTAL SUDAMERICANA LIMITADA"

Los señores Gualberto Trigo Rava y Eduardo Rodríguez D'Agustino, han acordado disolver anticipadamente la sociedad existente entre ellos constituída por contrato celebrado el día 25 de Setiembre de 1956, que gira con la denominación de "Dental Sudamericana Limitada", con domicilio comercial en Julio Herrera y Obes Nº 1521 de esta ciudad. Por el referido acuerdo el señor Eduardo Rodríguez D'Agustino se hace cargo del pasivo de la Sociedad que se disuelve. Los acreedores deben presentar sus créditos en el Estudio del doctor Santiago Lamboglia, Leyenda Patria Nº 2866, piso 9, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — GUALBERTO TRIGO RAFA.— EDUARDO RODRIGUEZ D'AGUSTINO.
6) $32.00 20|pub. 20285 Dic.30-v.en.23.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Severo Nicolás Rodríguez contra MANUELA ALVES ACOSTA. Divorcio por causal" (Lo 53, Fº 637), se cita, llama y emplaza a Manuela Alves Acosta para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que está habilitada la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo Noviembre 25 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34016 Nov.28-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mazzola, José con LIERRETTA, ROSA. Divorcio", se cita y emplaza a Rosa Lierretta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19819 Dic.19-v.en.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Huc, Luis Abel con COUY, JULIA CECILIA. Divorcio" (49|166), se cita y emplaza a Julia Cecilia Couy para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19168 Dic.7-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos: "Julio María Souza contra MATILDE DE PAULO. Divorcio". (L.o 17 N.o 999 F.o 55), se hace saber que por auto N.o 8.330, de fecha Noviembre 15 de 1957, se dió por acusada la rebeldía solicitada por el actor y se declaró rebelde al demandado, mandando que se hiciera saber al rebelde por edicto (artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la próxima Feria Judicial. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Artigas, Diciembre 16 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 34497 Dic.26-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Dreyfus Amado Olivera contra MARIA HORTENSIA RODRIGUEZ. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", Libro 27 F.o 509, se cita, llama y emplaza a María Hortensia Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 20 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 34498 Dic.26-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "Aracy Cavalheiro Rosado contra RUI TRINDADE BARBOZA Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 41, Fo. 224), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rui Trindade Barboza, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 19436 Dic.13-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Pereira Omar Eduardo c|. SONIA EVERGISTA RODRIGUEZ DE PEREIRA. Divorcio, (artículo 187, inciso 1.o y 148 incisos 3.o, 6.o y 8.o Código Civil), (L.o 19, N.o 512, F.o 517), se cita llama y emplaza a doña Sonia Evergista Rodríguez de Pereira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar, que a estos efectos ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
7) $60.00 30|pub. 18498 Nov.29-v.en.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, dictado en autos: "Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA. Conversión en divorcio", se hace saber a doña Olga Esther Gauna, que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "117.—Salto, Diciembre 3 de 1957.—Visto: Para sentencia definitiva estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA.—Resultando: I) Que el actor manifestó a fs. 18 que contrajo matrimonio con Olga Esther Gauna el 10 de Enero de 1940, en la ciudad de Curuzú Cuatiá, República Argentina, hallándose separados de cuerpo de su esposa por sentencia dictada el 24 de Junio de 1954 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis de Buenos Aires. Y amparado en los artículos 185 del C. Civil, 13 del Tratado de Derecho Civil de Montevideo y 4 del Protocolo Adicional de dicho Tratado, solicita que se declare convertida en divorcio esa separación personal. Acompañó testimonio de la referida sentencia y expresó que ignorando el domicilio de la esposa se notificara a ésta mediante edictos; II) Acreditado el domicilio del accionante en nuestro país, dictaminó el señor Fiscal a fs. 38 que correspondía resolver conforme a lo peticionado.—Considerando: I) Que el artículo 185 del C. Civil permite conceder de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal; II) Que del testimonio presentado por el accionante resultan acreditadas las condiciones de existencia y duración de la separación personal de los cónyuges, en cuyo mérito corresponde concederle el derecho que

acuerda el citado artículo 185. Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Daniel Alfredo Oria y Olga Esther Gauna. — Notifíquese a la cónyuge mediante edictos por el término de noventa días, procediéndose conforme a lo solicitado en los petitorios sexto y séptimo de la demanda. Ejecutoriada, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese.—Bolívar Etchechury. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $192.00 30|pub. 20134 Dic.24-v.en.30.

8–Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a ocupar un cargo de Medio Oficial Carpintero "a término" para la Gerencia de Vía y Obras señor CARLOS MODESTO PEREZ GONZALEZ a fin de que se presente a completar los requisitos de su ingreso, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre de 1957. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 20320 Dic.31-v.en.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO CIUDAD DE MALDONADO

Construcción, arreglo y o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la Ciudad de Maldonado, con frente a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón.

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles de la Ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de treinta (30 días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados, procedan a la construcción, o a las obras de reparación y o reconstrucción de las veredas; con un ancho máximo de tres metros, usando baldosas de nueve panes color gris de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso "C" del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo decreto. — Maldonado, Noviembre de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría
8) (C.C.) 30|pub. 34095 Dic.2-v.en.8.

Construcción de cercos en los frentes de las propiedades de la Ciudad de Maldonado, frentistas a las calles pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón.

El Concejo Departamental de Maldonado de acuerdo con la resolución de la Junta Departamental de fecha del mes de Marzo del año en curso y con la ordenanza respectiva, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a las calles de la ciudad de Maldonado pavimentadas con adoquín, concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de treinta (30 días a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las fechas del librado al tránsito público, las calzadas de las calles que se están pavimentando con los materiales antes indicados, procedan a la construcción o reparación de los cercos de acuerdo con la ordenanza de fecha 20|3|930 y sus modificaciones.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental, impondrá a los propietarios y o promitentes compradores omisos en el cumplimiento de lo dispuesto en las respectivas ordenanzas, las formalidades que en ellas se establecen — Maldonado, Noviembre de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 34096 Dic.2-v.en.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 106.303, Cobro ejecutivo de pesos, Expediente 1445, libro 17, folio 557", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento seis mil trescientos tres (106.303) y a doña María D. de Deza o los sucesores a título universal o particular de éstos así como también a cualquier que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento seis mil trescientos tres (106.303) ubicado en la Avenida Carlos María Ramírez entre P. Giralt y Ascasubi. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Ana Ema Bonet Torres. — Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33987 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO DE PAZ 3ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3ª sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 58, sito en la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, manzana N.o 20, inmueble que se encuentra a nombre de RAFAEL y NEMESIO PEREZ y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal Departamental de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Se deja constancia que a los efectos de la publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 14 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 20004 Dic.21-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "FREITAS DE PERACA (ODILA). Auxiliatoria de pobreza" (Lº 19, Fº 339), se emplaza a don Belisario Peraca a que comparezca a este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se expide el presente edicto de acuerdo al artículo 307 del Cód. P. Civil.— Salto, Noviembre 25 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 34203 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

9–Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 10.764, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización y ensanche del Camino Dr. Domingo Arenas entre el de Cuchilla Grande y la Avenida Don Pedro de Mendoza, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 89.823. — Propietario: Ana M. Marand. — Superficie aproximada: 30.00 ms.2.

Padrón N.o 89.822. — Propietario: Eduardo Lesina. — Superficie aproximada: 245.00 ms.2.

Padrón N.o 89.821. — Propietario: José J. Calatayut. — Superficie aproximada: 77.00 ms.2.

Padrón N.o 89.820. — Propietario: Manuel Casal Pena. — Superficie aproximada: 77.00 ms.2.

Padrón N.o 89.819. — Propietario: Landelina Techera. — Superficie aproximada: 81.00 ms.2.

Padrón N.o 89.818. — Pedro C. Pagliano. — Superficie aproximada: 81.00 ms.2.

Padrón N.o 89.815. — Julio C. Giano. — Superficie aproximada: 167.00 ms.2.

Padrón N.o 89.852. — Propietario: Juan P. Iribarne. — Superficie aproximada: 1.566.00 ms.2.

Padrón N.o 149.106. — Juan B. Iribarne. — Superficie aproximada: 117.00 ms.2.

Padrón N.o 149.107. — Propietario: Nicolás Gojdyéz. — Superficie aproximada: 1.524.00 ms.2.

Padrón N.o 89.853. — Propietario: Juan Viglioni. — Superficie aproximada: 264.00 ms.2.

Padrón N.o 89.854. — Propietario: Inés Dodera. — Superficie aproximada: 264.00 ms.2.

Padrón N.o 89.817. — Propietario: Pedro C. Pagliano. — Superficie aproximada: 81.00 ms.2.

Padrón N.o 89.855. — Propietario: Inés Dodera. — Superficie aproximada: 264.00 ms.2.

Padrón N.o 89.856. — Propietario: Carlos Richard. — Superficie aproximada: 264.00 ms.2.

Padrón N.o 89.857. — Propietario: Gabriela de Gazzano. — Superficie aproximada: 264.00 ms.2.

Padrón N.o 89.858. — Propietario: Nicolás Catá — Superficie aproximada: 264.00 ms.2.

Padrón N.o 102.723. — Propietario: Antonio Remogino. — Superficie aproximada: 90.00 ms.2.

Padrón N.o 89.860. — Propietario: El Estado. — Superficie aproximada: 1.048.00 ms.2.

Padrón N.o 89.861. — Propietario: Juan Richard. — Superficie aproximada: 900.00 ms.2.

Padrón N.o 163.356. — Propietario: José Martínez Gómez. — Superficie aproximada: 594.00 ms.2.

Padrón N.o 89.862. — Propietario: María E. de Boni. — Superficie aproximada: 1.491.00 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 34504 Dic.26-v.en.4.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.760, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por el trazado de la calle Francisco Gómez entre las de Juan Mª Gutiérrez y Blás Basualdo, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 56.849. — Propietario: Arístides Tornay y otros. — Superficie aproximada: 152.85 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 34505 Dic.26-v.en.4.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.748, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la ampliación del Parque General Fructuoso Rivera y su Vivero, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 95.291. — Propietario: Santiago Guidicelli. — Sup. aprox.: 9.000.00 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 34503 Dic.26-v.en.4.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No 355|58. — Suministro de barras de latón y de bronce, caños de cobre y de acero flexible. — Apertura 24 Febrero 1958, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

N.o 356|58. — Suministro de chavetas "Split Pins" de hierro pulido. — Apertura 10 Febrero 1958, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

N.o 358|58. — Suministro de hierro fundido en lingotes y brinquetas de ferrosilicio. — Apertura 14 Febrero 1958, hora 10. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de tas propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 34521 Dic.28-v.en.16

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 58
Primer llamado
Por impresión de ejemplares de la Ley sobre Aumentos de las Pasividades servidas por esta Caja

Apertura: día miércoles 8 de Enero de 1958, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 34499 Dic.26-v.en.8.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Jueves 9 de Enero de 1958 a las 10 horas. — Primer llamado. — Reparación de 2 puertas y un compresor perteneciente a una cámara frigorífica instalada en el Hospital Fermín Ferreira.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 34550 Dic.30-v.en.9.

PRIMER LLAMADO
Lunes 20 de Enero de 1958, a las 10 horas.
Suministro de caños y cuplas destinados a instalaciones eléctricas en el Hospital Sanatorio en Colón.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957.
12) (C.C.) 6|pub. 34508 Dic.27-v.en.3.

Viernes 3 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Segundo y último llamado. — Reparación de chapa y pintura de la Unidad Móvil, matrícula N.o 8.377. — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 34508 Dic.27-v.en.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
Atento a lo dispuesto por el Concejo Departamental de Artigas, en Resolución Nº 6.703 de fecha 19 de Diciembre de 1957, llámase a licitación por el término de 15 días (quince días) para la construcción de un Gimnasio Cerrado en esta ciudad, en un todo de acuerdo a los planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Municipal de Arquitectura y Obras. — Artigas, 20 de Diciembre de 1957. — Encargado Dirección Municipal de Arq. y Obras, Gualberto Moraes Arbiza.
12) $24.00 15|pub. 20167 Dic.26-v.en.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
"HOTEL DEL PARQUE RODO"
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación del hotel ubicado en el Parque Rodó de la ciudad de San José, con destino al negocio de hotel y anexos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría del Concejo.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado deberán presentarse en la Secretaría del Concejo el día 16 de Enero de 1958, a las 9 y 30 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados.
12) $24.00 13|pub. 20330 Dic.31-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Lic. Púb. Nº 404. — Segundo llamado. — Utiles de oficina. — 20 de Enero de 1958, hora 8.
Lic. Púb. Nº 406. — Segundo llamado. — Artículos de limpieza e higiene. — 20 de Enero de 1958, hora 9.
Lic. Púb. Nº 400. — Segundo llamado. — Hielo. — 20 de Enero de 1958, hora 10.
Lic. Púb. Nº 402. — Segundo llamado.—Venta de residuos alimenticios. — 20 de Enero de 1958, hora 11.
Lic. Púb. Nº 408. — Primer llamado. — Materiales eléctricos. — 20 de Enero de 1958, hora 11 y 30.
Lic. Púb. Nº 405. — Segundo llamado. — Artículos de almacén. — 21 de Enero de 1958, hora 8.
Lic. Púb. Nº 409. — Segundo llamado. — Artículos de menage. — 21 de Enero de 1958, hora 9.
Lic. Púb. Nº 398. — Segundo llamado. — Frutas. — 21 de Enero de 1958, hora 10.
Lic. Púb. Nº 401. — Segundo llamado. — Verduras. — 21 de Enero de 1958, hora 11.
Lic. Púb. Nº 403. — Segundo llamado. — Boniatos. — 21 de Enero de 1958, hora 11 y 30.
Lic. Púb. Nº 399. — Segundo llamado. — Leña en rolos y astillas, con destino a los Economatos de los Establecimientos Penitenciario y Detención, y Hospital Penitenciario. — 22 de Enero de 1958, hora 8.
Lic. Púb. Nº 397. — Segundo llamado. — Leña en rolos, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 22 de Enero de 1958, hora 9.
Lic. Púb. Nº 407. — Segundo llamado. — Leña en astillas, con destino al Taller Escuela de Panadería. — 22 de Enero de 1958, hora 10.
Lic. Púb. Nº 395. — Segundo llamado. — Pan y galleta, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 22 de Enero de 1958, hora 11.
Lic. Púb. Nº 396. — Segundo llamado. — Carne, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 22 de Enero de 1958, hora 11 y 30.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de los Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 34574 Dic.31-v.en.13.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 9|957
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de material y equipos científicos, destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día martes 14 de Enero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 11|pub. 34593 Dic.31-v.en.14.

FACULTAD DE MEDICINA
MICROSCOPIO ELECTRONICO
Se llama a licitación pública para la adquisición CIF Montevideo, de un microscopio electrónico, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Administración de la Facultad (Gral. Flores 2125, de 8 a 12 horas).
La apertura de las propuestas se realizará el día martes 14 de Enero a las 11 horas. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 34494 Dic.24-v.en.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 1|958
Hasta 100.000 kilogramos de pan blanco
Primer llamado
Llámase a licitación pública Nº 1|958; por adquisición de hasta 100.000 (cien mil) kilogramos de pan blanco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 11 de Enero a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696.
De no adjudicarse en el primer llamado, se realizará el segundo para el día 14 de Enero a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 34563 Dic.30-v.en.11.

LICITACION PUBLICA Nº 34|957
Muebles metálicos
Tercer llamado
Llámase a licitación pública Nº 34|957, por adquisición de 2 escritorios de metal grandes de 3 cajones y hasta 10 escritorios de metal chicos. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 2 de Enero de 1958 a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo número 696. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 34434 Dic.20-v.en.2.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 68
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para el revoque exterior de los 5 blocks, tipo "S-3" del Barrio "I-2" levantado en la ciudad de Paysandú.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Enero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Agraciada Nº 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 34501 Dic.26-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 1-958
Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de los perfiles de hierro en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero de 1958 a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 34566 Dic.30-v.en.8.

Licitación Nº 4-958
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de madera pino Brasil en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero de 1958 a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 34567 Dic.30-v.en.8.

Licitación Nº 7-958
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de terminación y reparaciones Escuela Nº 152, Camino Cibils y Camino de Tropas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero de 1958 a las 10 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 34569 Dic.30-v.en.8.

Licitación Nº 5-958
Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de chapas de aluminio para el "Instituto Alfredo Vázquez Acevedo", Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas co ntres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Enero de 1958, a las 10 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 34568 Dic.30-v.en.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5-1958
Llámase a licitación pública para la provisión de 200 toberas para equipos de arenar y 400 arandelas de goma para las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34549 Dic.30-v.en.10.

Licitación pública N.o 4-1958
Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120 (piso 1º).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 1º de 1957. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34495 Dic.24-v.en.7.

Licitación pública N.o 2-1958
Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120 (piso 1º).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34496 Dic.24-v.en.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 9|58
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de electricidad.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día trece de Enero de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 34548 Dic.30-v.en.10.

LICITACION PUBLICA N.o 8|58
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la proveeduría de material de aseo y limpieza. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Enero de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 34491 Dic.24-v.en.7.

LICITACION PUBLICA Nº 10|58
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Víveres para 1958.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día tres de Enero de 1958, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse

en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 34467 Dic.23-v.en.3.

LICITACION PUBLICA Nº 4|58

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de cinco millones de litros de oxígeno medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dos de Enero de 1958, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 34454 Dic.21-v.en.3.

Licitación pública Nº 34
Primer llamado

Artículo: Franela blanca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 3 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34433 Dic.20-v.en.2.

Licitación pública Nº 31
Primer llamado

Artículo: Lana.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 8 de Enero de 1957, a las 9 horas.— Montevideo, Diciembre 17 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34432 Dic.20-v.en.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 29
Segundo llamado

Artículos: Agua para limpieza, Cepillos, Escobas, Escobillones, Desinfectante, Hilo, Ladrillos, Naftalina, Paños para piso, Jabón, Soda Cristal, Plumeros, Rasquetas, Esponjas, Gamuzas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 8 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 34575 Dic.31-v.en.7.

Licitación pública Nº 35
Primer llamado

Artículos: Sarga azul, Sarga gris, Entretela, Forro, Satinet, Percalina, Cretona, Tizas blancas, Bobinas, Hilo, Crin, Acolchado, Paño divisa (rojo, verde, mordoré, marrón, azul sajón, negro, gris violeta, naranja), Aceite, Agujas, Alfileres, Papel moldes.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 10 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34542 Dic.28-v.en.10.

Licitación pública Nº 36
Primer llamado

Artículos: Clavos, Semillas, Cera marrón, Lija, Alambre, Cerote, Agujas, Hilo puntar, Carreteles, Harina mandioca, Cemento, Hebillas, Vaqueta, Lienzo, Badanas, Suela, Parafina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 13 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34543 Dic.28-v.en.10.

Licitación pública Nº 28
Primer llamado

Artículos: Hierro o chapa usada cortada, Clavos de herrar, Limas chatas, Tenazas de herrar, Corta cascos, Raspas, Cascos, Piedras afilar, Marrones, Acero, Martillos, Bigornias, Mangos para martillos herrar y fraguar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 28 de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Diciembre 17 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 34431 Dic.20-v.en.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para Suscripción de revistas para 1958; un aparato óptico para examen visual y aparatos para Laboratorio de Electrotecnia; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: Licitación número 137. Revistas. 30 de Diciembre de 1957, a las 9 horas. — Licitación N.o 139. Aparato óptico. 12 de Febrero de 1958, a las 9 horas. — Licitación N.o 140. Aparato Laboratorio de Electrotecnia. 14 de Febrero de 1958; y en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 34488 Dic.24-v.en.7.

Licitación pública N.o 3-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34485 Dic.24-v.en.7.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:
N.o 4.589. — 2.460 resmas de papel obra 1ª, color blanco, amarillo y rosado; diario, pluma, medio hilo y copia, blanco; cartulina marfil blanco, amarillo y rosado; 2.000 kilogramos de papel embalaje; 3.000 kilogramos de cartón y 600 metros de tela kalikó. — Apertura: 28 de Enero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4.590. — 100 sillas especiales para operadoras telefónicas. — Apertura: 29 de Enero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 4.588. — 64 tramos de 360 metros de cable telefónico de 1 y de 3 cuadretes y 80 terminales tipos clavija y hembra, para 4 y 12 conductores. — Apertura: 27 de Febrero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 34509 Dic.27-v.en.9.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 31 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

DUMAS OROÑO, 36 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1830 y SARA MAGDALENA BERRIOLO, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1530.

6.a Sección

RUBENS SERGIO BRITO STIFANO, 27 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Ejido 1543 piso 2.o ap. 6 y VIOLETA JULIA LAPORTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1642.

8.a Sección

RUBEN TRICARICO VIDARTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1739 y MARIA CRISTINA BUSTELO, 16 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Miguelete 1739.

10.a Sección

JUAN ALFREDO PUPPATO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3461 ap. 2 y MARIA DEL CARMEN LEIVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2680.
JUAN SAENZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bolivia 1886 y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Córcega 1987.

11.a Sección

JULIO VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 3º s|n. y DOROTEA SARAVIA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Abrevadero 3º s|n.
NELSON RAUL HERNANDEZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Arbolito 3093 y MARIE ADER MARQUEZ, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chayos 4816.
EUSEBIO ALMERINDO CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3305 y BLANCA FLOR VAZQUEZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pedro Sáenz de Zumarán 5075.

15.a Sección

EZIO ANGEL TABORELLI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pablo de María 1435 y NORMA BEATRIZ MATHIEU, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo de María 1435.
NILO PADILHA MARTINEZ, 25 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Lauro Muller 1970 y NEDDY ENRIQUETA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1970.
FRANCISCO FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. de María 1265 y OLGA LIBIA MOREIRA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1265.

17.a Sección

VICENTE CETRARO, 22 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Cont. Colmán 5779 y MICHELINA MARIA BONANATA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Cont. Colmán 5779.
ISABELINO ZACARIAS MARTINEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4369 y MARIA MARTA BARRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4369.
ADAN PALERMO, 21 años, soltero, sastre, itatliano, domiciliado Cont. Colman 5779 y LIDA BONANATA, 14 años, soltera, itatliana, domiciliada Cont. Colman 5779.

20.a Sección

PEDRO RUBEN RIGUETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4442 y RENEE DOLORES DELGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4442.
JULIO LOYOLA BERTALMIO, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado P. Costa 131 y CELESTE IRIS ZARATE, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada P. Costa 131.
14) $2.00 3|pub. v.En.3.

6.a Sección

ROLANDO ALFREDO SPERANZA NOYA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1563, Apto. 14 y EMILIA FRANCISCA CLARET PONS, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Yí 1563, Apto. 14.
14) 3|pub. v.en.2.

Montevideo, Diciembre 31 de 1957

2.a Sección

EULOGIO VAZQUEZ, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cerrito 165 y DOLORES IGLESIAS, 24 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 165.
ENRIQUE BESUIEVSKY, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Plaza Zabala 1429 4.o piso "A" y POLA GLIKBERG, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1429 4.o piso "A".
FEDERICO HORTILLOSA, 39 años, soltero, marinero, norteamericano, domiciliado Rambla F. D. Roosevelt 460 y MARIA ESTER ZACCARO, 24 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Rambla F. D. Roosevelt 460.

3.a Sección

JULIO GOMEZ, 33 años, soltero, escribano, español, domiciliado Alzáibar 1358 y CARMEN HERNANDEZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Alzáibar 1358.

4.a Sección

BERNARDO WATEMBERG, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Convención 1258 y CHERNA URISVICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1258.
PINCHAS STUDENBERG, 44 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Isla de Flores 1037 y MIRIAM ROSSET, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Isla de Flores 1037.
ARYE GOLDBERGER, 22 años, soltero, empleado, palestino, domiciliado Maldonado 977 y BELA COPELMACHER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 972 ap. 3.

5.a Sección

ROBERTO LOPEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1128 y EVA GARCIA PINTOS, 37 años, soltero, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1128.

6.a Sección

HUGO CESAR MACHADO, 23 años, soltero, técnico eléctricista, oriental, domiciliado Paysandú 1368 y GLADYS DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1368.

7.a Sección

JORGE EMILIO MAUTONE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1588 y MARTA GRAZIELA MONTEVERDI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1588 ap. 8.

RUBEN HECTOR FUSCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1590 y OLGA RENEE GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1590.

ILDEFONSO COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1591 y SHIRLEY ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1591.

LUIS ARTIGAS XAVIER, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Magallanes 1647 y MARIA AMABILIA BOBOCA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1647 ap. 11.

JULIO CESAR PORFILIO LOIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 977 y GLORIA BEATRIZ QUINTEROS MUNIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 977.

SAMUEL WOLFSOHN, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 18 de Julio 1713 y ELFRIEDE MANHARD, 20 años, soltera, austriaca, domiciliada 18 de Julio 1713.

9.a Sección

SALOMON SCHER, 54 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado Acahay 5780 y ARACELIS ORTEGA, 41 años, divorciada, argentina, domiciliada Acahay 5780.

10.a Seccion

SALVADOR RODRIGUEZ MORALES, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Fray Bentos 3519 y MIRTHA LUCIA CURBELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3519.

12.a Sección

ALBERTO ZOFF, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2304 y ANGELA BRANDINA TORT, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada José Catalá 2245.

RUBEN FERNANDO ETCHETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2604 y BLANCA MARIA VIGNOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1423.

AGOP HADJIAKIAN, 32 años, soltero, industrial, sirio, domiciliado Martín Fierro 2638 y HOSANNA TOMIKIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Fierro 2638.

ELUS SAPS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2661 y FELICIA ANA KRANZENBLUM, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2219.

ATALIVIO GONZALEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 1928 y RITA ZUNILDA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1928.

MIGUEL ANGEL TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3358 y HERMINIA ELVIRA ROSSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3358.

13.a Sección

YAMANDU LOPEZ GARCIA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado La Paloma 2230 y BRENDA NELLY ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 2230.

ANTONIO VAZQUEZ LOPEZ, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cont. Tonkinson 6120 y MARIA ISABEL CAMAÑO CARABALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 4967.

VIRBUS WALTER MEDICH, 23 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1659 y NELLY RODO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1594.

14.a Sección

RUBEN DANTE MANZONI AMARAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2671 y JULIA SARA SUAREZ CHOUSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castillos 2671.

16.a Sección

ANTONIO WASHINGTON BURGOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4340 y DINA BEATRIZ REY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4344.

OSCAR RUBEN REYES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4707 y BLANCA VIOLETA SILVA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4705.

17.a Sección

LUIS MAUBRIGADE, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 5421 y PETRONA AIDA GRENA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 5421.

20.a Sección

ANGEL LEMUS, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Conciliación 4252 y TOMASA SERRATO, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Conciliación 4252.

ENRIQUE DEL ARCO, 33 años, soltero, pelnador, oriental, domiciliado Juan A. Artigas 4124 y NERYS WALKIRIA LLEONAR, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4275.

LUCIO ANTONIO REYES, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Esmeralda 4064 y ELIDA BOCCA, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Emancipación 4285.

21.a Sección

BENITO FERNANDEZ ALBACETE, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tacuabé 4648 y MARAVILLA FERNANDEZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Tacuabé 4648.

JORGE BORIS BACCINO BARRETO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5033 ap. 7.o y NORA MABEL GIBERT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1128.

22.a Sección

ANTONIO DELGADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3591 y BEATRIZ ALBEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3620.

VALDEMAR ALBERTO SAPOKAS, 33 años, soltero, industrial, lituano, domiciliado Emilio Raña 3163 e ISABEL PONCE CHIRIMELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3161.

ALCIDES PEDRO GARIBALDI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3449 y PURIFICACION AIDA GULARTE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3449.

GERMAN PASCUAL RAMOS LAGAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3766 y ALBA DE LUZ GERALDO, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3495 ap. 3.

OSCAR RAMON GONZALEZ FOSMAN, 32 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado San Martín 3674 y DINA DEL CARMEN SANTOS CUBAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandría 3681.

23.a Sección

ERNESTO FOLGUEIRA GRASSO, 35 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Avenida Italia 2983 ap. 12 y MARIA ALMADA FREIRE, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2983 ap. 12.

CARLOS JORGE USHER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2583 y BLANCA ROSA MANGIERE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2583.

JOSE AÑON RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carlos Anaya 3001 y MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE, 22 años, soltera, española, domiciliada Carlos Anaya 3003.

MARIO SEBASTIAN PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1826 ap. 3 y AMANDA SUSANA CHIARELLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 1826 ap. 3.

ROQUE PACE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2462 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Ramón y Cajal 2462.

CARLOS EMILIO GARCIA MIRAMONTES, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2660 y OFELIA CAROLINA GOMEZ de OLIVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2660.

24.a Sección

WASHINGTON MONTESINOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1389 ap. 4 y MARIA CANDAME, 24 años, soltera, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1389 ap. 3.

14) $2.00 3|pub. v.En.2.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, dictada en los autos: "GRASSI PARDINI ORESTE. Prescripción" (Lº 42, Fº 317), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria de una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 883, ubicada en la manzana 8 de esta ciudad, compuesta de una superficie de trescientos setenta metros que lindan al Oeste, calle Baltasar Brum, antes Montevideo; al Sur, Sucesión Juan Volonté; al Este, Juan Feralla, antes Sucesión Jorge Calvetti y Juan Santos; y al Norte, Juan R. Santos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a su tenedor Juan Rocco o a sus causahabientes a título universal o singular, por el término de noventa días, habilitándose a sus efectos el próximo Feriado Judicial Mayor para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de sus apoderados legalmente constituídos, para el caso de estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Canelones, 12 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20171 Dic.26-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "SILVEYRA DE PEÑALBA, HAYDEE DORA o DOROTEA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 18, Fº 102), se cita y emplaza por noventa días a Adelina R. de Clairián, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana 190 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 1836, compuesta de una superficie de 1.845 metros, que linda: 42 ms. 95 de frente al Noreste a la calle Independencia, hoy Felipe Fontana; por 42 ms. 95 de fondo y frente al Sureste a calle Sarandí, por formar esquina con la anterior, confinando al Suroeste y Noroeste, con terrenos municipales en posesión de la gestionante. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y habilítase el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 12 de Diciembre de 1957. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 20213 Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Pedro y otros contra "COMPAÑIA DE COMBUSTIBLES NACIONALES". Prescripción treintenaria" (Lº 10, Fº 641), se cita, llama y emplaza, especialmente a los integrantes de la "Compañía de Combustibles Nacionales", que bajo la firma de Díaz y Cía. estaba integrada por los señores Pedro Díaz, Ramón P. Díaz, Enrique Acquarone, Luis Lanata, Federico Lanata, Juan S. Díaz, Rufino Peluffo, Manuela M. Díaz, Juan T. Smith, Angel Gaminara, Manuel Narancio, Alberto Berrutti y Abelardo Gramaroli, o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la primera sección de este Departamento, parte Sur de la planta urbana, conocida con el nombre de chacra "La Loma", empadronada con el Nº 1084, la que según plano del agrimensor Angel F. Martínez, levantado en Febrero de 1914 y según título adquisitivo se compone de 23 hectáreas 7527 metros 80 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con Rafael Terni; por el Noroeste con la calle Treinta y Tres; al Noreste con la Sucesión Starost; al Este con la misma Sucesión, José Manuel Ceiro y Vicente Novos; al Sur con camino carretero a Punta del Este, Sucesión Starost y otros, y al Oeste con la misma Sucesión, otros propietarios y camino carretero a la playa, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 19933 Dic.20-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "DEMÓCRITO BECEIRO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 749) se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a título universal o particular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la manzana ciento setenta y siete de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil ciento catorce y que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el número ochocientos setenta y cinco el veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de mil ochocientos ochenta y tres metros siete mil

trescientos dos centímetros, así deslindada: al Norte, cuarenta y dos metros ochenta y seis centímetros de frente a la calle Colón, entre las de Montecaseros y doctor Juan Zorrilla de San Martín, distando el punto medio de dicho frente cincuenta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles nombradas en primer y tercer término; al Este, cuarenta y tres metros cincuenta centímetros lindando con propiedad de Miguel Gentile; al Sur, cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros de fondo por donde linda con propiedades de Honorio M. Zabaño, Luisa Mallian, Sofía Castells, Miguel Lauría y Francisco Zitto, y al Oeste cuarenta y dos metros ochenta y ocho centímetros lindando con propiedades de María A. Maristán y Luisa P. de Totorica, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 20254 Dic.28-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "AGUSTIN EMILIO RIVABEN, PEDRO MIGUEL RIVABEN y OLGA TERESA RIVABEN DU PRINO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 750), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a títulos universal o particular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana, manzana número cincuenta y uno empadronada con el número doscientos sesenta y cinco que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto con el número doscientos sesenta y cinco en la Oficina de Catastro del lugar, el veintiséis de Diciembre del mismo año, mide una superficie de mil doscientos dieciséis metros, once decímetros, sesenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, recta de cuarenta y cinco metros con Luis Rivabén; al Este, recta de veintisiete metros, diez centímetros, con Rosa A. M. de Fraschini; al Sur, recta de cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros, sobre la calle Leandro Gómez; y al Oeste, recta de veintisiete metros siete centímetros, sobre la calle Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 20253 Dic.28-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Artecona, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija ELIDA IRMA SORONDO, EDUARDO MANUEL SORONDO, DAHIDA MARIA SORONDO DE DEBALI, MARTIN ELEAZAR y MIGUEL DOMINGO TOMAS SORONDO ENGLER. Prescripción treintenaria" (Lº 11, Fº 427, Nº 648), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado: Margarita B. Engler de Sorondo, por sí y como curadora de su hija Elida Irma Sorondo, Eduardo Manuel Sorondo, Dahida María Sorondo de Debali, Martín Eleazar y Miguel Domingo Tomás Sorondo Engler, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 90 de esta ciudad, padrón Nº 449, con una superficie de ms. 471, 16 cms. que se deslinda así: Al Norte, 10 ms. 52 cms. de frente a la calle Florida; por el Sur, 11 ms. 42 cms. limitando con propiedad de don Nicolás Casaretto; por el Este, en 42 ms. 95 cms. con propiedad de don Mariano Fagalde, y por el Oeste en igual extensión con don Pedro Arguinsol, según consta en el plano de deslinde y mensura practicado el 24 de Octubre de 1894 por el agrimensor don Juan Basso; 2) Una fracción de terreno con varios cuerpos de edificio y mejoras, ubicada en la manzana Nº 69 de esta ciudad, padrones números 323, 324, 325 y 326, con una superficie total de 1981 ms.2 6712 cms.2, dividida en cuatro lotes, deslindada así: 45 ms. 53 cms al Sur, de frente a la calle Florida; 46 ms. 22 cms. al Norte limitando con doña Emma S. de Fossatti; al Este, 43 ms. de frente a la calle Juncal y al Oeste 43 ms. 30 cms. lindando con don Hilario Garmendia, según plano del 14 de Marzo de 1915 del agrimensor don Eugenio Reinoso, inscripto en la Inspección Técnica Departamental. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que se expresan a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación y muy especialmente sobre el bien designado con el Nº 1, a los herederos de don Martín Gastelacoto y sobre los designados en el Nº 2, a los herederos de don Beltrán Olle y don Hilario Garmendia. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, a los efectos de los emplazamientos y publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de Noviembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 18509 Nov.29-v.en.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NEMO JORGE MAZZOLA y TADEO ROMAN SEMAN, solicitan la inscripción del título "Cruzada Estudiantil", con que caracterizarán una obra intelectual y del que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19949 Dic.20-v.en.2.

RICARDO VILA GOMENSORO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Poesías", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20032 Dic.21-v.en.3.

JUAN CARLOS HOLGUIN, solicita la inscripción del libreto radiotelefónico humorístico titulado "Rapidelli", del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20087 Dic.23-v.en.4.

ANTONIO CETINIC, solicita la inscripción de los títulos de audiciones radiales "Macabro", "Rapidelli", "Cerisola", "Titilo" y "Pobre mi amigo González", de los que se declara autor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20060 Dic.23-v.en.4.

RICARDO PICCHIO y ANATOLIO PALAMARCHUK, solicitan la inscripción del título "Diccionario Biográfico Uruguayo", "Quien es quién. Diccionario Biográfico Uruguayo Contemporáneo" y "Quien es quién. En el Uruguay. Diccionario Biográfico Contemporáneo", de los que son adquirentes. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20056 Dic.23-v.en.4.

JOSE B. YANNELLI, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.
PEDRO R. TABARES declárase único autor del álbum musical titulado "Acuarelas Nº 2".
JOSE LUIS PANIZZA declárase único autor del álbum de letras titulado "Mis recuerdos".
CARLOS ALBERTO IRIGARAY declárase único autor del álbum titulado "Los niños cantan" (Adaptación y arreglo de canciones infantiles).
ISRAEL CORREA VERA declárase único autor del álbum musical titulado "Chiquito" y del tango titulado "Racciatti en Buenos Aires".
RUBEN TOBIA declárase único autor del baiao "Preste atención".
JOSE MELIN declárase único autor del tango titulado "Greysa".
JULIO CARRESONI declárase único autor de la música del coro religioso titulado "Audi me, Domine", y del coro infantil titulado "Campana de aldea".
FRANCISCO A. MUJICA y LUIS E. GARABELLI declárense únicos autores de la marcha "Mujer uruguaya".
FABIO SUAREZ declárase único autor del tango titulado "De distinta religión".
MIGUEL ANGEL SIERRA declárase único autor de los tangos titulados "El abanico" e "Igual que un hada azul".
HUGO FERRARI declárase único autor de la canción navideña titulada "Noche de esperanza".
WALTER ROSCONI y SANTIAGO ALONSO declárense únicos autores del tango titulado "Realidad".
JUAN MIGUEL KEMERLE (Johnny) declárase único autor del baiao titulado "Hoy...".
WALTER R. VIERA y LUIS SUANNO declárense únicos autores de la milonga titulada "De esquina a esquina".
MARIO NICOLI declárase único autor del bolero titulado "Mi destino".
ENRIQUE SORIANO y WALTER MENDEZ declárense únicos autores de las obras "Tu marchita", marcha, "No sé por qué", tango y "Mandolina", foxtrot.
WALTER MENDEZ y OTTO D. ARIAS declárense únicos autores del tango titulado "Bailongo".
CARLOS BENVENUTO y EMILIO CANET declárense únicos autores del tango titulado "Lluvia".
ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO declárense únicos autores de las obras "Prisionera", pasodoble, y "Decime la verdad", tango.
HORACIO LOPEZ declárase único autor de la ranchera titulada "Bien de afuera".
HORACIO LOPEZ y ORESTES GAZZANO declárense únicos autores del tango titulado "Alegría de Carnaval".
HECTOR DELOR y HORACIO LOPEZ declárense únicos autores del candombe titulado "A bailar".
JOSE DEMORO y OTTO D. ARIAS declárense únicos autores del álbum musical titulado "De todo un poco".
ELSA PIGRAU GUIDINI y FRAY FICHERO DEL TORREON declárense únicos autores de la canción titulada "Pinque-nique" (Pic-nic).
MANUEL ABALDE declárase único autor de la polca titulada "Andá a ver a Cosentino". — Montevideo, 21 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $32.00 10|pub. 20117 Dic.24-v.en.7.

CARMETA S.A.I.U. solicita la inscripción de "Un modelo de hamaca de hierro para jardín", del que se declara autora. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 20154 Dic.26-v.en.8.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de "BLANCA VARELA RAMPONI", en el sentido de que donde su madre aparece como Luisa Rampolli, debe decir: "Luisa Ramponi", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34346 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido PEDRO JOSE COLÓ PEZZUTTI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Pesutu" o "Pesutti", en lugar de Pezzutti, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20170 Dic.26-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CELMIRA BORGES DE LUCAS. Rectificación de Partidas. Lº 28, Fº 118", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Celmira Borges de Lucas, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo José Gerónimo Lucas, en la forma que se expresa: donde dice: falleció José Lucas, debe decir: José Gerónimo Lucas; donde dice que era hijo de José Lucas y Josefina Medina, debe decir: que era hijo de José Lucas y de María José Medina; y donde dice: era casado con Josefina Medina, debe decir: era casado con Celmira Borges. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima Feria Mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 7 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 19312 Dic.16-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IROLDI NOGUERA, MILCA MIREYA, en el sentido de establecer que donde ésta figura "como hija legítima del declarante y de su esposa Orfilia V. Nogueira, y que es nieta por línea materna de Héctor Nogueira", debe decir respectivamente: "hija legítima del declarante y de su esposa Orfilia V. Noguera y nieta por línea materna de Héctor Noguera", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1957.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 20321 Dic.31-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don DIONISIO CORAZZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Dionicio" y con el apellido "Coraza", debe decir, respectivamente: "Dionisio" y Corazza", por ser lo que corresponde. Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955, y que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria

Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34590 Dic.31-v.en.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SEBASTIAN GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sebastián González solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Agueda Antúnez y de las de nacimiento de sus hijos legítimos Catalina, Norma Teresa, Hugo Omar y Luis Alberto Alvez, en las que el apellido "Alvez", que en las mismas figura, debe ser sustituído por el de "González", por ser éste el que le corresponde. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones, así como que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Diciembre 14 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34486 Dic.24-v.en.13.

20-Remates

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en los autos caratulados: "Cremer Sociedad Comercial" contra "JULIO CESAR FALCHETTI". Ejecución de prenda. (Lº 51, Fº 537), se hace saber que el día 15 de Enero de 1958 a las 16 horas, en el local de la calle Cuareim 1907, se procederá por intermedio del martillero señor Eugenio Raúl Bruel a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Simca (camioneta) motor Nº 212052, padrón Nº 122692, matriculado con el Nº 203983, a la vista, sin reclamo y en el estado actual de conservación. Exhibición en el mismo local de 8 a 12 y de 13 y 30 a 17 horas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de garantía y el 4 o|o de comisión hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente hasta el precio de venta ambas en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo. — Más informes: General Brito del Pino 1424, de 13 a 15 horas.
20) $32.00 10|pub. 20204 Dic.28-v.en.10.

MANUEL ORTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Eduardo E. Fernández Irazú contra MARCOS JOSE PONCZEK y CHAJA GINZBARG ZADIDOVICH. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 541), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Andes Nº 1158, se procederá por el martillero don Manuel Ortega, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el Nº 6.085, que la constituye un solar de terreno y demás edificios en él construídos, ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 230 metros 58 decímetros 78 centímetros 12 milímetros, paraje denominado Nueva Ciudad, de la Capital, manzana 20 y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Andes, señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 1158; por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando por el Norte con Agueda Andria Vázquez; por el Este con bienes de Antolín Viquet; y por el Sur, con inmueble propiedad del señor Halty.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, el impuesto municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7o, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $64.00 15|pub. 20061 Dic.23-v.en.11.

JOSE L. COSSIO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, en autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra MARIA DA CUNHA DE FARIAS. Cobro de impuestos", se hace saber que el día 4 de Enero próximo habilitado al efecto, a las 15 horas y en la puerta del inmueble, el martillero José L. Cossio en presencia del señor Alguacil ad-hoc procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 8.325.32, (2|3 partes de su tasación), del inmueble empadronado con el número 1409, sito en esta ciudad, manzana Nº 93, compuesto de 749 ms.2, que linda: al Norte, con calle Juan I. Cardozo; al Oeste, con Suc. de A. Bidondogaray; al Este, con Francisco A. Musso; y al Sur, con Victorio Díaz.

Se previene: 1º) Que no se aceptará oferta que no supere el precio de tasación; 2º) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 3o) Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador e impuestos que gravan la subasta, serán de cargo del comprador; 4º) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 12 de 1957. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
20) $36.00 10|pub. 19971 Dic.20-v.en.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

RESIDENCIAL CARRASCO LIMITADA (RESCAR)

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 31 de Octubre de 1957, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 748 al Fº 2423 del Lº 1 de Contratos, se procedió a modificar el contrato de "Residencial Carrasco Limitada" (RESCAR). Dichas modificaciones no alteran ninguno de los antecedentes declarados en oportunidad de efectuar la publicación de su contrato original.
22) $12.00 10,pub. 20019 Dic.21-v.en.3.

EXPICUR LIMITADA

Por contrato privado, suscrito en esta ciudad el primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 689 al folio 2432 del Libro número 1 de Contratos, el 28 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, EUGENIO CARLOS BOTINELLI BUENAVENTURA y JORGE LUIS PRESNO HARAN constituyeron la sociedad "Expicur Limitada", que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Razón social y denominación: Expicur Limitada; B) Socios: Eugenio Carlos Botinelli Buenaventura y Jorge Luis Presco Harán; C) Objeto: En especial, exportar pieles lanares y cueros uruguayos, y en general, importar, exportar y realizar cualquier operación comercial, industrial o financiera con todo tipo de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, así como también explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a la ganadería, agricultura, industria o comercio; D) Capital: pesos 30.000.00, totalmente integrado por ambos socios en partes iguales; E) Plazo dos años a partir del primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, con prórrogas anuales automáticas, salvo comunicación en contrario; F) Administración y uso de la firma: a cargo de ambos socios actuando indistintamente en forma conjunta o separada; G) Domicilio: Rincón 468 de esta ciudad.
22) $36.00 10|pub. 20079 Dic.23-v.en.4.

FLETERA MONTEVIDEO LTDA.

Por escritura privada de 14 de Noviembre de 1957, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 691 del Libro Nº 2 de Contratos, los señores ATILIO CALÓ y JUAN CARLOS DEMICHELI, constituyeron una sociedad de que informa este extracto: A) Se denomina "Fletera Montevideo Limitada"; B) Tiene domicilio en Montevideo y el objeto es dedicarse a fletes y transportes, comisiones, importación y exportación, compra ventas y negocios en general; C) El capital es de $ 50.000.00 dividido en 50 cuotas de mil pesos; D) El plazo es de 2 años, prorrogable por períodos iguales; D) La administración y firma social están a cargo indistinto de ambos socios; F) El ejercicio fiscal se cierra el 31 de Octubre de cada año.
22) $20.00 10|pub. 20074 Dic.23-v.en.4.

TESOROS BASH S. R. L.

Hago saber que por escritura ante mí, en esta ciudad el 12 del corriente "Tesoros Bash Sociedad de Responsabilidad Limitada", disminuyó su capital, a partir del 1º de Noviembre año en curso, a sesenta mil pesos. Capital por partes iguales. Inscripto Reg. Público y G. de Comercio Nº 745, Fº 2615, Lº 1 de Contratos. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. — Esc. A. M. Romero Tajes.
22) $12.00 10|pub. 20160 Dic.26-v.en.8.

ESTRELLA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato privado de fecha 5 de Noviembre de 1957, inscripto en el Registro P. y General de Comercio con el Nº 710 al folio 2445 del Libro 2, se modificó el contrato social de fecha 27 de Junio del corriente año. Ingresa el socio don Ernesto Quincke Roehrs. El capital se aumenta a $ 9.000.00. Aportes: Señor Quincke, $ 3.000.00; los señores Ramón A. Ricci y don H. Frankenstein, $ 500.00 más cada uno. La cuota actual de cada socio actual es de pesos 3.000.00 cada uno. Administración: indistinta a cargo de cada socio. Para comprar, vender o permutar inmuebles, solicitar préstamos, hipotecar o dar bienes en prenda, librar cheques o documentos de crédito por suma superior a $ 1.000.00, deberán actuar 2 socios conjuntamente.
22) $20.00 10|pub. 20139 Dic.26-v.en.8.

"THOR DISTRIBUTION LIMITED"

Por documento privado del 13 de Diciembre corriente, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 716 al Fº 2470 del Lº 2, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se extracta: Socios: Mario Alejandro y Federico Antonio Ferolla Gonçalvez; Razón social: "Thor Limited"; Denominación: "Thor Distribution Limited"; Domicilio: Montevideo; Plazo: 2 años a contar del 1º de Enero de 1958 prorrogable por períodos sucesivos de 2 años; Objeto: Distribución al por mayor y menor de toda clase de productos nacionales o importados y en general cualquier negocio, sin excepción, en los ramos de industrialización, importación y exportación; Capital: cinco mil pesos: Mario A. Ferolla: cuatro mil pesos; Federico A. Ferolla: un mil pesos. — Administración y uso de la firma social: Mario A. Ferolla. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — MARIO A. FEROLLA. — FEDERICO A. FEROLLA.
22) $24.00 10|pub. 20248 Dic.28-v.en.10.

J. JAKOB Y S. WIUKER LIMITADA

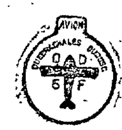
Según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 683 al F.o 2.353 del Libro N.o 2, los señores Jakob Jakob y Simón Wiuker constituyeron la Sociedad "J. Jakob y S. Wiuker Limitada", siendo sus estipulaciones fundamentales: Capital, $ 60.000.00, totalmente integrado. Plazo: tres años, prorrogable por períodos de dos años. Objeto: Fabricación, importación y exportación de tejidos de punto y anexos. Dirección y administración: ambos socios conjuntamente. Uso firma: Sólo J. Jakob, salvo notificación en contrario a los interesados. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1957.
22) $16.00 10|pub. 20338 Dic.31-v.en.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 81.849. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Con esta fecha: Manuel Mosquera, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DRENHEPAT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19984 Dic.21-v.en.3.

ACTA Nº 81.803. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Carlos Luciano Maraval, de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20080 Dic.23-v.en.4.

ACTA N.o 81.821. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi S. A., Charleroi, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca

GERMACEC

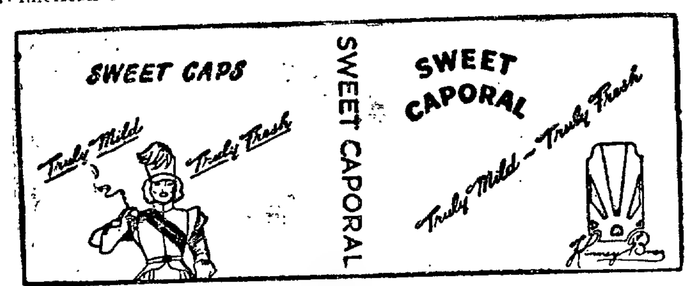
para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19950 Dic.20-v.en.2.

ACTA N.o 81.820. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Ortho Pharmaceutical Corp. de U.S A., ha solicitado la renovación de la marca "ORTOVASIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19951 Dic.20-v.en.2.

ACTA N.o 81.797. — Montevideo, Diciembre 14 de 1957. — Con esta fecha, Veb Buromaschinenwerk Rheinmetall Sommerda, de Sommerda (Thuringen), de Alemania, solicita la marca RHEINMETALL, para artículos de las clases 12, 15, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19956 Dic.20-v.en.2.

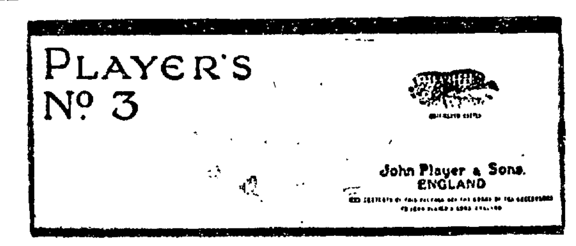
ACTA N.o 81.893. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KALIUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20239 Dic.28-v.en.10.

ACTA Nº 81.883. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), solicitan la marca,



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 20277 Dic.30-v.en.11.

ACTA Nº 81.826. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicitan la marca,



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 20151 Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 81.884. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Transcontinental Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "EL COMMUTER", para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20216 Dic.28-v.en.10.

ACTA N.o 81.894. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ETAVIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 20240 Dic.28-v.en.10.

ACTA N.o 81.897. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Con esta fecha, C. Brandes y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "C.B C.", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20241 Dic.28-v.en.10.

ACTA N.o 81.868. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Con esta fecha, Rippel y Krymolowsky, de Montevideo, Uruguay, solicitan la renovación de la marca "FRIELECTRIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20218 Dic.28-v.en.10.

ACTA N.o 81.903. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius y Brünung, Alemania, solicita registrar la marca "THIODAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20199 Dic.27-v.en.9.

ACTA N.o 81.902. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius y Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "ALODAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 20198 Dic.27-v.en.9.

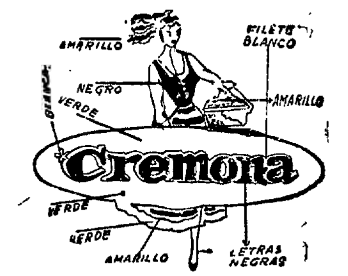
ACTA Nº 81.847. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Con esta fecha: Salomón Akiki, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 20275 Dic.30-v.en.11.

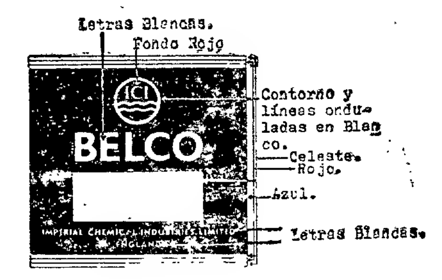
ACTA Nº 81.841. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Con esta fecha: Editorial Temporada Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "ELLAS" para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20163 Dic.26-v.en.8.

ACTA Nº 81.815. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Con esta fecha: Mato y Torinotti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 20159 Dic.26-v.en.8.

ACTA Nº 81.855. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Ind. Ltd. (Inglaterra), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 20149 Dic.26-v.en.8.

ACTA Nº 81.825. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Con esta fecha: Luz y Cía. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20152 Dic.26-v.en.8.

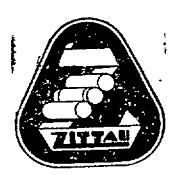
ACTA Nº 81.824. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 20150 Dic.26-v.en.8.

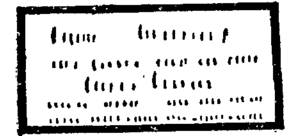
ACTA Nº 81.860. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957.—Con esta fecha: Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar (Montevideo), solicita la marca "KEN-HYGROS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La dirección.
23) $8.00 10|pub. 20147 Dic.26-v.en.8.

ACTA Nº 81.869. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por VEB Textilmaschinenbau Zittau, de Zittau, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 11 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20141 Dic.26-v.en.8.

ACTA Nº 81.873. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Carlos Ferrés (hijo), (Montevideo), solicitan la marca

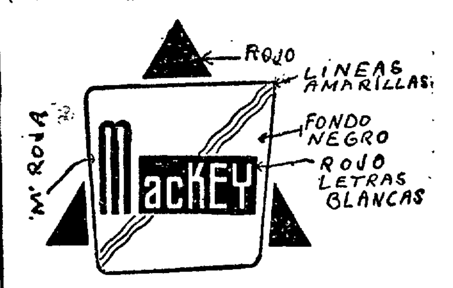


Letras y leyendas en NEGRO.
Fondo en DORADO.
Recuadro en ROJO.

para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20153 Dic.26-v.en.8.

ACTA Nº 81.871. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Con esta fecha: Compañía de Pinturas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "SATINCA" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20148 Dic.26-v.en.8.

ACTA Nº 81.870. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Con esta fecha: Mendel Jacubovski. (Montevideo), solicita registrar la marca

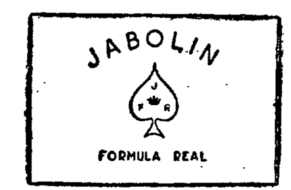


para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20126 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 81.876. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chrysler Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "RED RAM", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20233 Dic.28-v.en.10.

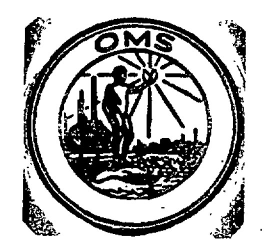
ACTA N.o 81.877. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gestetner Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "GESTELITH", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20234 Dic.28-v.en.10.

ACTA N.o 81.890. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Con esta fecha, Hugo Catta Eiras y José Pedro Griecco Dodera, Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20245 Dic.28-v.en.10.

ACTA N.o 81.889. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Otto Guillermo Rathsam, de San Pablo, Brasil, solicita la marca



para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20215 Dic.28-v.en.10.

ACTA Nº 81.832. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Con esta fecha: Pedro Achenbach y Daniel Larriera, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 20036 Dic.28-v.en.10.

ACTA N.o 81.879. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fraser Mac-Donald Distillery Co., Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "KING,S RIDER", para distinguir artículos de la clase 2, aguardientes, (bebidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20236 Dic.28-v.en.10.

ACTA N.o 81.878. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gestetner Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "GESTELITH", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20235 Dic.28-v.en.10.

ACTA N.o 81.880. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de González Danree, Hareau y Peyrou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DANREE", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20237 Dic.28-v.en.10.

ACTA N.o 81.892. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SALKA", para distinguir artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 20238 Dic.28-v.en.10.

ACTA Nº 81.850. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANTICRIS" para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20112 Dic.24-v.en.7.

ACTA Nº 81.848. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Con esta fecha: Juan E. Guyer por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft, de Suiza, solicita la marca "QUIKSOLV" para distinguir artículos de las clases 9 y 10.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20111 Dic.24-v.en.7.

ACTA Nº 81.862. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Urreta S. A., de Salto, R.O.U., han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 20114 Dic.24-v.en.7.

ACTA Nº 81.861. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Padua S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20113 Dic.24-v.en.7.

ACTA Nº 81.754. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Con esta fecha: Augusto Da Silva (Montevideo), solicita registrar la marca "FRONTERA" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20121 Dic.24-v.en.7.

ACTA Nº 81.759. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Con esta fecha: Augusto Da Silva (Montevideo), solicita registrar la marca "CANADENCIA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20120 Dic.24-v.en.7.

ACTA Nº 81.755. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Con esta fecha: Augusto Da Silva (Montevideo), solicita registrar la marca "YATABA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20122 Dic.24-v.en.7.

ACTA Nº 81.757. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Con esta fecha: Augusto Da Silva (Montevideo), solicita registrar la marca "CARN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20123 Dic.24-v.en.7.

ACTA Nº 81.758. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Con esta fecha: Augusto Da Silva (Montevideo), solicita registrar la marca "CASCAYS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20124 Dic.24-v.en.7.

ACTA Nº 81.756. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Con esta fecha: Augusto Da Silva (Montevideo), solicita registrar la marca "CORDON FRAILE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20125 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 81.818. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CARDRASE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19974 Dic.20-v.en.2.

ACTA N.o 81.817. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Padua S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PETRONITA", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19973 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 81.857. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Taranco y Cía. S. A. (Montevideo), solicitan la marca "RT-83" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20146 Dic.26-v.en.8.

ACTA Nº 81.875. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ihagee Kamerawerk Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, solicita la marca "EXA" para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20142 Dic.26-v.en.8.

ACTA Nº 81.833. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Con esta fecha: Pedro Achenbach y Daniel Larriera, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CROSS CHIX" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20037 Dic.21-v.en.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 12.008. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dungemittel-Technik A. G., de Suiza, san solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de abonos granulados a partir de materias fertilizantes pulverizadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19972 Dic.20-v.en.2.

ACTA N.o 12.007. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann-La Roche y Cie. Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de composiciones de carotenoides dispersibles en el agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20110 Dic.24-v.en.7.

ACTA Nº 12.014. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper por Casa Praos Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para aparatos pasadiscos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20005 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 12.006. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Francisco Sardella, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un registrador a cinta magnética para la recepción y contestación automática de llamadas telefónicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20127 Dic.24-v.en.7.

ACTA Nº 12.011. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en moldes de soplado para templar placas en hojas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20145 Dic.26-v.en.8.

ACTA Nº 12.010. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en moldes de soplado para templar placas en hojas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20144 Dic.26-v.en.8.

ACTA Nº 12.009. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y máquina para la producción continua de laminados corrugados de materiales plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20143 Dic.26-v.en.8.

ACTA Nº 12.015. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Con esta fecha: Distribuidora Platense Limitada, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en soportes para mecanismo de máquinas de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20140 Dic.26-v.en.8.

ACTA N.o 12.019. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Feed Service Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para alimentar rumiantes y un suplemento alimenticio mejorado para los mismos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20232 Dic.28-v.en.10.

ACTA N.o 12.013. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco, provistos de una placa de peine montada desplazablemente en dirección axil y un miembro cortante móvil que coopera con la placa de peine y la soporta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 20219 Dic.28-v.en.10.

ACTA N.o 12.012. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que poseen una placa de peine adaptada, para ocupar una posición inclinada con respecto al eje del aparato y un miembro cortante giratorio que coopera con esta placa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 20220 Dic.28-v.en.10.

ACTA Nº 12.020. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, en representación de Farbenfabriken Bayer A. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos tiofosfóricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20294 Dic.30-v.en.11.

ACTA N.o 11.980. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Con esta fecha, el señor José R. Fernández, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo interruptor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20328 Dic.31-v.en.13.

ACTA N.o 11.994. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Con esta fecha, el señor Juan Aldunate, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un nuevo perchero de uso múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20327 Dic.31-v.en.13.

25-Ventas de Comercio

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Sección Balances, el señor ALBINO CAÑOSA FERNANDEZ ha prometido vender a los señores Armando y Manuel Cendan Canosa, el negocio de Almacén y Bar, establecido en la Avda. Lezica Nº 6400 esq. Veraguas (Colón). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores: Av. Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 20008 Dic.21-v.en.16.

Desde el 15 de Noviembre ppdo., se ha hecho cargo del Activo y Pasivo el señor Manuel Diegues Massey, del comercio que en Ramos Generales giraba bajo la razón de Basilio A. Fomichov en la localidad de San Javier. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fray Bentos, Diciembre 6 de 1957. — BASILIO A. FOMICHOV.
25) $ 24.00 20|pub. 19922 Dic.20.-v.en.15.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico que con intervención Balanceador Vila, Democracia 2058, prometí en venta a Oscar Hugartemendia, Hotel Avda. Agraciada 2455.—Montevideo, Diciembre 9 de 1957. — CONSUELO PENA DE NEIRA.
25) $8.00 20|pub. 19309 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a los señores Feliciano Fernández y José Fernández Padín, el comercio que gira en el ramo "Bar" sito en 8 de Octubre 4653. — Montevideo, Diciembre de 1957. — HORACIO PRADA.
25) $16.00 20|pub. 19875 Dic.19-v.en.14.

SARKIS KARAMANIAN, soltero, comunico que venderé un comercio en Paso Carrasco (Departamento Canelones). Acreedores a la Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, esc. 806, Montevideo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 19484 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo "Consorcio Limitada" Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta al señor Víctor Hugo Faggi y María González López, mi comercio de provisión de frutas y verduras y venta de bebidas fermentadas, sito en Doctor Juan Antonio Rodríguez N.o 1444, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 30 de Noviembre de 1957, acreedores plazo legal en calle Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — LUIS CARDEZO. — LIDIA MOREDA. — Víctor Hugo Faggi. — María González López.
25) $24.00 20|pub. 19587 Dic.16-v.en.10.

Interviniendo "Consorcio Limitada" Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta a los señores Sebastián Codina Tilve y Serafín F. Tilve Cancela, mi comercio de Almacén y Bar con despacho de alcohólicas, sito en calle Isla de Flores N.o 1201, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 30 de Noviembre de 1957, acreedores plazo legal en calle Juan C. Gómez 1478, esc 27. — IGNACIO VILLANOVA RAMA. — Sebastián Codina Tilve. — Serafín F. Tilve Cancela.
25) $24.00 20|pub. 19588 Dic.16-v.en.10.

Hago saber que he prometido vender al señor Garabed Dermousessian, el comercio en el ramo de "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras", sito en calle Iberia N.o 3723 esquina De los Jockeys de esta ciudad, acreedores en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — TOROS LAPADJIAN.
25) $16.00 20|pub. 19660 Dic.16-v.en.10.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que hemos prometido vender a don Francisco González Regueira la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Panadería bajo la denominación de "La Bandera", con asiento en la casa N.o 775 de la Avenida General Artigas, quienes tomaron posesión del mismo el 1.o de Enero de 1957. — Pando, Diciembre de 1957. — ROBERTO CESAR INTROINI. — ANGELITA ANGIONE DE INTROINI.
25) $24.00 20|pub. 19645 Dic.16-v.en.10.

Se pone en conocimiento que el comercio que en los ramos de Hotel y Bar gira en la ciudad de Castillo bajo la enseña "Hotel Oriental", de Cleto Marcelino Ramos, ha sido vendido, citándose por el presente a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los documentos justificativos de sus créditos en el Escritorio de Wáshington O. Torielli, calle 25 de Agosto N.o 741, de la ciudad de Aiguá. A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Aiguá, Diciembre de 1957.
25) $32 00 20|pub. 20325 Dic.31-v.en.24.

Interviniendo Oficinas "Galicia", Convención 1210, prometí en venta al señor Amadeo Martínez y Cía. el negocio de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Soriano 1135 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — CAYETANO GULISANO.
25) $16.00 20|pub. 19767 Dic.18-v.en.13.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Industria N.o 3451 y que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 19 de 1957. — ANTONIO CALVO. — SILVESTRE COTELO.
25) $24.00 10|pub. 20225 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 2962 y que gira en el ramo de Venta de pan, Confituras y Fermentadas, al señor Nelson Ibáñez Guerrero. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Setiembre 15 de 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 20230 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Gral. Flores N.o 5099 y que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Manuel Guardado y Serafín Alonso. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 26 de 1957. — VICTORIANO JUSTO SIXTO.
25) $24.00 20|pub. 20229 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Líbano N.o 1428 y que gira en el ramo de Almacén y Productos de Granja, al señor Alfonso Argentino Martínez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 26 de 1957. — CONRADO SANTOS CURBELO.
25) $24.00 20|pub. 20227 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Minas N.o 1350 y que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Ricardo Font Magadán. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala número 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 20 de 1957. — ANGEL GAYOSO BASANTA.
25) $24.00 10|pub. 20226 Dic.28.v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Hartes N.o 1901 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores Salvador y Lino González Gómez. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 23 de 1957. — JULIO CESAR LAVORDE.
25) $24.00 20|pub. 20228 Dic.28-v.en.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Uruguay número 1802 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, a los señores José Basalo y Vicente Fernández. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 27 de 1957. — CESARIO y FAUSTINO COMESAÑA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 20231 Dic.28-v.en.22.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a María Cusati de Vigo y Daría González de Cusati el almacén, lechería y puesto verduras de calle Magariños Cervantes 1928 bis; acreedores en el comercio. — Montevideo, 9 Diciembre 1957. — RIZZIERO S. SCHETTINI. — MARIA G. DE SCHETTINI.
25) $16.00 20|pub. 19386 Dic.12-v.en.7.

He prometido vender a Agustín Peña Negrín, el comercio que gira en el ramo de Panadería, en Ecilda Paullier, bajo la denominación de "El Artesano". — Acreedores presentarse en la Escribanía de Juan Angel Menéndez, Becerro de Bengoa N.o 575, de esta ciudad. — San José, 28 de Noviembre de 1957. — JOSE J. ZANELLI. — Agustín Peña.
25) $16.00 20|pub. 20176 Dic.27-v.en.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Proyectamos vender al señor Salvador Papasso, la mitad proindivisa, Panadería "El Panal", calle Larravide N.o 1405 de esta ciudad. — Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROSA DENTE DE GARCIA. — ALFREDO GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 20196 Dic.27-v.en.21.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ariel Bonilla Suárez, la Farmacia "Caballero" en Pocitos, ubicada en la Avda. Brasil Nº 2501 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Diciembre de 1957. — MAGDALENA y CIA.
25) $16.00 20|pub. 20010 Dic.21-v.en.16.

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que hemos prometido en venta al señor Ladislao Noll, el comercio sito en Bartolomé Mitre Nº 1366. —Instituto de Belleza, denomnado "Peinados François"— debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus créditos a hacer efectivo el importe de los mismos en el domicilio indicado dentro de los treinta días a los efectos de la ley recordada. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — CATALINA RUSSI DE MESZAR. — NANCY MESZAR DE FERRANDO.
25) $32.00 20|pub. 19681 Dic.17-v.en.11.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar 1388 Montevideo, he prometido vender al señor Manuel Rocha Malvido, el Comercio que en el ramo: Panadería, tengo instalado en la calle Pilar N.o 490, de la ciudad de Melo, Capital del Departamento de Cerro Largo de ésta República. Acreedores presentarse en dicha Oficina o en el Comercio referido. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — PEDRO POUS COROMINAS.
25) $ 24.00 20|pub. 19948 Dic.20.-v.en.15.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a los señores Ramón Frieiro y Manuel Sobral el comercio de Casa de Remates, que tengo establecido en la Avda. 8 de Octubre 4525. Acreedores a la misma dirección. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — ANTONIO AIDINIAN.
25) $ 16 00 20|pub. 19943 Dic.20.-v.en.15.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender al señor Aquiles Cazzano el taller mecánico, que tengo establecido en Constituyente 1868. Acreedores misma dirección. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — BRUNO ANDREOLI.
25) $8.00 20|pub. 19944 Dic.20-v.en.12.

He prometido en venta a Oscar Moreira Marino el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en Nueva Helvecia, Colonia. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse a Escribano Roberto Pereira Campelo de Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, Diciembre 9 de 1957. — OCTAVIO DELUCCHI.
25) $16.00 20|pub. 19711 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Sebastián Hugo Cantisani, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Galatea N.o 3002|06 de esta Capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — JULIO CESAR PULLEIRO. — MARIA ELVIRA GARRIDO. — PEDRO PAPALEO GASTELUCCI. — MARIA ESTHER CAMINO.
25) $32.00 20|pub. 19733 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Aníbal Cornelio Fumero, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, en la calle San Martín 4453 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — ALBINO DOMINGUEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19730 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Carlos Ovidio Fuentes y Manuel Iglesias ("Fuentes e Iglesias"), el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1305 de esta Capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — ELISEO ESPINA. — VICENTA FERNANDEZ. — JOSE MOREIRA ESCUDERO. — MARIA LEMA.
25) $32.00 20|pub. 19731 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en en venta a los señores Germán López y Urbano Campo ("Campo y López"), el comercio en los ramos de almacén de comestibles, café y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Juan Benito Blanco N.o 956|58 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — DELMIRO CARRERA. — SANTIAGO CARRERA. — CARMEN RODRIGUEZ. — URBANO CARRERA.
25) $32 00 20|pub. 19732 Dic.17-v.en.11.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos en venta el negocio "Bar y Almacén" sito en Piedra Alta 1701, a los señores Francisco Veiga y Constantino Formosa. — Montevideo, Diciembre de 1957. — EDELMIRO LOPEZ BEDOYA y JOSE LUIS FERNANDEZ ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 19876 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo Escribanía I. Goldman, Andes 1260, prometí vender a don Saturno Insúa el comercio que poseo en el ramo de Farmacia bajo la denominación de "Farmacia Apolo" en la calle Canelones 2637, habiendo tomado el promitente comprador la posesión del mismo con fecha 28 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio referido, dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1957. — DIEGO GAUNA.
25) $24.00 20|pub. 20157 Dic.26-v.en.20.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que Zanoni S. A. ha prometido vender a Enrique Sarandí Temesio la sucursal sita en esta ciudad, Avda. Gral. Flores 3650, el que tomó posesión el 1º de Noviembre de 1955. Acreedores presentarse en Escribanía Tusso, calle Paysandú 1556. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — ZANONI S. A.
25) $16.00 20|pub. 20057 Dic.23-v.en.17.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he rescindido la promesa de venta del comercio que gira en ramos generales, en Solís de Mataojo, Depto. Lavalleja, entre los señores Skuras Hnos. y las señoras Josefa Salsamendi de Salsamendi, María Julia y María Gladys Salsamendi, haciéndose cargo estas últimas del activo y pasivo. Acreedores al comercio. — 13 de Diciembre de 1957. — Solís de Mataojo, Depto. Lavalleja. — SKURAS HNOS.
25) $32.00 20|pub. 20055 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ceferino Alvarez, el negocio de "Almacén de Comestibles y Anexos", establecido en Carreras Nacionales número 4295 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1957. — GUILLERMO SUAREZ CUERVO. — MARIA LUISA ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 20062 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Ma. Calvar Pampillón el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Canelones Nº 2298 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1957. — FRANCISCO CORREIA LEAL.
25) $24.00 20|pub. 20063 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Antonio Pose y José Anos Trigo, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Ramón Anador Nº 3551 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1957. — RAMON VILA HERMIDA. — ZULMA LUCIA MORALES.
25) $24.00 20|pub. 20066 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José López López y Manuel Montero Montero, el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Soriano Nº 847|49 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — AVELINO GONZALEZ DOMINGUEZ. — ANITA CASTRO. — MODESTO PEREZ DOMINGUEZ. — AURIA VALVERDE.
25) $24.00 20|pub. 20064 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Viaño Gómez y Antonio Castro Landeira, el negocio de "Café-Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Tristán Narvaja Nº 1702 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — JESUS CASTRO CASTRO. — JOSEFA ANIDO. — JESUS FERREIRO CEREIJO. — SARA ANIDO.
25) $24.00 20|pub. 20065 Dic.23-v.en.17.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos en venta el negocio "Bar y Billar" sito en Franklin D. Roosevelt Nº 310, a los señores Hugo C. Galli y Emilio Busto Villar. — Montevideo, Diciembre de 1957. — JOSE RODRIGUEZ LORENZO y JOAQUIN FONTAN.
25) $16.00 20|pub. 19877 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Eliseo Novo el Hotel de la calle Ituzaingó N.o 1339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Solís N.o 1460. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — MARGARITA GMEINER DE COSTALES. — RAMON COSTALES.
25) $ 16.00 20|pub. 19932 Dic.20.-v.en.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Honorino López, la Panadería "Sagrada Familia" sita en Venezuela Nº 1487|89. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Diciembre de 1957. — JOSE HONORINO LOPEZ. — ROSENDO LOPEZ VIGO.
25) $16.00 20|pub. 20041 Dic.21-v.en.16.

Interviniendo BYNSA, Andes 1409, 4º piso, prometí vender al señor Clementino Alcides Pérez, el negocio de Comestibles y Bebidas Fermentadas, establecido en la calle Industria número 3452. Acreedores en BYNSA. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — WALTER ALBERTO VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 19331 Dic.11-v.en.4.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Isidoro Sánchez Abadia y Constancia Elvira Lapido, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — JOSE BENITO BISMONTE. — ALICIA ANANIN.
25) $24.00 20|pub. 20042 Dic.21-v.en.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Rosendo López Vigo y Severino López Fernández, la Panadería "Rodelú", sita en la calle Colonia 1820|22 de esta capital, acreedores, en plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1957. — JOSE BRALO LAPIDO. — MANUELA SANCHEZ REY DE BRALO.
25) $16.00 20|pub. 19387 Dic.12-v.en.7.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a los señores Julio César Fernández Cabrera y Bibiano Cabrera Barreto, la panadería de mi propiedad con asiento en Drable, Pueblo José Enrique Rodó. Acreedores presentarse en dicho comercio, con justificativos de crédito en triplicado. — Drable, 26 de Noviembre de 1957. — ENRIQUE A. LACOSTE. — IRMA ROMERO DE LACOSTE. — Julio César Fernández. — Bibiano Cabrera Barreto.
25) $24.00 20|pub. 19177 Dic.9-v.en.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., de la Asoc. Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José y Joaquín Pelaez Rodríguez, el Almacén y Bar de la Avda. San Martín Nº 3400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.—Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — NORBERTO VEIGA. — HECTOR TROPIANO. — SUC. AMBROSIO DUBRA.
25) $24.00 20|pub. 19189 Dic.9-v.en.2.

Al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedo los derechos que tengo en el negocio de la calle Cádiz 3277 a favor de Enrique Fernández, el pasivo debe de ser presentado en la calle Belsen 4509. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — BALTASAR OTERO.
25) $24.00 20|pub. 19622 Dic.16-v.en.10.

Al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido nuestro negocio de café y bar sito en la Avenida General Flores 2492 a los señores Recaredo David Tejido y Ramiro Alonso Vicente. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — SILVERIO SOSA. — ROMANA CARMEN ALVAREZ DE SOSA.
25) $24 00 20|pub. 19623 Dic.16-v.en.10.

Al comercio y al público, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y bar sito en la Avenida 8 de Octubre 2349 a los señores Sabino Sánchez y José Castro. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — SILO OTERO CARBALLO. — ANTONIA ARAUJO DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 19624 Dic.16-v.en.10.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Ricardo F. Spallato y Luis A. Olivera, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Ramón Márquez N.o 2853 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro Almaceneros. — RICARDO BERRUTI FOGLIATI. — SECUNDINA ERNESTA ORIGLIA.
25) $16.00 20|pub. 19625 Dic.16-v.en.10.

Ley 26|IX|1904. Comunico que prometí vender al señor Isaac Dayan, mi negocio de mercería y lencería "Tienda Elite del Bulevar" sita en Bulevar España 2730. Acreedores presentarse en término legal a la Escribanía María Esther Tizsky Juan C. Gómez 1305, escs. 4 y 5. — Montevideo, Diciembre de 1957. — JAIME GALPERN.
25) $16.00 20|pub. 19885 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el negocio ubicado en la calle Sierra Nº 1742 y que gira en el ramo de bar al señor Julio Moreira Rivera. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Noviembre 11 de 1957. — GIL GEDEON CARRION.
25) $24.00 20|pub. 19522 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Llana Díaz y Roberto Crespo Otero, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Flores 2546 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — LUCIANO LLANA GARCIA. — MARIA ISABEL PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19526 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Carlos Caamaño Baña y Domingo Rey Pereyra, el negocio de Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada Nº 2813 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY.
25) $24.00 20|pub. 19527 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Valentín Acevedo Díaz, Ramón Iglesias Sánchez y Salustiano Acevedo Díaz, el negocio de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Anexos, establecido en la calle Coronel Bélinzon Nº 4845 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — FELIX BIDART OLIVARES. — MARIA ELENA NOGUEIRAS.
25) $24.00 20|pub. 19528 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Mariano Parga el negocio de Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cerro Largo Nº 902|4 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957. — BERNARDO ALVAREZ RODRIGUEZ. — LUZ VALDES.
25) $24.00 20|pub. 19529 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz, el negocio de Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Ramón Anador número 3751 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — HERCULES KARANICOLAS.
25) $24.00 20|pub. 19530 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a David Salomón Cymbler Jarzowicz el negocio de Bazar y Juguetería, establecido en la Avda Agraciada Nº 3989 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1957. — ALBERTO RUBEN GARCIA. — TERESA FLORENTINA CELIBERTI. — BLANCA NOEMI GARCIA.—JUAN NICOLAS KLISICH.
25) $24.00 20|pub. 19531 Dic.14-v.en.9.

Comunico a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el señor ANTONIO POLLERO BRIANO ha prometido vender a la Sociedad "Azanza Hermanos" el negocio que en el ramo de panadería, comestibles, confituras, fermentadas y expendio de leche tiene instalado en la Avenida Brasil Nº 2851 de esta ciudad. Acreedores a Rincón 432, esc. 28, de 15 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 19525 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta la casa de comercio ubicada en la calle 21 de Setiembre número 2701 y que gira en el ramo de bar al señor Gil Gedeón Carrión. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala No 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 9 de 1957. — CASTRO HNOS. S. C.
25) $24.00 20|pub. 19523 Dic.14-v.en.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Mercedes número 1828 y que gira en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas al señor Rogelio Rama. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 4 de 1957.— PEREGRINA CANCELA COSTADO.
25) $24.00 20|pub. 19524 Dic.14-v.en.9.

Interviene "Consorcio Limitada", Petroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Antonio M. Oliveros, mi comercio de venta de comestibles, bebidas fermentadas y billar, sito en Manuel Herrera y Obes 4692, quien tomó posesión del mismo con fecha 10 de Diciembre de 1957, acreedores plazo legal presentarse Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — MAXIMO DIAZ. — ADELAIDA CAIRELLIO DE DIAZ. — Antonio Oliveros.
25) $24.00 20|pub. 19586 Dic.16-v.en.10.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, hemos prometido vender al señor Juan Bautista Valiente Valiente, el Café y Bar que en ésta ciudad tenemos instalado en la calle Dante N.o 2151. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — JOSE MARZO. — FRANCISCO JAVIER URRUTIA. — JESUS CARO. — MARIA JESUS RUBIO DE MARZO. — MARIA SANTA BARON DE URRUTIA.
25) $ 24.00 20|pub. 19947 Dic.20.-v.en.15.

Interviene "Oficinas Orense" Río Branco 1395. Prometí vender a don Carlos R. Rodríguez el comercio de mi propiedad en la calle Justicia Nº 2053 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1957. — BERTA D. ALFONZO DE ALONSO. — CARLOS RUBEN RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19193 Dic.9-v.en.2.

Interviniendo Oficinas "Galicia", Convención 1210, prometí en venta al señor Cándido González el negocio del Bar, sito en la esquina de Miguelete y Defensa, Bar "Mar y Tierra". — Acreedores en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — ROBERTO TORRANO.
25) $16.00 20|pub. 19768 Dic.18-v.en.13.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el negocio "Bar y Helados" sito en Avda. Italia 2907|09 a los señores Domingo Gayo y Francisco Noya Cornes. — Montevideo, Diciembre de 1957. — G. MELONI SCHIAVETTA y JUAN RAMON RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19878 Dic.19-v.en.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., de la Asoc. Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Pardo la Despensa de la calle Echevarriarza Nº 3295 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — FRANCISCO SILVA.—ANDREA CARNERO DE SILVA.
25) $16.00 20|pub. 19200 Dic.9-v.en.2.

En cumplimiento de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ireneo Esteban Méndez y Ariol Lucas, el comercio que en el ramo de Hotel (Hotel Chaná) gira en la Avda. Uruguay 881 de esta ciudad. Acreedores: Esc. Carlos M. Pose. Sarandí 539, 2º piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — "ALFREDO GARCIA y CIA." — ALFREDO GARCIA. — SECUNDINO, SARANDI y STANLEY FERNANDEZ.
25) $24 00 20|pub. 20076 Dic.27-v.en.21.

Interviniendo Jurídica Comercial "América", Rincón 723, p. 1º, esc. 9, y a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta el negocio "Bar" ubicado en Rivera 3850, al señor Alfredo Donis Pousa. — Montevideo, Diciembre de 1957. — FRANCISCO REBELLA.
25) $16.00 20|pub. 19879 Dic.19-v.en.14.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395, prometí vender a Jaco Farqui Dueñas el comercio de mi propiedad sito en la calle Mirabal 1877 de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras, fermentadas y lechería. Acreedores presentarse "Oficina Orense". Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — FRANCISCO COCA. — Jaco Farqui Dueñas.
25) $24.00 20|pub. 19192 Dic.13-v.en.8.

Interviniendo Escribanía I. Goldman, Andes 1260, prometí vender a doña Feiga Ginnka Leifer el comercio que poseo en el ramo de Comestibles y B. Fermentadas Embotelladas, en la calle Salto 1094 y quien tomó posesión del mismo con fecha de 6 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1957. — ABRAHAM SIWEK YUDKA. — BASHA SZER DE SIWEK.
25) $24.00 20|pub. 20156 Dic.26-v.en.20.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Amplía plazo de inscripción para el concurso de Méritos y Oposición para proveer cargos de Médicos Inspectores de Sanidad Escolar y de Jardines de Infantes, hasta el día Jueves 16 de Enero de 1958, hora 11.

Inscripciones y bases en la Oficina de Concursos, calle 25 de Mayo 520. — Oficina de Concurso.
27) (C.C.) 3|pub. 34564 Dic.30-v.en.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes, de acuerdo a la Ordenanza Universitaria de 3 de Junio de 1953:

1 Profesor titular de Sociología (Plan nuevo de Notariado).
1 Profesor titular de Historia del Derecho (Plan nuevo de Notariado).
1 Director del Instituto de Derecho Privado (Grado 4, con 12 horas semanales).
1 Ayudante Técnico en el Instituto de Derecho Privado (Grado 12, con 12 horas semanales).
1 Jefe de Departamento de Información Jurídica (Grado 5, con 12 horas semanales).
1 Director del Instituto de Ciencias Sociales (Grado 4, con 12 horas semanales).
1 Ayudante Técnico en el Instituto de Ciencias Sociales (Grado 12, con 12 horas semanales).

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud, una relación de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia.

El plazo para la presentación de las aspiraciones vence el 10 de Febrero de 1958, a las 11 horas. — Víctor H. Cairoli, Secretario
27) (C C.) 2|pub. 34592 Dic.31-v.en.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
INCAPACIDAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos: "VALLE, ANTONIO. Incapacidad". (Pieza relativa a remoción de Curador), (Lo. 54, Fo. 172), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a los herederos de Antonio Valle o a sus sucesores por cualquier título, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta del solar que se describirá, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (Artículo 31 y concordantes de la ley de 17 de Junio de 1931): Solar situado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo; Padrón No. 113.549, señalado con el número 5 en plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Catastro el 25 de Junio de 1928, compuesto de 516 metros 40 decímetros que se deslinzan: 11 ms. 73 al Sur, frente a calle Carlos Anaya; 40,90 al N. E. con solar 6; 14,42 al N. O. con solares 3 y 4; y 38,98 al S. O. con terrenos de Francisco Piria. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $108.00 30|pub. 19639 Dic.16-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Rehabilitación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber que don Cantalicio Cabrera se ha presentado en los autos: "CANTALICIO CABRERA. Quiebra. Pieza sobre rehabilitación", pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1.776 del Código de Comercio y a sus efectos, se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado, a tal fin, la próxima feria judicial mayor. — Salto, Diciembre 24 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 20336 Dic.31-v.en.13.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., de la Asoc. Nacional de Balanceadores, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Almacén y Bar de la Avda. San Martín Nº 3400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — NORBERTO VEIGA. — HECTOR TROPIANO. — SUC. DE AMBROSIO DUBRA. — BASILIO DUBRA.
27) $24.00 20|pub. 19201 Dic.9-v.en.2.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos cedido al señor Victoriano Miguez Esteiro, todos los derechos que nos correspondían como promitentes-compradores del Cafe y Bar sito en esta ciudad, calle Soriano N.o 1002. Acreedores presentarse en dicha Oficina Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — SEGUNDO PIQUERO FOMBELLA. — MARIA JOSEFINA FROSS DE PIQUERO.
27) $ 24 00 20|pub. 19946 Dic.20.-en.15.

TOULEMONDE SUD AMERICA LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber al público en general que por escritura que autorizó el escribano José Curi Zagia, el día 5 del corriente, se aumentó el

capital de dicha sociedad en $ 100.000.00 (cien mil pesos) más, correspondiendo todo el aumento al socio señor Mauricio Henri Huygevelde Gareviaux, ascendiendo el capital total a $ 200.000.00. Dicha escritura fué inscripta con el Nº 737 al Fº 2594 del Lº 1 de Contratos del Registro Público de Comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — MAURICIO H. HUYGEVELDE, Administrador.
27) $16 00 10|pub. 19994 Dic.21-v.en.3.

"FLORIO HERMANOS"

Se hace saber al público y comercio en general, que ELSA PEDREDA DE FLORIO ha prometido ceder su cuota parte en la Sociedad Colectiva "Florio Hermanos" con sede en San Rafael - Punta del Este - Departamento de Maldonado, a los restantes socios José Blás y José Florio, quienes se hacen cargo del activo y pasivo a partir del 2 de Setiembre de 1956, domicili;ándose todos en dicho comercio a los efectos legales.
27) $24.00 20|pub. 19553 Dic.14-v.en.9.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo "Consorcio Ltda. Pedroarena, Luco y Cía.", hemos rescindido la promesa de compra y venta firmada con fecha 22 de Julio de 1957, del negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en Ramón Anador 3649, volviendo al comercio nuevamente la señorita Celeste Aida Scarpenti con fecha 7 de Diciembre de 1957. Acreedores plazo legal presentarse Juan C. Gómez 1479 escritorio 27. — CELESTE AIDA SCARPENTI. — ANGEL CARRIERO FISCHETTI.
27) $24.00 20|pub. 19585 Dic.16-v.en.10.

CESION DE CUOTA

El cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el escribano Fernando Arrovo, Elsa Milka Capurro de Zás Allende, cedió a Luis E. y Santiago Emilio Fabini y a Raúl F.; Beatriz y María Ivana Capurro, su cuota en la empresa: Publicidad Sociedad Editora, Industrial y Comercial "Capurro y Compañía. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1372. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1957.
27) $24.00 20|pub. 19695 Dic.17-v.en.11.

"FRANCISCO Y FRITZ ANSELMI"
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber la disolución y liquidación de la Sociedad "Francisco y Fritz Anselmi", con sede en Paysandú N.o 1271, que giraba en el ramo de electricidad, tomando don Fritz Anselmi a su cargo la totalidad del activo y pasivo a partir del 31 de Julio de 1957, fecha de clausura de los negocios sociales. Acreedores presentarse en Paysandú N.o 1271. — EMMA PUMP DE ANSELMI. — CARMEN, JUAN FRANCISCO y FRITZ ANSELMI.
27) $32.00 20|pub. 20272 Dic.30-v.en.23.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con el Decreto- Ley N.o 8.992, se hace constar: A) Que según escritura de 12 de Diciembre de 1957, el capital social de "Lily Calzados, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha sido aumentado en $ 12.500.00 más, por el socio señor Villa Vaz Terra, con el compromiso por parte de éste a aportar otros pesos 12.500.00, dentro del plazo de 120 días a contar de aquella fecha; B) Que la Sociedad no responde por deudas particulares de los socios ni por deudas provenientes de actividades ajenas a la Sociedad. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — A. Chirazzi, Socio Administrador.
27) $16.00 10|pub. 20324 Dic.31-v.en.13.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Sara Tugores de Condon y Oscar Tirelli comunican que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio sito en Rivera N.o 2136. — Acreedores en dicho local. — Montevideo, Diciembre de 1957.
27) $8.00 20|pub. 20337 Dic.31-v.en.24.

CESION DE CUOTA

De conformidad con el Decreto-Ley Nº 8.992, se hace constar: A) Que según escritura de 12 de Diciembre de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 753, al F.o 2.642, del Libro N.o 1 de Contratos, el señor Yankiel Obarzanski y señora cedieron al señor Villa Vaz Terra, la cuota social que en la Sociedad "Obarzanski y Cía. Ltda.", les correspondía; B) Que el precio de la cesión, de acuerdo al balance suscrito por el Contador Público Berll Altman, alcanza a la suma de $ 3.412.41, que fué depositado en la Dirección de Crédito Público en los autos caratulados: "García Silva Francisco W. contra Yankiel Obarzanski. Cobro ejecutivo de pesos", radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno (Libro 50 F.o 70); C) Que ha sido modificada la razón social de "Obarzanski y Cía. Ltda." por la de "Lily Calzados. Sociedad de Responsabilidad Limitada"; D) Que los interesados y acreedores podrán presentarse en la calle Juan C. Gómez N.o 1479, escritorios 13 y 14, de 17 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — A. Chirazzi, Socio Administrador.
27) $32.00 10|pub. 20323 Dic.31-v.en.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENÉ o RENÉ LUIS MARIA DEL CARMEN SIENRA LESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a los efectos de los publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20370 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DE LEON o De LEON GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20351 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLDINI DE PRICOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20352 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESPAÑA DE ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20353 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TOLOMEO DE JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20348 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PIO LESINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20349 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20350 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA SOBA DE BAUZÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20362 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS JUAN MARTINEZ y FELIPA FIERRO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de Diciembre de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20379 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO o ANTONIO IBALDI FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 23 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20342 En.2-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAUSAROT DE FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 11 de Diciembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20341 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BERHOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1957. — Ramón D. Quetruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20369 En.2-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO FRANCISCO ORIBE CACERES COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Trinidad, 24 de Diciembre de 1957. — Dr. Roberto Gaye, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20363 En.2-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de CELIAR CÉSPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 21 de Diciembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20360 En.2-v.en.14.

3—Convocatorias Comerciales

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 inciso I) de los estatutos sociales, se convoca a

los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1958, a las 18 horas y 45 minutos, en el local de la calle Paysandú Nº 1024 de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre próximo pasado; 2º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1957-1958.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957.

3) $18.00 5|pub. 20380 En.2-v.en.8.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día martes 21 de Enero de 1958, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Avda. Gral. Rondeau Nº 1715, para considerar el siguiente orden del día:

1º Autorización al Directorio para otorgar una opción de venta del inmueble padrón número 10.436, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo; 2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con una anticipación no menor a tres días a la fecha de la asamblea.— Por resolución del Directorio: Roberto Mailhos, Presidente.

3) $30.00 15|pub. 20378 En.2-v.en.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SALVADOR FERRARO y JOSEFINA BARBOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 54, Fº 84), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salvador Ferraro y Josefina Barbosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos poor el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 20381 En.2-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRERE VIGOUROUX, JORGE J. y MARIA INES BRUZZONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jorge Juan Ferrere Vigouroux y María Inés Bruzzone, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 20386 En.2-v.en.25.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Justino Rodríguez contra BLANCA DIDELFA LUZARDO. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 98), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Didelfa Luzardo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se halla habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34594 En.2-v.feb.6.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 5177, 5176, 5175, 5174, 5173, 1585, 5187, 5185, 5184, 5188, 5189, 5180, 1722, 1723, 1724, 1725, 1692, 1584 con frente a la calle Santa Lucía entre José Pedro Varela y E. Regules y José Pedro Varela entre Pando y Santa Lucía de la ciudad de Las Piedras para que se notifiquen dentro de los quince días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar. — La Empresa. — Elías Regules Nº 500. Las Piedras.

8) $7.20 3|pub. 20377 En.2-v.en.4.

NEYELOFF Y BARRANDEGUY

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números: 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 189, 190, 191, 192, 193, 347, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 1199, 2272 y 2773 con frentes a las calles Garibaldi entre 25 de Mayo y Artigas y 25 de Mayo entre Solís e Iturria de la ciudad de Pando para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el "Diario Oficial" de las cuentas que por pavimentación frente a dichos inmuebles les corresponde abonar, en la Sucursal Pando del Banco Comercial, calle 25 de Mayo 950.

La no concurrencia dentro de dicho plazo significará el reconocimiento de la deuda. — Neyeloff y Barrandeguy.

8) $4.00 1|pub. 20283 En.2-v.en.2.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 3.509

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar hasta nueve fecha que será fijada en oportunidad, el acto de apertura de las ofertas de la licitación pública del rubro, convocada para la compra de cobre en lingotes.

12) (C.C.) 3|pub. 34601 En.2-v.en.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.146
Construcción del Edificio para "Estación Marítima y Depósito"

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición las modificaciones y aclaraciones introducidas al pliego de condiciones respectivo, pudiendo ser retiradas en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, tercer piso. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 34602 En.2-v.en.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial.—Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA Nº 49|57
Segundo llamado
Adquisición de un cristal para vidriera

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un cristal para vidriera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 17 de Enero de 1958, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 34599 En.2-v.en.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la adquisición de cinco máquinas de escribir

1º Llámase a licitación para la adquisición de cinco máquinas de escribir, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 5.00 es encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero de 1957, hasta la hora 10 del día 15 de Enero de 1958, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 34596 En.2-v.en.8.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRICULTURA
LICITACION Nº 10|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de dos Teodolitos y un Taquímetro, destinado al Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia de esta Facultad de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día miércoles 15 de Enero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 11|pub. 34606 En.2-v.en.15.

LICITACION Nº 13|957
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un grabador de cinta magnética, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día viernes 10 de Enero próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 7|pub. 34605 En.2-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 6-958

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro e instalación de un ascensor en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero de 1958 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34597 En.2-v.en.10.

Licitación Nº 3-958

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la instalación de calefacción central del Liceo Departamental de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura (Secretaría), 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero de 1958, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34598 En.2-v.en.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION Nº 11
Adquisición de 13 escritorios metálicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 13 escritorios metálicos con sus respectivas sillas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Repartición Hacienda de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Repartición y serán abiertas el día 13 de Enero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — Sección Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 34603 En.2-v.en.13.

LICITACION Nº 12
Adquisición de máquinas de escribir y de sumar

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis máquinas de sumar eléctricas y siete máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Repartición Hacienda de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Repartición y serán abiertas el día 14 de Enero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1957. — Sección Compras.

12) (C.C.) 9|pub. 34604 En.2-v.en.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de Enero de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual ntimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

VICTOR GAMBARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2630 y LEDA

GARCIA ANTUNEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luciano Romero 3271 apto. 4.

11.a Sección

ISRAEL MEDINA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José de Béjar 2667 y ESPERANZA CATALINA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2667.

ARAMIS GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4935 y NELLY ESTHER GAMBORENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4638 ap. 5.

JUAN CLIMACO CARDOZO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avenida "B" 3011 y MARIA FELICIA SILVA, 21 años, soltera, planchadora, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4566.

ROBERTO PEREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 4490 y AZUCENA ECHENIQUE, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Camino de la Cuchilla Grande 4490.

13.a Sección

ANTONIO RIBEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3968 y VICTORINA MATILDE FELIPPONE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 1a Diagonal 3662.

JUAN CARLOS PICOS, 31 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Ecuador 1778 y DORA BRAGA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4263.

20.a Sección

MARCELINO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 218 y BLANCA ESTHER BENTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 262.

NELSON ANSELMO BECCARIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4198 y MYRIAM CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4179

22.a Sección

GREGORIO IFRAIN IRIARTE, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3332.

Sierra 3332 y REINA ISABEL LARROSA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3332.

14) $2 00 3|pub. v.En.4.

10.a Sección

NORBERTO PRIETO, 23 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Larravide 2732 y NORMA NELLY RE FRASCHINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2732.

11.a Sección

ELISEO JORGE CIPRIANO SANGUINETTI, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Oficial 1ra. 4963 y HEBE NILVA ALONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. N.o 4963.

14) 1|pub. v.en.2.

15—Pagos de Dividendos

GENERAL ELECTRIC S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo en efectivo resuelto por el Directorio en su sesión del 27 del corriente mes. A ese efecto sírvanse concurrir al local de la Sociedad, calle Defensa 1926. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — El Directorio.

15) $1.60 1|pub. 20376 En.2-v.en.2.

20—Remates

ROLANDO R. PEYRALLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco La Caja Obrera con LUIS AGAZZI. Ejecución de prenda" (Lº 46, Fº 573), se hace público que el día 15 de Enero del próximo año 1958, a la hora 17 y en el local donde se encuentran depositados, calle Galicia Nº 969; el martillero don Rolando R. Peyrallo, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes vehículos: A) Un ómnibus marca "Dennis", motor de seis cilindros a gas-oil Nº 130.253-E.143, empadronado en el Concejo Departamental de Canelones con el Nº 1936 y matriculado con el Nº A-1.235, afectado al servicio de transporte de pasajeros entre Sauce y Montevideo; y B) Un ómnibus marca "Tu Bussing", motor de seis cilindros a gas-oil Nº 124.110, empadronado en el Concejo Departamental de Canelones con el Nº 3145 y matriculado con el Nº A-1322, también afectado al servicio de transporte de pasajeros entre Sauce y Montevideo. Los referidos ómnibus se enajenan con los accesorios y equipos de herramientas correspondientes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes; y 2º) Que se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones y de la realización de la diligencia de remate. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957.

20) $44.00 10|pub. 20385 En.2-v.en.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"LA FERIA DE LOS AUTOS, LIMITADA"

Por documento privado de fecha 22 de Junio de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 12 de Julio de 1957, con el Nº 398, al Fº 1370 del Libro Nº 1 de Contratos, se constituyó la siguiente sociedad: Denominación: "La Feria de los Autos, Limitada". Objeto: Continuar la explotación del comercio de compra-venta e importación de repuestos y accesorios para autos sito en la Avda. Gral. Flores 3068. Integrantes: ABRAHAM DERFEL, ENRIQUE DERFEL, ZULMA DERFEL DE NAJMAN y SALOMON NAJMAN. Capital: $ 39.500, integrados así: 50 o|o, Abraham Derfel; 25 o|o, Enrique Derfel; y 25 o|o, esposos Derfel-Najman. Domicilio: en Montevideo. Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de igual duración. Administración: Abraham Derfel, Enrique Derfel y Salomón Najman, actuando el primero individualmente y los otros dos conjuntamente. Ganancias y pérdidas: En proporción al capital aportado. Balances: al 31 de Mayo de cada año.

22) $24.00 10|pub. 20367 En.2-v.en.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 81.917. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SEMILKO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20357 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 81.916. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREGALDOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20356 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 81.915. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROMETAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20355 En.2-v.en.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.021. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sebastián Casanova Esteve, de Valencia, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema para la fabricación mecánica por inyección de toda clase de artículos y piezas de fibrocemento y otros materiales moldeables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $16.00 10|pub. 20361 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 12.016. — Montevideo, Diciembre 21 de 1957. — Con esta fecha, los señores Leonardo E. Del Puerto y José Djalmo Hartmann, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en chapitas de recambio para calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 20359 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 12.018. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en la fabricación de alerones que constituyen los paños de cortinas metálicas verticales, para regular la entrada de luz y aire en habitaciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $16.00 10|pub. 20358 En.2-v.en.14.

ACTA N.o 12.022. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Heyden Newport Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relacionadas con herbicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 20354 En.2-v.en.14.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

25—Ventas de Comercio

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Emilio Rudiac y su esposa Luisa Vidal, han vendido al señor Manuel Lavandeira (hijo), soltero, la mitad indivisa del comercio de Panadería y Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Fermentadas, que posee en esta ciudad, calle Gregorio Suárez N.os 2734 y 2736, bajo la denominación de "Panadería Cervantes", Patentes de Giro 73.679 y 74.178. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al domicilio del comercio citado. — Montevideo, Enero de 1958. — EMILIO RUDIAC. — LUISA VIDAL de RUDIAC. — Manuel Lavandeira (hijo).

25) $32.00 20|pub. 20364 En.2-v.en.25.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Nelson W. Prandi prometió vender a Borad y Braganza el negocio de explotación de la Cantina en el "Club Uruguay", de la ciudad de Rivera, quedando todo el pasivo a cargo de Prandi.

Acreedores presentarse en plazo legal a Escribanía Gougeón, calle F. Carámbula 1113, Rivera. — Rivera, Diciembre 26 de 1957. — NELSON W. PRANDI.

25) $24.00 20|pub. 20382 En.2-v.en.25.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ESCALA DE VALORES DECLARADOS DE LAS CONSTRUCCIONES

Calidad: Edificio de lujo. — Casa-Habitación: $ 160.00. Garaje y Sal. Comercio: $ 110.00. Subsuelos: $ 100.00. Sótanos: $ 70.00.

Calidad: Edif. muy buena. Casa-Habitación: $ 130.00. Garaje y Sal. Comercio: $ 100 00. Subsuelos: $ 90.00. Sótanos: $ 60.00.

Calidad: Edif. buena (T. H.). Casa-Habitación: $ 100.00. Garaje y Sal. Comercio: $ 80.00. Subsuelos: $ 70.00. Sótanos: $ 50.00.

Calidad: Edif. común (T. C.). Casa-Habitación: $ 70.00. Garaje y Sal. Comercio: $ 50.00. Subsuelos: $ 50.00. Sótanos: $ 40.00.

Estos valores alteran los que hasta ahora se han exigido a los efectos de efectuar los aportes jubilatorios, así como el impuesto municipal sobre el valor de la construcción.

La presente nueva escala entrará a regir a partir del día 1.o de Enero de 1958. — A. Carlos Dalmas, Presidente Interino. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 34595 En.2-v.en.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a aspiraciones

Llámase a aspiraciones dentro de las condiciones establecidas en las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, para las siguientes becas de alumnos: Filosofía, Historia de la Cultura, Lingüística General, Psicología, Literatura Iberoamericana, Astronomía, Química, Mecánica Celeste, Zoología (Invertebrados) y Genética.

Plazo de presentación al 15 de Febrero de 1958, en la Secretaría, calle Cerrito 73, 2.o piso. — Luis Giordano, Secretario.

27) (C.C.) 5|pub. 34600 En.2-v.en.8.

GARCIA Y MODUGNO, SOCIEDAD COLECTIVA

La razón social emplaza al socio señor Luis Alberto García, a reintegrarse a sus funciones que como socio tiene en la referida Sociedad, dentro del tercer día, so pena de considerar disuelta la Sociedad. — Montevideo, Enero de 1958. — MANFREDO MODUGNO (socio).

27) $24.00 30|pub. 20340 En.2-v.feb.6.

BANCO PAN DE AZUCAR

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE DICIEMBRE DE 1957

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 14.980.00		
Vellón	10.920.90	$ 25.900.90	
Encaje fiduciario		" 292.080.00	$ 317.980.90
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay — Cuenta Comp.			" 19.263.10
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 131.295.00
Suma del Encaje			$ 468.539.00
Realizable:			
Inmuebles			" 308.625.07
Exigible:			
Cuentas corrientes y administración de propiedades		$ 629.163.63	
Valores descontados y préstamos amortizables		" 5.260.726.06	
Deudores en gestión		" 45.857.00	
Compradores de inmuebles		" 252.631.26	
Bancos y Cajas Populares		" 3.204.82	" 6.191.582.77
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 115.948.18	
Edificios para uso del Banco		" 55.000.00	
Gastos de instalación		" 28.384.08	" 199.332.26
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 202.223.79
Total del Débito — (Activo)			$ 7.370.302.89
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 255.000.00	
Valores depositados		3.905.828.52	" 4.160.828.52
			$ 11.531.131.41

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.345.000.00	
Fondo de reserva y fondo de previsión	" 39.639.08	$ 1.384.639.08
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 390.221.10	
Administración de propiedades acreedoras	" 66.604.31	
Bancos y Cajas populares	" 215.130.63	" 671.956.04
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.708.052.61	
Otros depsóitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 441.605.07	" 3.149.657.68
Exigible:		
Dividendos a pagar y utilidades a distribuir	$ 17.407.03	
Banco Hipotecario	" 47.235.41	
Redescuentos	" 1.406.376.14	" 1.471.018.58
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 693.031.51
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 7.370.302.89
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 255.000.00	
Depositantes de valores	" 3.905.828.52	" 4.160.828.52
		$ 11.531.131.41

Villa Pan de Azúcar, diciembre 18 de 1957.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 72.00. — 1|pub. — 20221.